

**Grupo México, S. A. B. de C. V.
y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2024, 2023 y
2022, e Informe de los auditores
independientes del 7 de abril de
2025



Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2024, 2023 y 2022

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	6
Estados consolidados de resultados y resultados integrales	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	13



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo México, S.A.B. de C.V.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias ("la Entidad" o "el Grupo"), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y los estados consolidados de resultados y resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad ("Normas NIIF de Contabilidad" o "IFRS" o "IAS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe. Las cifras que se presentan son en millones de dólares estadounidenses.



1. Reservas de mineral en plataformas de lixiviación (ver Nota 7 a los estados financieros consolidados)

La Entidad ha registrado inventarios de mineral en plataformas de lixiviación por \$1,388.2 al 31 de diciembre de 2024 (\$254.3 presentados como circulantes y \$ 1,133.9 presentados como activos no circulantes) resultado de la capitalización de ciertos costos incurridos en el proceso de minado y basadas en las cantidades estimadas de mineral recuperable.

La Entidad utilizó el grado de contenido de cobre, el índice de solubilidad y la tasa de recuperación para determinar la capitalización de los costos de inventario relacionados con el material lixiviable. El inventario de material lixiviable determinado podría ser incorrecto si el grado de contenido de cobre recuperable promedio mensual, el índice de solubilidad promedio mensual o la tasa de recuperación utilizados por la Entidad no corresponde a los resultados reales obtenidos en los laboratorios.

Identificamos la determinación del grado de contenido de cobre, el índice de solubilidad y la tasa de recuperación como una cuestión clave de auditoría debido a los juicios significativos realizados por la Administración para respaldar la afirmación de que la recuperación de estos costos capitalizados es probable. Esto requirió un alto grado de juicio del auditor y esfuerzo relevante, incluyendo el involucramiento de nuestros especialistas, al evaluar si la evidencia de auditoría obtenida respalda la afirmación de la administración de que estos costos son probables de recuperación futura.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con las aseveraciones de la Administración de lo apropiado de los montos de los costos de extracción y movimientos de capitalización incluyeron entre otros los siguientes:

- Obtuvimos el entendimiento y evaluamos la metodología de la Entidad para determinar los costos de producción capitalizados y las estimaciones del contenido de mineral recuperable contenido en el material lixiviable depositado en las plataformas de lixiviación.
- Probamos la efectividad de los controles sobre la revisión de la Administración del grado de contenido de cobre, índice de solubilidad y tasa de recuperación utilizados en el cálculo, que incluyó una evaluación de la competencia, objetividad y autoridad del personal involucrado y de los expertos de la Administración en la determinación de estos insumos; la identificación de los costos a ser capitalizados como parte del proceso de lixiviación; y la conciliación de minerales recibidos para el proceso de lixiviación.
- Probamos la efectividad de los controles generales del computador para los sistemas relevantes identificados que procesan información que resulta en datos considerados significativos para los cálculos del estimado de la Entidad.
- Recalculamos de manera independiente el grado de contenido de cobre promedio mensual y el índice de solubilidad promedio mensual para probar la razonabilidad de los insumos utilizados en la estimación.
- Involucramos a especialistas técnicos para evaluar la metodología y los insumos utilizados por la Entidad para determinar la recuperabilidad del cobre de las plataformas de lixiviación y retamos, desde una perspectiva técnica, si el saldo al 31 de diciembre de 2024 representa el cobre que se recuperará según lo estimado por la Entidad. Dicho involucramiento incluyó visitas a los principales sitios de operaciones mineras donde se ubican las principales plataformas de lixiviación.



2. Pruebas de deterioro de activos de larga duración (ver Notas 9 y 13 a los estados financieros consolidados)

La Entidad evalúa los activos de larga duración cuando hay eventos o cambios en las circunstancias económicas que indiquen que su valor en libros podría no ser recuperable. Para ello, utiliza supuestos de negocio y valuación que requieren un alto nivel de juicio, incluyendo proyecciones de ingresos y costos a largo plazo (que involucran supuestos de continuidad de contratos, incrementos en tarifas, obtención de permisos y tasas de inflación) y tasas de descuento. Los principales activos de larga duración sujetos a pruebas de deterioro durante el periodo correspondieron a plataformas de perforación petrolera, autopistas y parques eólicos. Resultado de dichas pruebas al 31 de diciembre de 2024, la Entidad no identificó deterioros relevantes.

Identificamos la determinación de proyecciones de ingresos y costos a largo plazo y tasas de descuento como una cuestión clave de auditoría debido a los juicios significativos realizados por la Administración para respaldarlos. Por su parte, esto requirió un alto grado de juicio del auditor y esfuerzo relevante, incluyendo el involucramiento de nuestros especialistas, al evaluar si la evidencia de auditoría obtenida respalda las proyecciones y estimados de la Administración.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la prueba de la razonabilidad de los ingresos proyectados y tasas de descuento fueron los siguientes:

- Revisamos los acuerdos contractuales vigentes e históricos con el cliente.
- Revisamos información pública respecto a proyecciones de condiciones macroeconómicas y de industria.
- Llevamos a cabo análisis de sensibilidad a los supuestos relevantes.
- Con apoyo de nuestros especialistas en valuación, evaluamos la razonabilidad de las tasas de descuento utilizadas por la Administración mediante la realización de estimaciones independientes y la comparación contra las tasas de descuento seleccionadas por la administración.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable por la otra información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados adjuntos no cubre la otra información y nosotros no expresamos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la declaratoria sobre su lectura, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones.



Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el IASB, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Planeamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener evidencia suficiente en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado, acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Manuel Nieblas Rodríguez

7 de abril de 2025



Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(En miles de dólares estadounidenses)

Activo	Notas	2024	2023	2022
Activo circulante:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	4	\$ 7,313,191	\$ 4,940,404	\$ 5,773,115
Inversiones en valores	5	866,053	1,705,031	261,560
Clientes - Neto	6	1,825,277	1,706,672	1,923,103
Otras cuentas por cobrar		811,449	837,249	684,895
Inventarios - Neto	7	1,407,255	1,357,402	1,371,073
Pagos anticipados		<u>45,361</u>	<u>54,721</u>	<u>55,699</u>
Total del activo circulante		12,268,586	10,601,479	10,069,445
Efectivo restringido	4	53,511	53,820	54,424
Inventario de material lixiviable - Neto	7	1,133,966	1,185,044	1,095,077
Inventario producción en proceso	7	11,106	5,368	7,134
Propiedad, planta y equipo - Neto	9	17,793,463	18,047,024	17,510,525
Propiedades de inversión - Neto	10	575,343	448,211	-
Activos por derecho de uso - Neto	11	645,211	483,955	331,137
Títulos de concesión - Neto	12	101,945	124,311	83,059
Inversión en acciones de entidades asociadas	13	231,298	227,527	136,797
Impuestos a la utilidad diferidos	28	370,292	471,592	320,093
Otros activos		228,024	183,512	139,575
Activos intangibles - Neto	14	<u>3,475,086</u>	<u>3,309,190</u>	<u>2,920,967</u>
Total del activo no circulante		<u>24,619,245</u>	<u>24,539,554</u>	<u>22,598,788</u>
Total del activo		<u>\$ 36,887,831</u>	<u>\$ 35,141,033</u>	<u>\$ 32,668,233</u>
Pasivo y capital contable				
Pasivo circulante:				
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	15	\$ 757,511	\$ 250,170	\$ 138,846
Cuentas por pagar y pasivos acumulados		1,276,290	1,239,740	1,231,439
Pasivo financiero por arrendamiento	11	143,056	113,757	91,895
Partes relacionadas	20	28,492	20,210	6,855
Impuestos a la utilidad	27	524,310	235,173	147,782
Participación de los trabajadores en las utilidades		<u>332,258</u>	<u>311,686</u>	<u>301,609</u>
Total del pasivo circulante		3,061,917	2,170,736	1,918,426
Pasivo financiero por arrendamiento	11	525,479	299,348	212,933
Deuda a largo plazo	15	7,691,025	8,550,551	8,257,527
Beneficios a los empleados	17	87,091	96,651	90,635
Impuestos a la utilidad diferidos	27	1,525,888	1,566,735	1,597,111
Otros pasivos y provisiones	16	<u>820,693</u>	<u>906,193</u>	<u>823,201</u>
Total del pasivo no circulante		<u>10,650,176</u>	<u>11,419,478</u>	<u>10,981,407</u>
Total del pasivo		13,712,093	13,590,214	12,899,833

(Continúa)



	Notas	2024	2023	2022
Capital contable:				
Capital social	18	2,003,496	2,003,496	2,003,496
Prima en emisión de acciones		9,043	9,043	9,043
Reserva para recompra de acciones propias		243,306	243,306	243,306
Acciones en tesorería		(2,460,824)	(2,859,429)	(2,821,466)
Utilidades retenidas		20,838,134	19,411,241	17,721,414
Otras partidas de utilidad integral acumulativas		<u>(109,337)</u>	<u>104,734</u>	<u>86,961</u>
Total del capital contable de la participación controladora		20,523,818	18,912,391	17,242,754
Total del capital contable de la participación no controladora		<u>2,651,920</u>	<u>2,638,428</u>	<u>2,525,646</u>
Total del capital contable		<u>23,175,738</u>	<u>21,550,819</u>	<u>19,768,400</u>
Total de pasivo y capital contable		<u>\$ 36,887,831</u>	<u>\$ 35,141,033</u>	<u>\$ 32,668,233</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Concluye)



Estados consolidados de resultados y resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(En miles de dólares estadounidenses, excepto la utilidad por acción que se expresa en dólares estadounidenses)

	Notas	2024	2023	2022
Ventas netas		\$ 12,396,686	\$ 10,860,837	\$ 10,968,118
Ingresos por servicios		<u>3,772,761</u>	<u>3,506,058</u>	<u>2,902,196</u>
		16,169,447	14,366,895	13,870,314
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento, presentado por separado)	21	5,722,868	5,378,928	5,347,754
Costo por servicios	22	1,784,769	1,536,120	1,145,896
Depreciación, amortización y agotamiento		<u>1,446,007</u>	<u>1,255,856</u>	<u>1,129,996</u>
Utilidad bruta		7,215,803	6,195,991	6,246,668
Gastos de administración	23	344,560	332,742	289,605
Otros gastos (ingresos) - Neto	25	40,607	33,931	(25,416)
Gasto por intereses	26	575,538	562,144	535,773
Ingreso por intereses	26	(415,052)	(334,624)	(120,854)
Pérdida (ganancia) cambiaria - Neta		50,898	(33,440)	(5,931)
Participación en los resultados de entidades asociadas		<u>(18,392)</u>	<u>(17,858)</u>	<u>6,705</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		6,637,644	5,653,096	5,566,786
Impuestos a la utilidad	27	<u>2,406,167</u>	<u>1,673,253</u>	<u>1,824,633</u>
Utilidad consolidada del año		4,231,477	3,979,843	3,742,153
Otros resultados integrales:				
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a resultados:				
(Pérdidas) ganancias actuariales reconocidas en el año		(7,574)	3,046	84,930
Beneficios (Impuestos) a la utilidad		<u>2,811</u>	<u>(430)</u>	<u>(17,538)</u>
		(4,763)	2,616	67,392
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a resultados:				
Efecto de conversión por operaciones en el extranjero		<u>(446,700)</u>	<u>124,751</u>	<u>79,063</u>
Otros resultados integrales		<u>(451,463)</u>	<u>127,367</u>	<u>146,455</u>
Utilidad integral consolidada del año		<u>\$ 3,780,014</u>	<u>\$ 4,107,210</u>	<u>\$ 3,888,608</u>



	Notas	2024	2023	2022
Utilidad neta consolidada del año aplicable a:				
Participación controladora		\$ 3,615,325	\$ 3,374,631	\$ 3,147,062
Participación no controladora		<u>616,152</u>	<u>605,212</u>	<u>595,091</u>
		<u>\$ 4,231,477</u>	<u>\$ 3,979,843</u>	<u>\$ 3,742,153</u>
Utilidad integral consolidada del año aplicable a:				
Participación controladora		\$ 3,401,254	\$ 3,392,404	\$ 3,243,081
Participación no controladora		<u>378,760</u>	<u>714,806</u>	<u>645,527</u>
		<u>\$ 3,780,014</u>	<u>\$ 4,107,210</u>	<u>\$ 3,888,608</u>
Utilidad neta de la participación controladora por acción básica		<u>\$ 0.46</u>	<u>\$ 0.43</u>	<u>\$ 0.40</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)		<u>7,785,000</u>	<u>7,785,000</u>	<u>7,785,000</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(En miles de dólares estadounidenses)

	Capital aportado		Capital ganado			Otras partidas de utilidad integral acumulativas	Total de la participación controladora	Total de la Participación no controladora	Total
	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva para compra de propias	Acciones en tesorería	Utilidades retenidas				
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 2,003,496	\$ 9,043	\$ 243,306	\$ (2,791,348)	\$ 16,515,298	\$ (9,058)	\$ 15,970,737	\$ 2,403,759	\$ 18,374,496
Dividendos pagados	-	-	-	-	(1,940,946)	-	(1,940,946)	(520,165)	(2,461,111)
Fideicomiso de acciones	-	-	-	(30,118)	-	-	(30,118)	(3,475)	(33,593)
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	3,147,062	-	3,147,062	595,091	3,742,153
Otros resultados integrales del año	-	-	-	-	-	96,019	96,019	50,436	146,455
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2,003,496	9,043	243,306	(2,821,466)	17,721,414	86,961	17,242,754	2,525,646	19,768,400
Dividendos pagados	-	-	-	-	(1,684,804)	-	(1,684,804)	(597,438)	(2,282,242)
Fideicomiso de acciones	-	-	-	(37,963)	-	-	(37,963)	(4,586)	(42,549)
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	3,374,631	-	3,374,631	605,212	3,979,843
Otros resultados integrales del año	-	-	-	-	-	17,773	17,773	109,594	127,367
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2,003,496	9,043	243,306	(2,859,429)	19,411,241	104,734	18,912,391	2,638,428	21,550,819
Dividendos pagados	-	-	-	-	(1,808,814)	-	(1,808,814)	(414,955)	(2,223,769)
Reparto de dividendos en SCC en acciones	-	-	-	379,618	(379,618)	-	-	-	-
Fideicomiso de acciones	-	-	-	18,987	-	-	18,987	49,687	68,674
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	3,615,325	-	3,615,325	616,152	4,231,477
Otros resultados integrales del año	-	-	-	-	-	(214,071)	(214,071)	(237,392)	(451,463)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 2,003,496</u>	<u>\$ 9,043</u>	<u>\$ 243,306</u>	<u>\$ (2,460,824)</u>	<u>\$ 20,838,134</u>	<u>\$ (109,337)</u>	<u>\$ 20,523,818</u>	<u>\$ 2,651,920</u>	<u>\$ 23,175,738</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(En miles de dólares estadounidenses)

	2024	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 6,637,644	\$ 5,653,096	\$ 5,566,786
Depreciación, amortización y agotamiento	1,446,007	1,255,856	1,129,996
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	29,197	81,775	31,159
Participación en los resultados de entidades asociadas	(18,392)	(17,858)	6,705
(Utilidad) pérdida por conversión	61,986	(12,678)	32,503
Obligaciones laborales	(9,561)	6,016	(77,980)
Intereses a cargo	575,538	562,144	535,773
(Ganancia) sobre inversiones en instrumentos de capital	-	-	(15,914)
	<u>8,722,419</u>	<u>7,528,351</u>	<u>7,209,028</u>
Partidas relacionadas con actividades de operación:			
(Aumento) disminución en:			
Clientes	(118,605)	216,431	(142,698)
Otras cuentas por cobrar	25,800	(152,353)	(19,076)
Inventarios	(4,513)	(74,530)	(44,189)
Pagos anticipados	9,360	978	(10,108)
Otros activos	(188,042)	(473,414)	(213,305)
Aumento (disminución) en:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	36,550	8,301	142,038
Partes relacionadas	8,282	13,355	(767)
Participación de los trabajadores en las utilidades	20,572	10,078	(75,884)
Otros pasivos y provisiones	(539,193)	574,436	517,136
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(1,970,462)</u>	<u>(1,836,409)</u>	<u>(2,664,772)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6,002,168	5,815,224	4,697,403
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de Planigrupo Latam S.A.B. de C.V.	-	(248,206)	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(1,766,002)	(1,660,832)	(1,542,361)
Venta de propiedades, planta y equipo	-	1,220	3,169
Venta de inversiones en instrumentos de capital	1,541,567	418,898	929,049
Compra de inversiones en instrumentos de capital	<u>(702,589)</u>	<u>(1,862,339)</u>	<u>(539,294)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(927,024)</u>	<u>(3,351,259)</u>	<u>(1,149,437)</u>

(Continúa)



	2024	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos	315,917	27,548	-
Pago de préstamos	(394,031)	(190,263)	(511,469)
Pagos de obligaciones por arrendamientos	(173,227)	(160,503)	(103,139)
Intereses pagados	(575,538)	(562,144)	(535,773)
Dividendos pagados	(2,223,769)	(2,282,242)	(2,461,111)
Recompra de acciones y otras actividades	<u>448,292</u>	<u>(42,549)</u>	<u>(33,593)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(2,602,356)	(3,210,153)	(3,645,085)
Efecto de la variación en tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera	<u>(100,310)</u>	<u>(87,127)</u>	<u>(104,385)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido	2,372,478	(833,315)	(201,504)
Efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido al principio del año	<u>4,994,224</u>	<u>5,827,539</u>	<u>6,029,043</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del año	<u>\$ 7,366,702</u>	<u>\$ 4,994,224</u>	<u>\$ 5,827,539</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Concluye)



Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(En millones de dólares estadounidenses (\$) y millones de pesos mexicanos (Ps.) según corresponda)

1. Actividades y eventos relevantes

- a. **Actividades** - Grupo México, S. A. B. de C. V. (GMéxico) es la accionista mayoritaria de un grupo de empresas que se dedican a la industria minero-metalúrgica (exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos), al servicio ferroviario de carga y multimodal y a los servicios y obras de infraestructura y a partir de abril de 2023 a la adquisición, construcción y administración de bienes inmuebles, principalmente centros comerciales, que se destinen al arrendamiento. GMéxico está ubicada en México y el domicilio de sus oficinas principales es Av. Javier Barros Sierra 540, Colonia Santa Fe, Ciudad de México. Las principales actividades de GMéxico y sus subsidiarias (el Grupo o la Entidad) se describen a continuación:

La División Minera es una productora integrada de cobre, zinc y otros minerales y opera plantas de extracción, fundición refinación principalmente en México, Perú y Estados Unidos. Es controlada por Americas Mining Corporation (AMC), quien opera con las siguientes subsidiarias: en Perú a través de Southern Peru Copper Corporation (SPCC o la Sucursal Peruana), en México a través de Minera México (MM) ambas subsidiarias de Southern Copper Corporation (SCC), en Estados Unidos con Asarco LLC (Asarco) y un proyecto en España a través de AMC Mining Iberia, S.L.U. (AMC IBERIA).

La División Transporte se dedica principalmente al servicio ferroviario público de transporte de carga multimodal, incluyendo transportación terrestre, almacenamiento y cualquier servicio ferroviario complementario. Está representada por su subsidiaria GMéxico Transportes, S.A.B. de C.V. (GMXT), de la cual sus principales subsidiarias son Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. (GFM), Ferrosur, S.A. de C.V. (Ferrosur), Intermodal México, S.A. de C.V. (IMEX) y GMXT US, Inc., (GMXTUS). Los accionistas de GMXT son GMéxico con 72.65%, Grupo Carso, S.A.B de C.V. (Carso), y Sinca Inbursa, S.A. de C.V. (Sinca) con 17.12% y otros accionistas con 10.23%. Ferrosur, IMEX y GMXTUS son controladas por GMXT al 100%. La principal subsidiaria de GFM es Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Ferromex) cuyos accionistas son GMXT con 74% (a través de GFM) y Unión Pacific Railroad Company con 26%.

La División Infraestructura ofrece servicios de perforación para la exploración de petróleo y agua, servicios de producción de energía, y participa en actividades de ingeniería, procura construcción de obras de infraestructura, servicios especializados de ingeniería integral de proyectos, la operación y conservación de autopistas, el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la construcción y administración de centros comerciales. Las operaciones son realizadas por México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V. (MPD), entidad que posee el 100% de Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V. (CIPEME), de Controladora de Infraestructura Energética México, S. A. de C. V. (CIEM), de México Compañía Constructora, S.A. de C.V. (MCC) y 95% de Planigrupo LATAM, S.A.B. de C.V. (Planigrupo).

- La principal actividad de CIPEME es la perforación de pozos petroleros y la prestación de servicios integrales para los mismos. CIPEME ha prestado servicios a Petróleos Mexicanos (PEMEX) por más de 50 años, cuenta con plataformas de perforación por mar, adicionalmente presta servicios de ingeniería, de cementaciones y la perforación direccional y arrendamiento de modulares de perforación. A su vez, también participa en la perforación de pozos de agua para la industria minera en México.



- La principal operación de CIEM por medio de sus subsidiarias es la construcción y operación de plantas generadoras de energía (Caridad Planta I, Planta II y Granja Eólica), estas construcciones proveen de energía eléctrica a la División Minera.
- Planigrupo tiene como principal actividad adquirir y/o construir bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como el desarrollo, diseño, construcción, comercialización, administración, renta, compra, venta y mantenimiento de centros comerciales, y finalmente a invertir en otras sociedades y entidades de inversión.
- La principal operación de MCC es la realización directa o indirecta de obras de ingeniería en proyectos de infraestructura pública y privada, construcción de presas hidroeléctricas y de almacenamiento, canales y zonas de riego, carreteras, plantas termoeléctricas, proyectos ferroviarios, proyectos mineros, plantas manufactureras, plantas petroquímicas y proyectos habitacionales.
- Las operaciones de MM, GMXT y MPD y sus respectivas subsidiarias son en conjunto identificadas como las "Operaciones Mexicanas". Las operaciones de la Sucursal Peruana son identificadas como las "Operaciones Peruanas". Las operaciones de Asarco y GMXT US son identificadas como las "Operaciones Americanas".

b. ***Eventos relevantes***

Grupo México, a través de Planigrupo adquiere el portafolio K-8 y Puebla.

Con fecha 30 de agosto se concretó la adquisición de los centros comerciales Plaza Real Reynosa (PG CKD F F/00937), Plaza Bella Anáhuac (PG CKD G F/00972), Plaza Real Saltillo (PG CKD H F/00973), Plaza Monumental (PG CKD K F/00976), Mall Plaza Lincoln (PG CKD J F/00975), Super Plaza Las Haciendas (PG CKD L F/00977), Plaza Bella Mexiquense (PG CKD M F/00978), Plaza Palmira (PG CKD I F/00974) y Paseo Puebla (PG CKD PUEBLA CIB/2013), del cual Planigrupo tiene una participación del 70%. El precio pactado por la adquisición ascendió a Ps 1.094.

División Minera:

Considerando los proyectos de Buenavista Zinc, Pilares, El Pilar y El Arco en México, así como Tía María, Los Chancas y Michiquillay, el programa de inversión total asciende a \$15,000 y se componen de lo siguiente:

Proyectos en Perú

Tía María, Arequipa. - El inicio de actividades de construcción en Tía María generará oportunidades económicas significativas para la provincia de Islay y la región de Arequipa. Dada la situación económica actual en Perú, es fundamental avanzar en proyectos que estimulen un ciclo de crecimiento sostenible.

Al 31 de diciembre del 2024, la Entidad ha generado más de 614 empleos, de los cuales 492 se cubrieron con candidatos locales. En la medida de lo posible, se pretende cubrir los 3,500 empleos que se esperan generar durante la construcción de Tía María con trabajadores de la provincia de Islay. Una vez comenzadas las operaciones en 2027, el proyecto generará 764 empleos directos y 4,800 indirectos.

Este año, se espera iniciar con la construcción de carreteras y puntos de acceso al proyecto; así como vías férreas; instalar un campamento temporal; e iniciar esfuerzos de movimientos de tierra, así como actividades de desbroce inicial. Al momento, hemos instalado 59 kilómetros de cerco vivo para delimitar la propiedad.



Los Chancas, Apurímac. - Este proyecto de expansión localizado en Apurímac, Perú, es un depósito en forma de pórfido de cobre y molibdeno. Actualmente se estiman recursos minerales indicados de cobre de 98 millones de toneladas de óxidos con un contenido de cobre de 0.45%, y 52 millones de toneladas de sulfuros con un contenido de cobre de 0.59%. Se plantea el desarrollo de una mina de tajo abierto con operaciones tanto de concentradora como de planta de lixiviación para producir 130,000 toneladas de cobre y 7,500 toneladas de molibdeno por año. La inversión de capital estimada es de \$2,600 y se espera que el proyecto entre en operación durante el 2031. Durante el 2024, se continuó con el involucramiento en mejoras sociales y ambientales para las comunidades locales y se avanzó en el estudio de impacto ambiental del proyecto.

La Entidad continúa trabajando mediante esfuerzos coordinados con las autoridades peruanas, para erradicar las actividades mineras ilegales. Una vez completado este proceso, se reiniciará el estudio de impacto ambiental y se iniciarán los estudios hidrogeológicos y geotécnicos. También se realizará una campaña de perforación diamantina de 40,000 metros para obtener información adicional sobre las características del depósito de los Chancas.

Michiquillay, Cajamarca. - Michiquillay es un proyecto minero de clase mundial con recursos minerales de 2,288 millones de toneladas y una ley de cobre de 0.43%. Se espera que Michiquillay produzca 225,000 toneladas de cobre por año (junto con subproductos de molibdeno, oro y plata) a un costo de extracción competitivo. Se estima que se requerirá una inversión de aproximadamente \$2,500 y que la producción comience en 2032. Michiquillay se convertirá en una de las minas de cobre más grandes de Perú y creará oportunidades de trabajo significativas en la región de Cajamarca; generará nuevos empleos para las comunidades locales y contribuirá con impuestos y regalías a los gobiernos locales, regionales y nacionales.

Al 31 de diciembre del 2024, el avance total de exploración del proyecto fue de 35%. Se han perforado 140,130 metros (programa total=148,000) y obtenido 45,762 muestras de núcleo de roca para análisis químicos. Se continúa con la perforación diamantina y proporcionará información para la interpretación de secciones geológicas relacionadas con la mineralización, modelos geológicos y evaluación de recursos minerales. Actualmente se están realizando los estudios geo-metalúrgicos e hidrológicos, y los estudios hidrogeológicos del proyecto comenzarán en breve.

Proyectos en México

El Pilar Sonora. - Este nuevo proyecto de cobre de baja intensidad de capital se encuentra estratégicamente ubicado en Sonora, México, aproximadamente a 45 kilómetros de la mina Buenavista. Su mineralización de óxido de cobre contiene reservas estimadas probadas y probables de 317 millones de toneladas de mineral con una ley promedio de cobre de 0.249%. El Pilar funcionará como una mina de tajo abierto con una capacidad de producción anual de 36,000 toneladas de cátodo de cobre utilizando la tecnología ESDE altamente eficiente en costos y respetuosa con el medio ambiente. El presupuesto para El Pilar es de US\$310 millones.

Los resultados sobre los pads en el proceso de lixiviación confirman que existen niveles adecuados de recuperación de cobre y se están evaluando diferentes opciones de optimización. La Entidad está desarrollando el proyecto y realizando actividades ambientales dentro del sitio. Se estima una vida de mina de 13 años.

El Arco, Baja California. - Este es un depósito de cobre de clase mundial ubicado en la parte central de la península de Baja California con reservas de mineral de sulfuros superiores a 1,230 millones de toneladas con una ley mineral promedio de 0.40%; 141 millones de toneladas de material de lixiviación con una ley mineral promedio de 0.27%. El proyecto comprende una mina de tajo abierto con una concentradora de 120,000 toneladas por día de capacidad de molienda y una planta LESDE con una capacidad de producción de 28,000 toneladas de cátodos de cobre lixiviados por año.



La Entidad ha completado el estudio de línea base ambiental para la mina. Actualmente, se está realizando más ingeniería detallada para la concentradora, planta de lixiviación, planta desalinizadora de agua, logística de infraestructura y fuente de electricidad.

División Transportes:

El día 30 de septiembre de 2024, GMXT, a través de GMXT Marine, Inc. subsidiaria de GMXT US, Inc. concluyó la operación de compra de CG Railway, LLC (CGR). La Entidad firmó un acuerdo con Seacor y G&W mediante el cual adquirió el 60% de las acciones de CGR en una transacción en efectivo. La adquisición se concluyó con un pago por parte de la Entidad de US\$67.5 millones, que fueron fondeados con recursos propios.

CGR opera dos ferrobuses con una longitud de 180 mts cada uno y con una capacidad de 135 carros ferroviarios, operando la ruta Coatzacoalcos Veracruz, a Mobile Alabama.

Las concesiones también otorgan derechos de paso y arrastre a las compañías del grupo y las obligan a otorgar dichos derechos a concesionarios respecto de las vías concesionadas, entre otros derechos y obligaciones que establecen.

2. Políticas contables materiales

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad (Normas NIIF de Contabilidad o IFRS o IAS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

b. *Bases de presentación*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. *Costo histórico*

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. *Valor razonable*

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IFRS 16, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.



Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de la valuación.
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

c. **Negocio en marcha**

Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Entidad continuará operando como una empresa en funcionamiento.

d. **Bases de consolidación de estados financieros**

Los estados financieros consolidados incluyen los de GMéxico y los de sus subsidiarias en las que tienen control. La participación accionaria en su capital social al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, se muestra a continuación:

Grupo o entidad	Actividad	% de participación		
		2024	2023	2022 (*)
AMC	Exploración y explotación de minerales.	100	100	100
GMXT	Servicio ferroviario de carga y multimodal.	72.6	70.2	70.2
ITM	Tenedora de instrumentos de capital. (*)	-	-	-
MPD	Construcción, infraestructura pública y privada y administración de centros comerciales.	100	100	100

(*) En abril 2022, se fusionó ITM con GMXT, por lo que a partir de esa fecha GMXT fusionó los activos y pasivos que tenía ITM.

El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión.
- Está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables derivados de su participación en dicha inversión, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad no tiene restricciones significativas en su capacidad para acceder o utilizar los activos o liquidar pasivos del grupo.

La participación en los resultados y cambios patrimoniales de las subsidiarias compradas o vendidas durante el ejercicio se incluye en los estados financieros consolidados, desde o hasta la fecha en que se llevaron a cabo dichas transacciones. Los cambios en la participación del Grupo en alguna subsidiaria que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones dentro del capital contable.

Se realizan ajustes a los estados financieros de subsidiarias para adecuar sus políticas contables a las de otras entidades del Grupo, según se considere necesario.

Todos los saldos y operaciones materiales entre las entidades consolidadas han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.



La participación no controladora (PNC) en subsidiarias se presenta de manera separada de la que es poseída por el Grupo. La PNC de otros accionistas puede medirse inicialmente a su valor razonable o a la parte proporcional de dicha PNC en el valor razonable de los activos identificables netos adquiridos. La elección sobre la valuación inicial se hace sobre la base de cada adquisición. Con posterioridad a la adquisición, el valor en libros de la PNC corresponde a su valor inicial más la parte proporcional de la PNC sobre los cambios subsecuentes en el capital. La utilidad o pérdida integral total es atribuida a la PNC aún y cuando esto ocasione que la misma genere un saldo negativo.

e. ***Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera***

Según lo establecido en las leyes locales, AMC (incluyendo a SCC y Asarco) y GMXTUS mantienen sus libros contables en dólares estadounidenses (\$); por su parte, la Sucursal Peruana mantiene sus registros en soles peruanos (S/); finalmente, MM, GMXT, (excepto GMXT US), y MPD mantiene sus libros contables en pesos mexicanos (Ps.).

Los estados financieros se convierten a dólares estadounidenses, considerando la siguiente metodología:

En la División Minera y en la División Infraestructura (excepto la división inmobiliaria cuya moneda funcional es el peso mexicano) la moneda funcional es el dólar; por lo tanto, los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten en dólares estadounidenses según el tipo de cambio al cierre del ejercicio, a excepción de las partidas no monetarias como inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, y otros activos y capital, los cuales se convierten de acuerdo con los tipos de cambio históricos. Los ingresos y gastos generalmente se convierten de acuerdo con los tipos de cambio vigentes durante el periodo, excepto por aquellas partidas relacionadas con los montos del estado de posición financiera que se recalculan según los tipos de cambio históricos. Las ganancias (pérdidas) que resultaron de las transacciones en moneda extranjera se incluyen en los resultados del periodo, principalmente dentro del costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento).

La moneda funcional de GMXT es el peso mexicano (excepto GMXT US cuya moneda funcional es el dólar). Por lo tanto, utilizan el método de conversión de tipo de cambio vigente para convertir sus estados financieros a dólares estadounidenses. El método del tipo de cambio vigente requiere la conversión de todos los activos y de todos los pasivos con el tipo de cambio de cierre y el capital social se sigue convirtiendo con sus tipos de cambio históricos. Los componentes del estado de resultados, incluidas las ganancias y las pérdidas cambiarias registradas en pesos mexicanos como resultado de fluctuaciones en el tipo de cambio entre los pesos mexicanos y los dólares estadounidenses, se convierten al tipo de cambio promedio del periodo. El efecto de tipo de cambio en la conversión se refleja como un componente del resultado integral neto dentro del capital contable. Las ganancias y pérdidas que resultaron de las transacciones se muestran en el estado de resultados consolidado.

f. ***Efectivo y equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en depósitos bancarios, certificados de depósito y fondos de inversión a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en el valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo.

g. ***Efectivo restringido***

Consiste en efectivo bajo custodia de la Entidad, del cual su uso total o parcial está restringido para propósitos específicos, en atención de las obligaciones contraídas. El valor en libros del efectivo restringido se aproxima a su valor razonable y está clasificado como Nivel 1 en la jerarquía del valor razonable.



h. ***Instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Instrumentos financieros derivados

La Entidad participa en una variedad de instrumentos financieros derivados para gestionar su exposición a riesgos de tasa de interés, incluidos swaps de tasas de interés.

Los derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha en que se celebra un contrato de derivados y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable en cada fecha de informe. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en utilidad o pérdida inmediatamente a menos que el derivado se designe y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso el momento del reconocimiento en utilidad o pérdida depende de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero, mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Los derivados no se compensan en los estados financieros a menos que la Entidad tenga tanto el derecho legal como la intención de compensar.

Contabilidad de coberturas

El Grupo designa ciertos derivados como instrumentos de cobertura con respecto al riesgo de tasa de interés en coberturas de valor razonable.

Todos los instrumentos financieros derivados se clasifican como activos y/o pasivos financieros y se valúan a su valor razonable.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, junto con sus objetivos de gestión de riesgos y su estrategia para llevar a cabo diversas transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de forma continua, el Grupo documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar los cambios en los valores razonables o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

- Hay una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta;
- El efecto del riesgo de crédito no domina al valor de los cambios que resultan de la relación económica; y
- El índice de cobertura de la relación de cobertura es el mismo que el que resulta de la cantidad de la partida cubierta que el Grupo cubre realmente y la cantidad del instrumento de cobertura que el Grupo realmente utiliza para cubrir esa cantidad de la partida cubierta.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado con la relación de cobertura, pero el objetivo de gestión de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, la Entidad ajusta la relación de cobertura de la relación de cobertura (es decir, rebalancea la cobertura) para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.



Coberturas de flujo de efectivo

Los contratos de instrumentos financieros derivados que se designan y califican como coberturas de flujo de efectivo (conocidos como forwards y/o swaps) y la porción efectiva de las fluctuaciones del valor razonable se reconocen como un componente separado en el capital contable y se reconocen en el estado de resultados hasta la fecha de liquidación de la transacción, como parte de las ventas, el costo de ventas y los gastos e ingresos financieros, según corresponda. La porción inefectiva de las fluctuaciones de valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo se reconoce en el estado de resultados del periodo. Si el instrumento de cobertura se ha vencido o se vende, se cancela o ejerce sin remplazo o financiamiento continuo, o si su denominación como cobertura se revoca, cualquier utilidad o pérdida acumulada reconocida directamente en el capital contable a partir del periodo de vigencia de la cobertura, continúa separada del patrimonio, hasta que se lleva a cabo la transacción pronosticada es cuando se reconoce en el estado de resultados. Cuando ya no existe la expectativa de que se realice una operación pronosticada, la utilidad o pérdida acumulada que se reconoció en el capital contable se transfiere inmediatamente a resultados. Los instrumentos derivados que se designan y son instrumentos de cobertura efectiva se clasifican en forma congruente con respecto de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción a corto plazo y una porción a largo plazo solamente si se puede efectuar una asignación de manera confiable.

Coberturas de valor razonable

Los instrumentos financieros derivados cuyo objetivo de cobertura es cubrir principalmente inventarios de metales en existencia, se reconocen como una cobertura de valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se designan o califican como cobertura de valor razonable, se reconocen en el estado de resultados, conjuntamente con los cambios en el valor razonable de la partida que se cubre o atribuible al riesgo cubierto.

En los contratos de opción, el valor razonable del instrumento se separa el valor intrínseco y los cambios en dicho valor son designados como parte de la estrategia de cobertura, excluyendo el valor temporal, el cual se reconoce directamente en los resultados del periodo.

i. Activos financieros

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación.

Los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según su clasificación.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.



Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados:

- A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:
- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- La Entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

El Grupo tiene instrumentos de deuda y de capital que se valúan a valor razonable a través de resultados e instrumentos financieros a costo amortizado.

(i) *Costo amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos base pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas (PCE), a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por deterioro de crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las PCE, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto de ingreso por intereses en el estado de resultados integrales.

(ii) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.



- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de otros resultados integrales.

Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en el estado de resultados integrales;
- Para los instrumentos de deuda medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en el estado de resultados integrales.
Para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en el estado de resultados integrales; y
- Para los instrumentos de capital medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce una provisión para pérdidas por PCE en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y cuentas por cobrar comerciales. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando sea apropiado.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.



j. ***Pasivos financieros***

Pasivos financieros y capital

- i. *Clasificación como deuda o capital* - Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.
- ii. *Instrumentos de capital* - Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen al monto de los recursos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en utilidad o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios de la Entidad.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) una consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados a valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.



Cuando la Entidad intercambia con el acreedor existente un instrumento de deuda con otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier costo pagado neto de cualquier importe recibido y descontado utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor descontado de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros del pasivo antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación en otras ganancias y pérdidas.

k. ***Inventarios, costo de ventas y costo por servicios***

División Minera

La División Minera principalmente produce cobre y obtiene diversos sub-productos en el proceso de producción, incluyendo molibdeno, plata, zinc, ácido sulfúrico y otros metales.

Los inventarios de metales, compuestos por productos en proceso y bienes terminados se valúan al menor de su costo promedio o valor neto de realización. El costo del inventario de los productos en proceso y de los productos terminados incluye principalmente energía, mano de obra, combustible, materiales de operación y reparación, depreciación, amortización, agotamiento y otros costos necesarios relacionados con la extracción y procesamiento de mineral, incluida la extracción, la molienda, la concentración, fundición, refinación, lixiviación y procesamiento químico. Los costos en los que se incurre en la producción del inventario de metales no incluyen los gastos generales y administrativos. Una vez que se identifican molibdeno, plata, zinc y otros subproductos, se transfieren a sus respectivas instalaciones de producción y el costo adicional requerido para completar la producción es asignado a su valor de inventario. El valor neto de realización representa el precio estimado de venta de los inventarios menos los costos estimados de terminación y los costos necesarios para completar la venta.

El inventario de productos en proceso representa los materiales que están en proceso de convertirse en productos para la venta. Los procesos de conversión varían dependiendo de la naturaleza del mineral de cobre y la operación minera específica. Para sulfuros minerales, el procesamiento comprende la extracción y concentración y los resultados en la producción de concentrados de cobre y molibdeno.

Los productos terminados comprenden productos que se pueden vender (por ejemplo, concentrados de cobre, ánodos de cobre, cátodos de cobre, alambrón, concentrado de molibdeno y otros productos metalúrgicos).

Los inventarios de suministros se contabilizan al costo promedio o al valor neto de realización, el menor.

Capitalización de material lixiviable

Se capitaliza el costo de los materiales extraídos en el proceso de minado que poseen bajos contenidos de cobre (material lixiviable), la acumulación de este material se realiza en áreas denominadas como terreros. La aplicación a resultados de los costos capitalizados se determina con base en el periodo de tratamiento o agotamiento de los terreros. El valor de dicho material lixiviable se sujeta con relativa periodicidad a pruebas de valor neto de realización. El ciclo de producción del proceso de lixiviación es significativamente más largo que el proceso convencional de concentración, fundición y refinación electrolítica, por lo cual, la Entidad incluye el inventario de lixiviación actual (incluido en los inventarios producción en proceso) y el inventario de lixiviación a largo plazo en su balance general. Adicionalmente, los consumos de inventarios se valúan ahora utilizando costos promedio, en vez del método de porcentajes declinantes de recuperación que se usaba antes.

Gastos de exploración y evaluación

La actividad de exploración y evaluación involucra la búsqueda de recursos minerales, la determinación de la factibilidad técnica y la evaluación de la viabilidad comercial de un recurso identificado, y son reconocidos en resultados en el momento en el que son incurridos.



División Transporte

Los inventarios de la División Transporte consisten principalmente en rieles, durmientes y otros materiales para mantenimiento de la propiedad, planta y equipo, así como el diésel que es utilizado como combustible para proveer los servicios ferroviarios. Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de costo promedio. Así mismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico de las compras e inventarios consumidos. Los valores así determinados no exceden de su valor neto de realización.

División Infraestructura

Los inventarios de la División Infraestructura corresponden a refacciones y materiales.

La estimación para inventarios obsoletos se considera suficiente para absorber pérdidas por estos conceptos, la cual es determinada conforme a estudios realizados por la Administración de la Entidad.

1. Propiedad, planta y equipo

Se registran al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación y amortización acumulada, y en su caso, pérdidas por deterioro. El costo representa el valor razonable de la contraprestación otorgada para adquirir el activo al momento de la compra o construcción e incluye todos los costos relacionados para llevar al activo a su ubicación y condición necesaria para que opere.

La depreciación y amortización se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los componentes de los activos. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, registrando el efecto de cualquier cambio en el estimado sobre una base prospectiva.

El costo incluye los principales gastos realizados por mejoras, remplazos y mantenimientos mayores, que extienden la vida útil o aumentan la capacidad. Los costos por otros mantenimientos, reparaciones, el desarrollo normal de las minas existentes y las ganancias o pérdidas por activos retirados o vendidos se reflejan en los resultados a medida que se incurre en éstos.

Los edificios y equipos se deprecian sobre periodos de vida estimados de los componentes que van de 2 a 50 años o el periodo de vida estimado de la mina, en caso de que éste sea menor.

El equipo ferroviario se deprecia basado en las vidas útiles estimadas de los componentes que lo integran, los cuales van de 4 a 50 años. El costo de reparaciones mayores en locomotoras se capitaliza como un componente del activo y se amortiza hasta que otro mantenimiento mayor que afecte los mismos componentes se realiza conforme al plan de mantenimientos mayores. Los gastos de mantenimiento regular y reparaciones se cargan a resultados cuando se incurren.

La capitalización de la rehabilitación y conservación de vías se realiza cuando se cambian componentes en más del 20% de un tramo de vía, depreciándolos a una tasa entre 3.3% y 6.6%. En el caso de mantenimiento o reparaciones que no requieren el cambio de componentes en más del 20% de un tramo de vía, el costo de los materiales se registra en resultados.

Las plataformas petroleras realizan un proceso de mantenimiento mayor para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el mercado, este tipo de mantenimiento es capitalizable.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedad, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.



m. ***Propiedades de inversión***

Las propiedades de inversión son aquellas que se mantienen para obtener rentas y/o plusvalía (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción.

Una propiedad de inversión se elimina al momento de la disposición o cuando se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de la disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados en el periodo en que la propiedad es dada de baja. La depreciación de las propiedades de inversión es reconocida en resultados, sobre sus vidas útiles de 70 años, utilizando el método de línea recta.

n. ***Activos intangibles***

Los activos intangibles comprenden principalmente estudios de desarrollo e ingeniería de mina y el descapote, concesiones de infraestructura y otras, y, dada su poca significancia para el estado consolidado de posición financiera, el crédito mercantil. Los activos intangibles con vida útil definida se registran según el costo de adquisición y se amortizan en la vida económica de cada activo (en línea recta sobre el periodo de la licencia o con base en unidades de producción durante el periodo de vida restante estimado de las minas, según corresponda). Las vidas útiles estimadas y los métodos de amortización se revisan al final de cada periodo anual de reporte, con el efecto de cualquier cambio en estimación registrado sobre una base prospectiva.

- ***Estudios de desarrollo e ingeniería de mina y descapote en etapa de explotación***

Los estudios de desarrollo e ingeniería de mina incluyen principalmente el costo de adquirir los derechos sobre el terreno de un depósito mineral explotable, los costos de descapote previos a la producción en nuevas minas que son comercialmente explotables, los costos relacionados con la introducción de nuevas propiedades mineras, y retiro del tepetate para preparar áreas únicas e identificables fuera de la actual área minera para dicha producción futura. Los estudios de desarrollo de ingeniería de mina se amortizan con base en unidades de producción a lo largo del resto de vida de la mina.

Existe una diversidad de prácticas en la industria minera para el tratamiento de costos de perforación y otros costos relacionados para delinear las nuevas reservas de mineral. La Entidad sigue las prácticas descritas en los siguientes dos párrafos para el tratamiento de los costos de perforación y otros costos relacionados.

Los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos por la Entidad en su esfuerzo por determinar nuevos recursos ya sean cercanos a las minas o proyectos nuevos, se cargan a gastos, según se incurre en ellos. Estos costos se clasifican como costos de exploración de mineral.

Una vez que la Entidad ha determinado mediante estudios de factibilidad que existen reservas probadas y probables y que los costos de perforación y otros costos relacionados representan un probable beneficio futuro que implique la capacidad, individualmente o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente de manera positiva al flujo futuro de efectivo neto, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de estudios de desarrollo de ingeniería de mina, que son incurridos de manera prospectiva para desarrollar la propiedad, se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción, y se amortizan usando el método de unidades de producción durante toda la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Durante la etapa de producción, los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos para mantener la producción se incluyen en el costo de producción en el periodo en que se incurren.



Los costos de perforación y otros costos relacionados, incurridos durante los esfuerzos de la Entidad para delinear una ampliación importante de reservas en una propiedad en producción existente, se cargan a gastos cuando se incurre en ellos. Cuando la Entidad determina mediante estudios de factibilidad que existen reservas adicionales probadas y probables y que los costos de perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica la capacidad, individual o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente de manera positiva al flujo neto de efectivo futuro, entonces los costos se clasifican como costos de descapote en etapa de explotación. Estos costos de descapote de minas adicionales se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción, y se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Una ampliación importante de las reservas se define como tal cuando incrementa las reservas totales de una propiedad en aproximadamente 10% o más. Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 la Entidad no capitalizó costos de perforación ni otros costos relacionados.

o. ***Títulos de concesión ferroviaria***

Están registrados a su costo de adjudicación y los costos posteriores relacionados con las modificaciones, son capitalizados como parte del valor de los títulos de concesión. Dichos títulos se amortizan en línea recta en función de la vida útil remanente estimada de los activos fijos concesionados, que es de 30.3 años para Ferromex, 50 años para Ferrosur y 20 años para Terminales Transgolfo, S.A. de C.V. (TTG); siempre y cuando el plazo de amortización de los activos fijos concesionados no sea mayor al de la vigencia de la concesión.

p. ***Títulos de concesión carretera***

El Grupo clasifica los activos de la construcción, de los acuerdos del título de concesión de servicios, como un activo intangible a largo plazo. El activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de terminada la construcción, en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes.

q. ***Crédito mercantil***

Es el exceso de la contraprestación transferida, la participación no controladora y el valor razonable de participaciones previamente mantenidas, sobre el valor razonable de los activos netos de subsidiarias en la fecha de adquisición, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente a pruebas de deterioro.

Para fines de la evaluación del deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) por las que la Entidad espera obtener beneficios. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor que el monto en libros de la unidad, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el monto en libros del crédito mercantil asignado a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base el monto en libros de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida para fines del crédito mercantil no puede revertirse en periodos posteriores.

r. ***Arrendamientos***

– La Entidad como arrendatario

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Entidad reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.



El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas de endeudamiento incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Entidad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Si la Entidad incurre en una obligación surgida de costos de dismantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, reconoce una provisión medida conforme a la IAS 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado, a menos que dichos costos se incurran para generar inventarios.



Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

La Entidad aplica IAS 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de 'Propiedad, Planta y Equipo - Neto'

- La Entidad como arrendador

La Entidad entra en contratos de arrendamiento como arrendador respecto a algunas de las propiedades de inversión. La Entidad también renta a los minoristas el equipo necesario para la presentación y desarrollo de sus actividades y equipo manufacturado por la Entidad.

Los arrendamientos en los que la Entidad funge como arrendador son clasificados como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato se clasifica como un arrendamiento financiero. Todos los demás contratos se clasifican como contratos operativos.

Cuando la Entidad es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo en referencia al activo por derechos de uso originado del arrendamiento principal.

El ingreso por rentas proveniente de arrendamientos operativos se reconoce bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento relevante-. Los costos iniciales directos incurridos en la negociación y arreglo del arrendamiento operativo son agregados al valor en libros del activo arrendado y son reconocidos bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento.

Los montos pendientes de arrendamientos financieros son reconocidos como arrendamientos por cobrar por el monto de la inversión neta en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros se asignan a los periodos contables de manera que refleje una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta insoluta respecto de los arrendamientos.

Subsecuente al reconocimiento inicial, la Entidad revisa regularmente la estimación de valores residuales no garantizados y aplica los requerimientos de deterioro de IFRS 9, reconociendo una estimación por pérdidas esperadas en las cuentas por cobrar por arrendamientos.

El ingreso por arrendamientos financieros se calcula con referencia al valor en libros bruto de las cuentas por cobrar por arrendamientos, excepto por activos financieros con deterioro de crédito, a los cuales se les calcula un ingreso por interés con referencia al costo amortizado (i.e. después de la deducción de la reserva de pérdidas).

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Entidad aplica la IFRS 15 para asignar la contraprestación correspondiente a cada componente bajo el contrato.

s. ***Inversión en acciones de entidades asociadas***

La inversión en acciones de entidades asociadas, sobre las que tiene influencia significativa, se valúa por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las asociadas, posteriores a la fecha de la compra. La participación de la Entidad en los resultados de entidades asociadas se presenta por separado en el estado de resultados consolidado.



Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Entidad en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa se registran a costo histórico y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

t. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables para su uso, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Los costos sujetos a capitalización incluyen diferencias cambiarias relacionadas con préstamos denominados en moneda extranjera, y éstos se consideran como un ajuste al gasto por interés hasta el equivalente a un gasto por interés en moneda local funcional.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el periodo en que se incurren.

u. ***Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la entidad más pequeña de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la valuación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados de acuerdo con los estudios de deterioro. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la Entidad reconoció un deterioro registrado por \$163.8, \$33.7 y \$20.5 respectivamente.

v. ***Provisiones***

Se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.



El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o de todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

1. *Reestructuraciones*

Se reconoce una provisión por reestructuración cuando la Entidad ha desarrollado un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, y se haya creado una expectativa válida entre los afectados, que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado la implementación del plan o por haber anunciado sus principales características a los afectados por el mismo.

2. *Garantías*

Las provisiones para el costo esperado de obligaciones por garantías por la venta de bienes se reconocen a la fecha de la venta de los productos correspondientes, de acuerdo con la mejor estimación de la Administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación del Grupo.

3. *Obligaciones por retiro de activos (costos de recuperación y remediación)*

La actividad minera y de infraestructura de la Entidad normalmente dan lugar a obligaciones de cierre de sitio o rehabilitación. Los trabajos de cierre y la rehabilitación pueden incluir retiro y desmantelamiento de plantas; remoción o tratamiento de materiales de desperdicio; rehabilitación del terreno y del sitio en general. El alcance del trabajo requerido y los costos asociados dependen de los requerimientos establecidos por las autoridades relevantes y de las políticas ambientales del Grupo.

Este tipo de provisiones se registran al valor esperado de los flujos futuros de efectivo, descontados a su valor presente, en el periodo en el que se incurren. Las tasas de descuento a utilizar son específicas al país en el que se ubica la operación en cuestión. El pasivo se ajusta posteriormente a su valor presente a medida que se registra el gasto por acrecentamiento, generándose un gasto financiero reconocido periódicamente en resultados. Los costos por retiro de activos se capitalizan como parte del valor en libros de los activos de larga vida relacionados y se deprecian durante la vida útil del activo.

Las provisiones derivadas de este tipo de obligaciones son ajustadas por los cambios en estimaciones de acuerdo con lo que establece la Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC, por sus siglas en inglés) 1, *Cambios en obligaciones existentes por retiro y restauración, y pasivos similares*.

w. ***Beneficios a empleados***

Los costos por beneficios directos (principalmente participación de los trabajadores en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, bonos e incentivos) y las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.



En el caso de los planes de beneficios definidos (principalmente por concepto de prima de antigüedad y planes de pensiones), el costo de tales beneficios se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en las otras partidas de otros resultados integrales, neto de su impuesto a la utilidad diferido, conforme al activo o pasivo neto reconocido en los estados de posición financiera consolidados para reflejar el excedente (o déficit) del plan de beneficios a empleados; mientras que los costos de los servicios pasados se reconocen en los resultados cuando se efectúa la modificación del plan o cuando se reconocen los costos por reestructura.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en los estados consolidados de posición financiera representan el valor presente de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales y los costos de los servicios pasados no reconocidos, menos el valor razonable de los activos del plan. Cualquier activo que surja de este cálculo se limita a las pérdidas actuariales no reconocidas y al costo de los servicios pasados, más el valor presente de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

x. ***Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)***

Las operaciones de la Entidad en México y Perú están sujetas a normas sobre PTU.

En México, la PTU se determina usando las normas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) a una tasa del 10% de las ganancias antes de impuestos a la utilidad, con los ajustes indicados en la LISR. En 2021, hubo un cambio en la Ley Federal del Trabajo, que entró en vigor en 2022. Bajo este cambio, el monto pagadero a un trabajador no puede ser superior al máximo entre el salario del trabajador por un período de tres meses período y el promedio de la participación recibida en los últimos tres años.

En Perú la provisión para la PTU se calcula al 8% de las utilidades antes de impuestos. La parte corriente de esta participación que se acumula durante el ejercicio se basa en el ingreso gravable de la Sucursal Peruana y es distribuida a los trabajadores siguiendo la determinación de los resultados finales del ejercicio. El monto anual por pagar a un trabajador individual tiene un tope igual a 18 salarios mensuales de dicho trabajador. El monto determinado en exceso al tope de 18 salarios mensuales del trabajador ya no se paga al trabajador, sino que es recaudado a beneficio del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo hasta que esta entidad reciba de todos los empleadores de su región un monto equivalente a 2,200 unidades impositivas peruanas. Cualquier exceso remanente se recauda como un pago en beneficio de los gobiernos regionales. Lo recaudado financia la capacitación de trabajadores, promoción del empleo, capacidad empresarial y otros programas del gobierno.

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se incluye en el Costo de ventas y en los Gastos de administración en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales.

y. ***Impuestos a la utilidad***

La Entidad está sujeta a las disposiciones de las leyes fiscales en México, Perú, EUA y España. Los impuestos causados se basan en las utilidades fiscales y en flujos de efectivo de cada año determinados conforme a las leyes. La utilidad fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos gravables o deducibles en otros años, partidas que nunca son gravables o deducibles o partidas gravables o deducibles que nunca se reconocen en la utilidad neta. El activo o pasivo por concepto de impuestos causados se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes o substancialmente promulgadas al final del periodo sobre el cual se informa.

La Entidad determina y reconoce el impuesto diferido correspondiente a las bases y tasas fiscales aplicables de acuerdo al impuesto que con base en sus proyecciones estima causar en los siguientes años.



El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales gravables. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles y las pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos causados se registran en el año en que se causan y conjuntamente con los impuestos diferidos se reconocen como ingreso o gasto en el estado de resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye como parte del reconocimiento de la combinación de negocios.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro de la misma jurisdicción fiscal se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes y cuando existe la intención de liquidar estos saldos sobre una base neta.

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos - Se reconocen activos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles y todas las pérdidas y créditos fiscales no utilizados, en la medida en que sea probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales puedan utilizarse.

z. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

- Venta de cobre y otros minerales

La Entidad reconoce un contrato con un cliente cuando existe un contrato legal ejercible, que tiene sustancia comercial y cuya cobranza es probable. Los ingresos se miden basados en la contraprestación establecida en el contrato.

Conforme a la estrategia de mercadotecnia y planes anuales de venta, la mayoría de la producción de metales se vende con base en contratos anuales o de largo plazo que especifican el volumen de mineral sobre un periodo y el calendario de entregas, así como el precio para cada entrega que generalmente se determina con base en precios publicados en los principales mercados de metales. La Entidad considera que cada contrato es una sola obligación de desempeño representada por una serie de bienes distintos que son sustancialmente iguales, con el mismo patrón de transferencia a los clientes. Por lo tanto, la Entidad reconoce el ingreso por cada contrato a lo largo del tiempo en el que la cantidad especificada se entrega y considera que tiene derecho a una contraprestación por un monto que corresponde directamente al valor transferido al cliente. Aplica el expediente práctico de reconocer ingreso basado en el monto a que tiene derecho a facturar por cada envío.



Para otras ventas de minerales, la Entidad reconoce el ingreso por este tipo de ventas cuando se transfiere el control del título de las mercancías al cliente, es decir al momento en que se cumple la obligación de desempeño, generalmente, al terminar de cargar los materiales en el punto de origen.

- *Servicios de flete*

La Entidad reconoce ingresos por servicios de flete y determina sus tarifas con base en las condiciones competitivas de mercado de transporte y a sus gastos de operación que garanticen un margen de utilidad razonable.

Los ingresos por flete se reconocen a medida que se presta el servicio desde el origen hasta el destino. La asignación de ingresos entre períodos de informe se basa en el tiempo de tránsito relativo en cada período en relación con los gastos incurridos. Otros ingresos operativos derivados de los servicios de flete se reconocen a medida que se realiza el servicio o se cumplen las obligaciones contractuales. Los incentivos para clientes, que se proporcionan principalmente por enviar un volumen acumulado específico o para envíos desde y hacia ubicaciones específicas, se registran como una reducción de los ingresos operativos en función de los envíos de clientes.

- *Cementos tierra y marina*

Ingresos por la prestación de servicios de cementación a pozos del área establecida en los contratos, así como suministro de materiales para llevar a cabo dicha actividad, se reconocen de conformidad con el avance de obra y en el momento que el tercero acepte el avance.

- *Arrendamientos de Jackups y modulares*

Los ingresos por rentas de Jackups, modulares y propiedades de inversión se reconocen como arrendamientos operativos, empleando el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

- *Ingresos por venta de energía*

Ingresos por la generación de energía eléctrica a partir de una fuente de energía renovable y el suministro de la misma para abastecer parcialmente las necesidades de consumo de energía de los puntos de carga en la modalidad de autoabastecimiento.

La estimación de consumo de energía con terceros se reconoce a través del tiempo, siempre y cuando tenga la certeza razonable que no se realizará una reversa significativa del ingreso en el futuro.

- *Construcción*

Ingresos percibidos por la construcción de conformidad con el programa de ejecución de obra. El cliente tiene la facultad de verificar los avances de obra y deberán ser autorizados por el mismo.

La Entidad deberá reconocer ingreso de conformidad con el avance de obra aceptado del cliente.

Los anticipos entregados a la Entidad deberán registrarse como pasivo contractual (ingreso diferido) al inicio del contrato. Este se irá reconociendo en resultados por un monto igual al porcentaje del anticipo inicial, por el avance de obra aprobado por el cliente en el periodo.

- *Asistencia técnica*

Ingresos a través de la prestación de los servicios técnico administrativo, para cumplimiento de procedimientos y políticas vigentes de contratación de obras o servicios en el departamento de contratos operativos del cliente, se reconocen a través del tiempo por la estimación de ingreso y cuando tenga la certeza razonable que no se realizará una reversa significativa en el futuro.



- *Ingeniería*

Ingreso por locación de servicios. La Entidad reconoce el ingreso durante el período que cumpla con la obligación de desempeño al cliente.

- *Supervisión*

Ingresos por la prestación de servicios de supervisión externa para las construcciones del cliente.

La Entidad reconoce a través del tiempo la estimación de los servicios prestados y cuando tenga la certeza razonable que no se realizará una reversa significativa del ingreso en el futuro.

- *Peaje*

Ingresos a través de peaje para el uso de autopistas. La Entidad reconoce el ingreso de Peaje considerando cada cruce realizado, es decir al momento en que se cumple la obligación de desempeño.

aa. ***Reserva para recompra de acciones***

La Entidad constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades retenidas, denominada Reserva para recompra de acciones propias, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el mercado de valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería. La creación de la reserva se aplica contra resultados acumulados.

bb. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada del año entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no mantiene instrumentos con capacidad dilutiva.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de la incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 2, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre al aplicar las estimaciones efectuadas a la fecha de los estados financieros consolidados, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero son como se describe a continuación:

- a. ***Material livivable*** - Se capitalizan ciertos costos incurridos en el proceso de minado para obtener cobre de bajo grado que benefician el proceso productivo. Anualmente se llevan a cabo pruebas de valor neto de realización, mismas que representan el precio futuro estimado de venta del producto, basadas en los precios actuales (y de largo plazo) de los metales, menos los costos estimados para concluir el proceso productivo y concluir la venta.



La estimación del cobre a recuperar se calcula a partir de las toneladas de mineral que son depositadas en los terreros, así como del grado o composición del mineral, mismo que se obtiene de información histórica y del porcentaje de recuperación basado en pruebas metalúrgicas. Es importante mencionar que la naturaleza misma del proceso limita de forma inherente la habilidad de monitorear los niveles de recuperación con precisión. En consecuencia, el proceso de recuperación es monitoreado constantemente y las estimaciones de ingeniería son ajustadas en función de los resultados reales obtenidos a través del tiempo. Las variaciones entre las cantidades reales y estimadas que resultan de cambios en supuestos y estimaciones que no representan decrementos de valor neto de realización, se registran sobre una base prospectiva.

Las cantidades estimadas de mineral recuperable contenido en las canchas de lixiviación están sustentadas por estudios de ingeniería. Como el ciclo de producción del proceso de lixiviación es significativamente más largo que el del proceso convencional de concentrado, fundición y refinación electrolítica, se incluye en el estado consolidado de posición financiera tanto el inventario corriente de material lixiviable (como parte de los inventarios de productos en proceso) como el inventario de material lixiviable a largo plazo. La amortización de material lixiviable se registra usando el método de unidades de producción.

- b. **Propiedad, planta y equipo** - La Entidad revisa la estimación de vidas útiles y método de depreciación de sus propiedad, planta y equipo y de sus intangibles por concesión al final de cada periodo anual. Con base en análisis detallados la Administración de la Entidad realiza modificaciones de la vida útil de ciertos componentes de propiedad, planta y equipo de manera prospectiva. El grado de incertidumbre relacionado con las estimaciones de las vidas útiles está relacionado con los cambios en el mercado y la utilización de los activos por los volúmenes de producción y desarrollos tecnológicos.
- c. **Valor más allá de las reservas de mineral probadas y probables** - Se incluye como un componente de las propiedades, planta y equipo, en el estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y representa los valores por fragmentos de minerales más allá de las reservas probadas y probables (VBPP por sus siglas en inglés). VBPP es atribuible a: (i) material mineralizado, que incluye cantidades de recursos medidos e indicados que la Entidad estima obtener de producción con las modificaciones de los permisos existentes y las condiciones del mercado y la evaluación de garantías técnicas, (ii) recursos minerales inferidos y (iii) exploraciones potenciales. El material mineralizado es un fragmento mineralizado que ha sido delineado por el espacio perforado y/o muestras del subsuelo para soportar el tonelaje reportado y el grado de mineral promedio. Dicho depósito no califica como reservas probadas y probables hasta que se confirme la factibilidad económica y legal con base en una evaluación completa de los costos de desarrollo, costos unitarios, grados, recuperaciones y otros factores relevantes. Los recursos de mineral inferidos son aquellas partes de recursos de mineral para los que el tonelaje en general, grados y contenidos de mineral se pueden estimar en un nivel razonable de confianza basado en evidencia geológica y aparentes grados de continuidad geológica después de aplicar parámetros económicos. Los recursos de mineral inferido tienen un nivel menor de confianza del que se haya obtenido de un recurso mineral indicado. La exploración potencial es un valor estimado de los depósitos de mineral potencial sobre los que la Entidad tiene el derecho legal de acceder. Los valores en libros asignados al VBPP no se registran en los gastos hasta que el activo se asocie con una reserva probada y probable de mineral y se convierta en producto o cuando se identifique un deterioro en el activo. Las transferencias de VBPP a las reservas probadas y probables se registran por el valor en libros de VBPP.
- d. **Deterioro de activos de larga duración** - Al efectuar las pruebas de deterioro de los activos, la Entidad requiere efectuar estimaciones en el valor en uso asignado a su propiedad, planta y equipo, y a las unidades generadoras de efectivo, en el caso de ciertos activos. Los cálculos del valor en uso requieren que la Entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. La Entidad utiliza proyecciones de flujos de efectivo de ingresos utilizando estimaciones de condiciones de mercado, determinación de precios, y niveles de producción y venta. La Entidad considera que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados y que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes.



Los cálculos de deterioro en las plataformas petroleras incluyen supuestos relevantes, tales como tasas de descuento, cuotas, índices de eficiencia y la continuidad de los contratos. El principal supuesto que sustenta el valor contable y la generación de flujos futuros es el de la extensión de los contratos a ciertas tarifas. En particular, de no alcanzarse los ingresos proyectados, es decir, que exista una variación en los ingresos reales obtenidos de aproximadamente 20% pudiera resultar un deterioro en el futuro.

- e. **Impuesto a la utilidad**- La Entidad hace valuaciones para aquellos impuestos diferidos activos para los cuales lo más probable es que no se realicen los beneficios respectivos. Al determinar el monto de la reserva de valuación, considera un estimado del ingreso gravable futuro, así como la factibilidad de las estrategias de planificación tributaria en cada jurisdicción. Si se determina que no se realizará todo o parte del impuesto diferido activo, se incrementa la reserva de valuación con cargo al gasto de impuestos a la utilidad. De manera inversa, si se determina que finalmente se realizará todo o parte de los beneficios respectivos para los cuales se ha hecho una reserva de valuación, se reduce todo o parte de la respectiva reserva de valuación mediante un crédito al gasto por impuesto a la utilidad.

Las operaciones de la Entidad involucran tratar con incertidumbre y emitir juicios respecto de la aplicación de regulaciones fiscales complejas en varias jurisdicciones. Los impuestos definitivos pagados dependen de muchos factores, incluyendo negociaciones con autoridades fiscales en las distintas jurisdicciones y la resolución de disputas que resultan de auditorías federales, estatales e internacionales. El cálculo de los pasivos por impuestos sobre la renta se realiza conforme a las normas contables que consideran esta incertidumbre.

- f. **Beneficio de los empleados al retiro** - La reserva de beneficios a los empleados por otros beneficios al retiro, está basada en valuaciones actuariales mediante el método de crédito unitario proyectado cuyo origen son los supuestos relativos a tasas de descuento, tasas de incremento de salarios y otras estimaciones actuariales utilizadas. Los supuestos actuariales usados para calcular este pasivo se presentan en la Nota 17. Dichos supuestos son actualizados en forma anual. Los cambios en estos supuestos pueden tener un efecto significativo en el monto de las obligaciones y en los resultados de la Entidad.
- g. **Estimación de reserva de minerales** - La Entidad evalúa periódicamente las estimaciones de sus reservas de mineral, que representan la estimación de la Entidad con respecto al monto remanente de cobre no explotado en las minas de su propiedad y que puede producirse y venderse generando utilidades. Dichas estimaciones se basan en evaluaciones de ingeniería derivadas de muestras de barrenos y de otras aberturas, en combinación con supuestos sobre los precios de mercado del cobre y sobre los costos de producción en cada una de las minas respectivas.

La Entidad actualiza la estimación de reservas de mineral al inicio de cada año. En 2021, la Entidad adoptó los requisitos de revelación de propiedades mineras de acuerdo con la regulación en los Estados Unidos de América (Reglamento S-K, Subparte 1300). En consecuencia, al término de 2024, 2023 y 2022, la Entidad basó sus estimaciones de reservas de mineral asumiendo un precio a largo plazo de \$3.30 por libra de cobre. Las reservas de mineral al término de 2020 fueron estimadas aplicando estándares anteriores a los precios corrientes por libra de cobre de \$2.816, respectivamente. Las estimaciones de reservas de mineral se usan para determinar la amortización del desarrollo de minas y de los activos intangibles.

Una vez que la Entidad determina mediante estudios de factibilidad que las reservas probadas y probables existen y que la perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica una capacidad, por separado o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente al flujo neto de efectivo futuro, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas y la Entidad revela las reservas de mineral relativas.

- h. **Obligaciones para el retiro de activos** - La Entidad requiere que la Administración realice estimados para cada una de las operaciones mineras y de infraestructura considerando los costos futuros anticipados para complementar los trabajos de reclamación y remediación requeridos en cumplimiento con las leyes y regulaciones existentes. La Entidad mantiene un estimado de la obligación para el retiro de activos para sus propiedades mineras en México, Perú y EUA, y por su planta de ciclo combinado, parques eólicos y equipos modulares en México, según lo requerido por las leyes de cada país al cierre de minas, el impacto en esta estimación se muestra en la Nota 15.



- i. **Costos de remediación del medio ambiente** - Es política de la Entidad acumular un pasivo por las obligaciones ambientales cuando se considere probable y razonable estimarlo. Las provisiones se ajustan conforme se desarrolla nueva información o cuando las circunstancias cambien y se registran a importes brutos. Cuando se espera la recuperación de los costos de remediación del medio ambiente por parte de las compañías aseguradoras o terceros, se registran como activos cuando la recuperación se realiza.
- j. **Contingencias** - La Entidad está sujeta a transacciones o eventos contingentes sobre los cuales utiliza juicio profesional en el desarrollo de estimaciones de probabilidad de ocurrencia, Los factores que se consideran en estas estimaciones son la situación legal actual a la fecha de la estimación y la opinión de los asesores legales.

La Entidad considera que los supuestos utilizados a la fecha de estos estados financieros consolidados son apropiados y bien fundamentados.

- k. **Mediciones de valor razonables y procesos de valuaciones** - Algunos de los activos y pasivos de la Entidad se miden a su valor razonable en los estados financieros consolidados. La Administración de la Entidad se encarga de determinar las técnicas y datos de entrada apropiados en la medición del valor razonable.
- l. **Reconocimiento de ingresos** – En la división minera para algunas de las ventas de productos de cobre y molibdeno, los contratos con los clientes permiten establecer precios basados en un mes posterior al envío, usualmente dentro de los tres meses siguientes y en unos cuantos casos quizá unos pocos meses más. En tales casos, los ingresos se registran en la fecha de envío con un precio provisional. Las ventas de cobre con precios provisionales son ajustadas de modo que reflejen los precios *forward* del cobre publicados en el London Metal Exchange (LME) o en el Commodities Exchange (COMEX) al final de cada mes, hasta que se determine el ajuste final del precio de los envíos pactados con los clientes según los términos del contrato. En el caso de las ventas de molibdeno, para las que no hay precios *forward* publicados, las ventas con precios provisionales se ajustan de manera que reflejen los precios del mercado al término de cada mes, hasta que se haga el ajuste final al precio de los envíos tras su liquidación con los clientes según los términos del contrato.

4. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

	2024	2023	2022
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 2,330.2	\$ 1,715.5	\$ 3,316.0
Equivalentes de efectivo	<u>4,940.7</u>	<u>3,168.0</u>	<u>2,425.2</u>
	<u>7,270.9</u>	<u>4,883.5</u>	<u>5,741.2</u>
Efectivo restringido	<u>95.8</u>	<u>110.7</u>	<u>86.3</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	7,366.7	4,994.2	5,827.5
Efectivo restringido largo plazo	<u>(53.5)</u>	<u>(53.8)</u>	<u>(54.4)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 7,313.2</u>	<u>\$ 4,940.4</u>	<u>\$ 5,773.1</u>

El efectivo restringido a corto y largo plazo de la Entidad se genera en las siguientes subsidiarias:

- **Asarco** - Reclamaciones pendientes en disputa por \$26.6, \$27.3 y \$28.3 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.
- **México Generadora de Energía (MGE)** - Restricciones establecidas en la oferta de colocación de bonos por MGE por \$33.0, \$39.6 y \$30.9 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.



- **MCC** - Restricciones establecidas en el contrato del fideicomiso de administración para la construcción de la carretera León-Salamanca por \$30.7, \$37.0 y \$26.6 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.
- **Planigrupo** – El efectivo restringido comprende el fondo de reserva, mismo que debe ser establecido de acuerdo con los contratos de préstamos y equivale de dos a tres pagos mensuales de principal e intereses de los préstamos; el fondo de reserva podrá utilizarse para aplicarlo al pago de las obligaciones garantizadas y una vez que éstas se hayan cumplido y pagado, cualquier cantidad no utilizada será devuelta a la Entidad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$5.1 y \$5.9, respectivamente.
- **Silao** - Las restricciones se aplican en el fideicomiso para el pago del derecho de paso, los gastos generales y el capital de riesgo de la concesión de la carretera por \$0.4, \$0.8 y \$0.5 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

5. Inversiones en valores

Los saldos de las inversiones a valor razonable a corto plazo son como sigue:

Inversiones	2024	2023	2022
Inversiones en valores	\$ 865.9	\$ 1,704.8	\$ 261.1
Tasa de interés promedio ponderada	4.7%	5.7%	4.5%
Inversiones en instrumentos de capital	-	-	0.1
Otros	0.2	0.2	0.4
Tasa de interés promedio ponderada	<u>0.9%</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.8%</u>
Total	<u>\$ 866.1</u>	<u>\$ 1,705.0</u>	<u>\$ 261.6</u>

Las inversiones en valores a corto plazo consisten en activos financieros de capital que son emitidos por entidades que cotizan en bolsa. La Entidad tiene un portafolio de inversiones diversificado, su saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es el que se muestra en el estado consolidado de posición financiera. Cada instrumento financiero es independiente de los demás. La Entidad tiene la intención de vender estos bonos en el corto plazo.

Las inversiones en activos financieros de capital corresponden a inversiones realizadas en entidades que cotizan en la bolsa.

Otras inversiones consisten en valores emitidos por empresas públicas. Cada inversión es independiente de los demás, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se incluyen bonos corporativos y obligaciones garantizadas por activos.

En relación con estas inversiones, la Entidad ganó intereses que se registraron como ingresos financieros en los estados consolidados de resultados. La Entidad redimió algunas de estas inversiones y reconoció ganancias (pérdidas) por los cambios en el valor razonable, que se registraron como Otros ingresos en los estados consolidados de resultados.

6. Clientes

	2024	2023	2022
Clientes	\$ 1,832.7	\$ 1,714.4	\$ 1,930.2
Pérdida crediticia esperada	<u>(7.4)</u>	<u>(7.7)</u>	<u>(7.1)</u>
	<u>\$ 1,825.3</u>	<u>\$ 1,706.7</u>	<u>\$ 1,923.1</u>



El plazo de crédito promedio de las cuentas por cobrar sobre la venta de producto y servicios prestados es de 30 a 45 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad ha reconocido una estimación para cuentas de cobro dudoso por el 100% de todas las cuentas por cobrar con antigüedad de 120 días o más, debido a que por experiencia las cuentas por cobrar vencidas a más de 120 días no se recuperan. Para las cuentas por cobrar que presenten una antigüedad de entre 60 y 120 días, se reconoce una estimación de pérdida esperada determinada por experiencias de incumplimiento de la contraparte y un análisis de su posición financiera actual. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el Grupo no ha reconocido PCE por conceptos de antigüedades menores a 120 días.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Entidad utiliza un sistema externo de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan dos veces al año. El 80% de las cuentas por cobrar a clientes que no están vencidas ni deterioradas, tienen la mejor calificación de crédito atribuible de acuerdo con el sistema externo de calificación crediticia usado por la Entidad.

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen los montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa, pero para los cuales la Entidad no ha reconocido estimación alguna para cuentas de cobro dudoso, debido a que no ha habido cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran recuperables.

	Cuentas por cobrar - días vencidos					
31 de diciembre de 2024	31 - 60	61 – 90	91 - 120	>120	Total	
Valor en libros bruto						
estimado en default	\$ 0.9	\$ 0.7	\$ 15.9	\$ 1.5	\$ 19.0	
PCE de por vida	-	-	(5.9)	(1.5)	(7.4)	
						\$ 11.6
	Cuentas por cobrar - días vencidos					
31 de diciembre de 2023	31 - 60	61 – 90	91 - 120	>120	Total	
Valor en libros bruto						
estimado en default	\$ 2.5	\$ 1.1	\$ 6.4	\$ 6.9	\$ 16.9	
PCE de por vida	-	-	(0.8)	(6.9)	(7.7)	
						\$ 9.2
	Cuentas por cobrar - días vencidos					
31 de diciembre de 2022	31 - 60	61 – 90	91 - 120	>120	Total	
Valor en libros bruto						
estimado en default	\$ 2.5	\$ 1.0	\$ 5.6	\$ 7.1	\$ 16.2	
PCE de por vida	-	-	-	(7.1)	(7.1)	
						\$ 9.1

Cambio en la estimación para PCE

	2024	2023	2022
Saldos al inicio del año	\$ (7.7)	\$ (7.1)	\$ (6.7)
Incremento a la provisión	(3.4)	(2.9)	(2.0)
Castigo de importes considerados incobrables durante el año	2.8	2.6	1.4
Resultado de conversión de moneda extranjera	0.9	(0.3)	0.2
Saldos al final del año	\$ (7.4)	\$ (7.7)	\$ (7.1)

Al determinar la recuperabilidad de una cuenta por cobrar, la Entidad considera cualquier cambio en la calidad crediticia a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo sobre el que se informa. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es grande y dispersa.



7. Inventarios

	2024	2023	2022
Metales y minerales:			
Productos terminados	\$ 56.6	\$ 64.4	\$ 83.9
Producción en proceso	376.9	343.1	405.6
Materiales y abastecimientos	798.0	796.0	634.0
Inventario de material lixiviable	254.3	268.6	301.1
Estimación para inventarios obsoletos	<u>(78.5)</u>	<u>(114.7)</u>	<u>(53.6)</u>
	<u>\$ 1,407.3</u>	<u>\$ 1,357.4</u>	<u>\$ 1,371.0</u>
Inventario a largo plazo:			
Producción en proceso	<u>\$ 11.1</u>	<u>\$ 5.4</u>	<u>\$ 7.1</u>
Inventario de material lixiviable	<u>\$ 1,133.9</u>	<u>\$ 1,185.0</u>	<u>\$ 1,095.0</u>

El material lixiviable reconocido como costo de ventas ascendió a (\$5.0), \$43.8 y (\$30.7) en 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

8. Administración de riesgos

La Entidad tiene exposición a riesgos de mercado, de operación y financieros, derivados del uso de instrumentos financieros tales como tasa de interés, variación del precio del cobre, crédito, liquidez y riesgo cambiario, los cuales se administran en forma centralizada. El Consejo de Administración establece y vigila las políticas y procedimientos para medir y administrar estos riesgos, los cuales se describen a continuación:

- a. **Administración del riesgo de capital** - La Entidad administra su capital para asegurar que las entidades en GMéxico tendrán la capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. La estructura del capital de la Entidad no está expuesta a ningún tipo de requerimiento de capital.
- b. **Administración del riesgo de tasa de interés** - La Entidad se encuentra expuesta a riesgos de tasa de interés debido a que tiene deuda contratada a tasas variables. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y su riesgo relacionado, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Las exposiciones de la Entidad por riesgo de tasas de interés se encuentran principalmente en tasas de interés interbancarias de equilibrio (TIIE) para la deuda en moneda nacional y LIBOR para la deuda en dólares estadounidenses sobre los pasivos financieros, hasta el 31 de diciembre de 2022; debido a que la tasa LIBOR ha dejado de utilizarse como tasa de referencia, a partir del 1 de enero de 2023, la Entidad cambio de tasa LIBOR a SOFR. El análisis de sensibilidad que determina la Entidad se prepara con base en la exposición a las tasas de interés de su deuda financiera total no cubierta sostenida en tasas variables, se prepara un análisis asumiendo que el importe del pasivo pendiente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo pendiente para todo el año. La Entidad informa internamente al Consejo de Administración sobre el riesgo en las tasas de interés.

Si las tasas de interés TIIE, LIBOR o SOFR hubieran tenido un incremento de 100 puntos base en cada periodo que se informa y todas las otras variables hubieran permanecido constantes, la utilidad antes de impuestos del ejercicio 2024, 2023 y 2022 hubiera disminuido aproximadamente en \$7.1, \$2.2 y \$1.6, respectivamente. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés TIIE y LIBOR sobre sus préstamos a largo plazo.



- c. **Administración del riesgo cambiario** - La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, se generan exposiciones en el tipo de cambio. Las exposiciones en el tipo de cambio son manejadas dentro de los parámetros de las políticas aprobadas utilizando contratos forward de tipo de cambio cuando se consideren efectivos.

Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (pesos mexicanos y soles peruanos) a los que la Entidad se encuentra expuesta al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Millones	2024	2023	2022
<u>Pesos mexicanos</u>			
Pasivos	47,360.3	38,993.1	36,369.8
Activos	<u>85,741.9</u>	<u>73,750.8</u>	<u>52,984.8</u>
	<u>38,381.6</u>	<u>34,757.7</u>	<u>16,615.0</u>
<u>Soles peruanos</u>			
Pasivos	26,706.1	22,963.6	25,173.5
Activos	<u>13,699.5</u>	<u>7,160.5</u>	<u>8,055.9</u>
	<u>(13,006.6)</u>	<u>(15,803.1)</u>	<u>(17,117.6)</u>

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y disminución del 10% del dólar estadounidense contra pesos mexicanos. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la Administración, y representa la evaluación de la Administración sobre el posible cambio razonable en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del periodo con una fluctuación del 10%. El análisis de sensibilidad incluye préstamos externos, así como préstamos de las operaciones extranjeras dentro de la Entidad donde la denominación del préstamo se encuentra en una divisa distinta al dólar americano. A continuación, se muestra el resultado que surge de debilitar al dólar americano en un 10%.

	Efecto de la moneda de US\$		
	2024	2023	2022
Resultados	\$ <u>(0.19)</u>	\$ <u>(0.19)</u>	\$ <u>(0.08)</u>

El incremento (decremento) es principalmente atribuible a que la posición neta de los saldos de las cuentas por cobrar sobre los saldos de las cuentas por pagar es activa (pasiva) en la Divisa de referencia al final del periodo sobre el que se informa.

El análisis de sensibilidad no es representativo del riesgo cambiario inherente, ya que la exposición al cierre no refleja la exposición que se mantiene durante el año.

- d. **Administración del riesgo del precio del cobre** - La exposición de la Entidad a las fluctuaciones de precios de los productos se relaciona principalmente con el cobre, el molibdeno, el zinc y la plata, así como otros de sus productos industriales y metales preciosos. Los precios de venta de la Entidad dependen principalmente de los precios de mercado de los metales, especialmente el cobre y, en menor medida, el molibdeno, el zinc y la plata. Dichos precios pueden fluctuar ampliamente y están fuera del control de la Entidad. En virtud de que los metales que produce la Entidad generalmente son vendidos a precios prevalecientes en el mercado, los resultados de sus operaciones de la Entidad son altamente sensibles a dichos precios.

La Entidad está sujeta a riesgos de mercado que surgen por la volatilidad de los precios del cobre y de otros metales. Asumiendo que se logren los niveles esperados de producción y ventas, que las tasas de impuestos no cambien, y que el efecto de los potenciales programas de cobertura fuese nulo, los factores de sensibilidad al precio de los metales indicarían los siguientes cambios en la utilidad neta estimada de 2024 atribuible a la Entidad en respuesta a las variaciones de los precios de los metales:



	Molibdeno	Zinc	Cobre	Plata
Cambio en el precio de los metales (por libra, excepto plata - por onza)	\$ <u>1.0</u>	\$ <u>0.01</u>	\$ <u>0.01</u>	\$ <u>1.0</u>
Cambio en las utilidades netas (en millones de dólares estadounidenses)	\$ <u>36.9</u>	\$ <u>1.4</u>	\$ <u>15.2</u>	\$ <u>14.4</u>

- e. **Administración del riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando de una pérdida financiera para la Entidad, y se origina principalmente sobre las cuentas por cobrar a clientes y sobre los fondos líquidos. El riesgo de crédito sobre el efectivo y equivalentes de efectivo e instrumentos financieros derivados es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignados por agencias calificadoras de crédito. La máxima exposición al riesgo crediticio está representada por el saldo de cada activo financiero principalmente en las cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar representan de mejor manera la exposición máxima de riesgo de crédito. La Entidad evalúa periódicamente las condiciones financieras de sus clientes.

Los principales clientes de la Entidad como porcentaje de sus cuentas por cobrar y de las ventas totales son como sigue:

Cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre	2024	2023	2022
Cinco principales clientes	31.3%	31.2%	32.5%
Principal cliente	11.4%	9.3%	9.9%
Total de ventas anuales al 31 de diciembre			
Cinco principales clientes	24.7%	22.5%	23.5%
Principal cliente	8.3%	7.0%	6.2%

Concentración de riesgos

División Minera

Los instrumentos financieros que pueden exponer a la Entidad a una concentración de riesgos crediticios están conformados principalmente por efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar comerciales.

La Entidad invierte o mantiene dinero en efectivo disponible en varios bancos, principalmente en EUA, México, Europa y Perú, o en valores negociables de entidades con altas calificaciones. Como parte de su proceso de administración de efectivo, la Entidad monitorea regularmente el prestigio crediticio relativo de dichas instituciones.

País	Total de efectivo e inversiones	% del efectivo e inversiones total (1)
EUA	\$ 6,453.0	79.3
México	259.4	3.2
Canadá	891.1	11.0
Europa	513.7	6.3
Perú	<u>19.6</u>	<u>0.2</u>
	<u>\$ 8,136.8</u>	<u>100.00</u>

(1) El 96.54% del efectivo de la Entidad está en dólares estadounidenses.



Durante el curso normal de sus operaciones, la Entidad otorga crédito a sus clientes. Aunque los derechos de cobro derivados de estas operaciones no están garantizados, la Entidad no ha experimentado problemas significativos con el cobro de los créditos.

La Entidad está expuesta a pérdidas crediticias en los casos en que las instituciones financieras con las que ha contratado operaciones de derivados (commodities, moneda extranjera y de swaps de tasa de interés) no puedan pagar cuando deben fondos como resultado de acuerdos de protección con ellos. Para minimizar el riesgo de pérdidas, la Entidad sólo utiliza instituciones financieras de alta calificación que cumplan con ciertos requisitos. Asimismo, la Entidad revisa periódicamente la solvencia de estas instituciones para garantizar que se mantienen sus calificaciones. La Entidad no prevé que ninguna de las instituciones financieras dejará de pagar sus obligaciones.

- f. **Administración del riesgo de liquidez** - La Administración de la Entidad es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, quien ha establecido las políticas apropiadas para el control de ésta, a través del seguimiento del capital de trabajo, lo que permite que la gerencia pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo de la Entidad, manteniendo reservas de efectivo, disposición de líneas de crédito, monitoreando continuamente los flujos de efectivo, proyectados y reales, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.
- g. **Tablas de riesgo de interés y liquidez** - Las siguientes tablas detallan el vencimiento contractual de la Entidad para sus pasivos financieros considerando los periodos de reembolso acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo proyectados descontados de los pasivos financieros con base en la fecha en la cual la Entidad deberá hacer los pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses proyectados como los desembolsos de capital de la deuda financiera incluidos en los estados de posición financiera. En la medida en que los intereses sean a la tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.

Al 31 de diciembre de 2024	3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Pasivo con instituciones financieras	\$ -	\$ 1,574.7	\$ 3,314.8	\$ 9,020.0	\$ 13,909.5
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	933.0	343.3	-	-	1,276.3
Pasivo por arrendamiento		143.1	72.6	452.8	668.5
Partes relacionadas	<u>28.5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>28.5</u>
Total	<u>\$ 961.5</u>	<u>\$ 2,061.1</u>	<u>\$ 3,387.4</u>	<u>\$ 9,472.8</u>	<u>\$ 15,882.8</u>
Al 31 de diciembre de 2023	3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Pasivo con instituciones financieras	\$ -	\$ 1,059.2	\$ 3,979.1	\$ 9,276.5	\$ 14,314.8
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	898.3	341.4	-	-	1,239.7
Pasivo por arrendamiento	-	113.7	217.2	82.2	413.1
Partes relacionadas	<u>20.2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>20.2</u>
Total	<u>\$ 918.5</u>	<u>\$ 1,514.3</u>	<u>\$ 4,196.3</u>	<u>\$ 9,358.7</u>	<u>\$ 15,987.8</u>



Al 31 de diciembre de 2022	3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Pasivo con instituciones financieras	\$ -	\$ 912.8	\$ 3,113.8	\$ 10,035.8	\$ 14,062.4
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	892.3	339.1	-	-	1,231.4
Pasivo por arrendamiento	-	91.9	119.3	93.6	304.8
Partes relacionadas	<u>6.9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.9</u>
Total	<u>\$ 899.2</u>	<u>\$ 1,343.8</u>	<u>\$ 3,233.1</u>	<u>\$ 10,129.4</u>	<u>\$ 15,605.5</u>

Los importes incluidos en la deuda con instituciones de crédito incluyen instrumentos a tasa de interés fija y variable.

La Entidad espera cumplir sus obligaciones con los flujos de efectivo de las operaciones y recursos que se reciben del vencimiento de activos financieros.

- h. **Valor razonable de los instrumentos financieros** - El valor razonable de los instrumentos financieros ha sido determinado por la Entidad usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, asimismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas de los estados consolidado de posición financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Entidad podría realizar en un intercambio de mercado actual. El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

Los activos y pasivos de la Entidad que fueron contabilizados a valor razonable sobre una base recurrente fueron calculados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 como sigue:

Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Precios cotizados en mercados activos para pasivos o activos idénticos (Nivel 1)	Otros criterios observables importantes (Nivel 2)	Criterios importantes no observables (Nivel 3)
Activos:				
Inversiones a corto plazo	\$ 865.9	\$ 865.9	\$ -	\$ -
Inversiones en valores:				
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-	0.1	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	0.1	-	0.1	-
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	589.5	589.5	-	-
Molibdeno	<u>274.5</u>	<u>274.5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1,730.1</u>	<u>\$ 1,729.9</u>	<u>\$ 0.2</u>	<u>\$ -</u>



Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Precios cotizados en mercados activos para pasivos o activos idénticos (Nivel 1)			Otros criterios observables importantes (Nivel 2)	Criterios importantes no observables (Nivel 3)
Activos:						
Inversiones a corto plazo	\$ 1,704.8	\$ 1,704.8		\$ -		\$ -
Inversiones en valores:						
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-		0.1		-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	0.1	-		0.1		-
Ventas con precios provisionales:						
Cobre	657.5	657.5		-		-
Molibdeno	264.9	264.9		-		-
Total	<u>\$ 2,627.4</u>	<u>\$ 2,627.2</u>		<u>\$ 0.2</u>		<u>\$ -</u>

Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Precios cotizados en mercados activos para pasivos o activos idénticos (Nivel 1)			Otros criterios observables importantes (Nivel 2)	Criterios importantes no observables (Nivel 3)
Activos:						
Inversiones a corto plazo	\$ 261.6	\$ 261.6		\$ -		\$ -
Inversiones en valores:						
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-		0.1		-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	0.2	-		0.2		-
Ventas con precios provisionales:						
Cobre	1,052.0	1,052.0		-		-
Molibdeno	456.9	456.9		-		-
Inversiones en instrumentos de capital	0.1	0.1		-		-
Total	<u>\$ 1,770.9</u>	<u>\$ 1,770.6</u>		<u>\$ 0.3</u>		<u>\$ -</u>

La Entidad no realizó transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante los periodos reportados.

Los valores en libros de ciertos instrumentos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar (y otras cuentas por cobrar que no corresponden a ventas con precios provisionales) y cuentas por pagar, se aproximan al valor de mercado debido a sus cortos vencimientos. Por lo tanto, dichos instrumentos financieros no se incluyen en la siguiente tabla que proporciona información acerca del valor en libros y el valor estimado de mercado de otros instrumentos financieros que no son medidos a valor razonable en el estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

Los importes en libros de los instrumentos financieros por categoría y sus valores razonables estimados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, son como sigue:



	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos financieros:						
Deuda a largo plazo, incluyendo la porción circulante	\$ (8,448.5)	\$ (8,304.2)	\$ (8,800.7)	\$ (8,923.7)	\$ (8,396.4)	\$ (8,511.4)

Las inversiones de corto plazo se clasifican como Nivel 1 ó 2 cuando son valorizados usando precios cotizados para inversiones similares.

Los derivados se valorizan usando modelos financieros que usan criterios de mercado fácilmente observables, como el valor en el tiempo, tasas de intereses futuras, factores de volatilidad, y precios de mercado actuales y futuros para los tipos de cambio de las divisas. La Entidad generalmente clasifica estos instrumentos dentro del Nivel 2 de la jerarquía de valorización. Tales derivados incluyen derivados de divisas, de cobre y de zinc.

El valor razonable de la deuda a largo plazo se basa en precios de mercado cotizados clasificados como Nivel 1 y 2 en la jerarquía de valor razonable.

Las cuentas por cobrar de AMC asociadas con las ventas con precios provisionales de cobre se valúan usando precios de mercado cotizados que se basan en precios forward en LME o en COMEX. Dicho valor se clasifica dentro del Nivel 1 de la jerarquía de valores razonables. Los precios del molibdeno se establecen de acuerdo con la publicación *Platt's Metals Week* y se consideran dentro del Nivel 1 en la jerarquía de valores razonables.

Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valorización, ya que se registran a su valor razonable con base a los precios establecidos en un mercado fácilmente observable.

9. Propiedad, planta y equipo

	Saldo al 1 de enero de 2024	Adiciones directas	Bajas por ventas	Trasposos	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Tasa anual de depreciación
Inversión:							
Edificios y construcciones	\$ 7,960.8	\$ 224.4	\$ (13.4)	\$ 365.5	\$ (91.6)	\$ 8,445.7	2% a 35%
Locomotoras vagones equipo estacionario y rodante	15,216.2	74.2	(438.8)	1,254.8	404.3	16,510.7	7% a 13%
Vías y estructuras	2,980.8	161.3	(31.3)	(2.1)	(428.1)	2,680.6	23%
Otro equipo ferroviario	1,162.0	145.2	4.1	22.7	(704.6)	629.4	4% a 25%
Equipo de perforación	802.8	1.6	(0.4)	7.9	-	811.9	18% a 22%



	Saldo al 1 de enero de 2024	Adiciones directas	Bajas por ventas	Trasposos	Efecto de conversión y Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Tasa anual de depreciación
Lotes mineros y terrenos	2,106.1	14.2	0.1	49.0	(191.8)	1,977.6	-
Valor más allá de las reservas probadas y probables	161.0	-	-	-	-	161.0	-
Construcciones en proceso	<u>3,769.1</u>	<u>1,235.9</u>	<u>6.2</u>	<u>(1,699.5)</u>	<u>(191.7)</u>	<u>3,120.0</u>	-
 Total inversión	 34,158.8	 1,856.8	 (473.5)	 (1.7)	 (1,203.5)	 34,336.9	
Depreciación y agotamiento:							
Edificios y construcciones	(3,036.1)	(239.8)	10.9	(0.1)	(86.1)	(3,351.2)	
Locomotoras y vagones y equipo estacionario	(10,242.2)	(906.8)	404.2	5.6	(387.6)	(11,126.8)	
Vías y estructuras	(1,306.2)	(132.2)	27.4	-	250.2	(1,160.8)	
Otro equipo ferroviario	<u>(1,527.3)</u>	<u>(153.0)</u>	<u>(0.8)</u>	<u>(3.8)</u>	<u>780.2</u>	<u>(904.7)</u>	
Total depreciación acumulada	<u>(16,111.8)</u>	<u>(1,431.8)</u>	<u>441.7</u>	<u>1.7</u>	<u>556.7</u>	<u>(16,543.5)</u>	
 Inversión neta	 <u>\$ 18,047.0</u>	 <u>\$ 425.0</u>	 <u>\$ (31.8)</u>	 <u>\$ -</u>	 <u>\$ (646.8)</u>	 <u>\$ 17,793.4</u>	
	Saldo al 1 de enero de 2023	Adiciones directas	Bajas por ventas	Trasposos	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Tasa anual de depreciación
Inversión:							
Edificios y construcciones	\$ 7,572.1	\$ 100.8	\$ (36.4)	\$ 250.8	\$ 73.5	\$ 7,960.8	2% a 35%
Locomotoras vagones equipo estacionario y rodante	14,761.3	189.2	(416.3)	438.2	243.8	15,216.2	7% a 13%
Vías y estructuras	2,490.1	224.8	(6.8)	(81.4)	354.1	2,980.8	23%
Otro equipo ferroviario	932.8	178.9	(68.8)	6.3	112.8	1,162.0	4% a 25%
Equipo de perforación	793.7	3.4	(16.3)	22.0	-	802.8	18% a 22%



	Saldo al 1 de enero de 2023	Adiciones directas	Bajas por ventas	Traspasos	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Tasa anual de depreciación
Lotes mineros y terrenos	2,095.4	3.9	(1.1)	1.2	6.7	2,106.1	-
Valor más allá de las reservas probadas y probables	161.0	-	-	-	-	161.0	-
Construcciones en proceso	<u>3,442.7</u>	<u>959.4</u>	<u>(0.2)</u>	<u>(682.7)</u>	<u>49.9</u>	<u>3,769.1</u>	-
Total inversión	32,249.1	1,660.4	(545.9)	(45.6)	840.8	34,158.8	
Depreciación y agotamiento:							
Edificios y construcciones	(2,779.9)	(215.4)	24.4	16.1	(81.3)	(3,036.1)	
Locomotoras y vagones y equipo estacionario	(9,610.8)	(828.1)	348.8	(4.7)	(147.4)	(10,242.2)	
Vías y estructuras	(1,004.9)	(130.1)	6.8	30.2	(208.2)	(1,306.2)	
Otro equipo ferroviario	<u>(1,343.0)</u>	<u>(175.1)</u>	<u>82.7</u>	<u>4.0</u>	<u>(95.9)</u>	<u>(1,527.3)</u>	
Total depreciación acumulada	<u>(14,738.6)</u>	<u>(1,348.7)</u>	<u>462.7</u>	<u>45.6</u>	<u>(532.8)</u>	<u>(16,111.8)</u>	
Inversión neta	<u>\$17,510.5</u>	<u>\$ 311.7</u>	<u>\$ (83.2)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 308.0</u>	<u>\$ 18,047.0</u>	

	Saldo al 1 de enero de 2022	Adiciones directas	Bajas por ventas	Traspasos	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Tasa anual de depreciación
Inversión:							
Edificios y construcciones	\$ 7,277.1	\$ -	\$ (1.9)	\$ 216.4	\$ 80.5	\$ 7,572.1	2% a 35%
Locomotoras vagones equipo estacionario y rodante	14,266.5	147.6	(194.1)	469.6	71.7	14,761.3	7% a 13%
Vías y estructuras	2,221.9	157.3	(7.3)	-	118.2	2,490.1	23%
Otro equipo ferroviario	791.4	89.6	(26.3)	4.0	74.1	932.8	4% a 25%
Equipo de perforación	792.7	1.8	(5.3)	4.5	-	793.7	18% a 22%
Lotes mineros y terrenos	2,062.8	0.1	(0.1)	30.8	1.8	2,095.4	-
Valor más allá de las reservas probadas y probables	160.7	0.3	-	-	-	161.0	-
Construcciones en proceso	<u>3,043.2</u>	<u>1,111.3</u>	<u>(21.3)</u>	<u>(731.8)</u>	<u>41.3</u>	<u>3,442.7</u>	-
Total inversión	30,616.3	1,508.0	(256.3)	(6.5)	387.6	32,249.1	



	Saldo al 1 de enero de 2022	Adiciones directas	Bajas por ventas	Trasposos	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Tasa anual de depreciación
Depreciación y agotamiento:							
Edificios y construcciones	(2,511.8)	(213.0)	0.3	-	(55.4)	(2,779.9)	
Locomotoras y vagones y equipo estacionario	(8,941.2)	(807.4)	185.0	6.9	(54.1)	(9,610.8)	
Vías y estructuras	(812.2)	(114.6)	3.6	-	(81.7)	(1,004.9)	
Otro equipo ferroviario	<u>(1,223.1)</u>	<u>(154.6)</u>	<u>30.9</u>	<u>(0.4)</u>	<u>4.2</u>	<u>(1,343.0)</u>	
Total depreciación acumulada	<u>(13,488.3)</u>	<u>(1,289.6)</u>	<u>219.8</u>	<u>6.5</u>	<u>(187.0)</u>	<u>(14,738.6)</u>	
Inversión neta	<u>\$ 17,128.0</u>	<u>\$ 218.4</u>	<u>\$ (36.5)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 200.6</u>	<u>\$ 17,510.5</u>	

La depreciación cargada a los resultados durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 fue por \$1,217.4, \$1,148.9 y \$1,058.7, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 en la propiedad, planta y equipo se incluyen costos de préstamos capitalizados acumulados por \$887.5, \$850.1 y \$803.8, respectivamente, de los cuales se transfirieron a la depreciación del ejercicio \$36.0, \$38.2 y \$37.0, respectivamente. La capitalización de los costos de préstamos se calcula con base en el promedio ponderado de los proyectos en proceso que se tienen como activos calificables y que aún no han finalizado. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el promedio de activos calificables ascendió a \$743.6, \$1,035.3 y \$914.2, respectivamente.

10. Propiedades de Inversión

	2024	2023
Saldo inicial propiedades de inversión	\$ 448.2	\$ -
Adquisición de negocio - Planigrupo ⁽¹⁾	-	447.0
Adquisición de activos – K8 ⁽²⁾	138.1	-
Altas	2.1	6.0
Depreciación del ejercicio	(6.3)	(4.8)
Otros	<u>(6.8)</u>	<u>-</u>
Saldo final al 31 de diciembre	<u>\$ 575.3</u>	<u>\$ 448.2</u>

- (1) Como se menciona en la Nota 1b, el 19 de abril de 2023, la Entidad adquirió el 95.47% de las acciones con derecho a voto del capital social de Planigrupo. A través de esta transacción, la Entidad obtuvo 26 centros comerciales, los cuales fueron valuados a valor razonable por un total de Ps. 9,272,422 que equivalen a \$447,003.
- (2) El 30 de agosto de 2024 se concretó la adquisición del 100% de nueve centros comerciales, denominados en su conjunto como Portafolio K8 y Paseo Puebla, los cuales hasta esa fecha eran propiedad del Fideicomiso Irrevocable F/3095 (el “Fideicomiso CKD”) en un 74.61%, y del Fideicomiso F/4310 (el “Fideicomiso Walton”) en un 25.39%, y administradas por Planigrupo. Dicha adquisición se concretó mediante un contrato de cesión de derechos fideicomisarios sujeto a condiciones suspensivas del 25 de abril de 2024. El valor de los centros comerciales adquiridos ascendió a Ps. 2,710,460 que equivalen a \$138,091.



11. Activos por derechos de uso y obligaciones bajo arrendamiento

a. Activos por derechos de uso

Al 31 de diciembre de 2024 los activos por derechos de uso son:

	Saldos al 31 de diciembre de 2023	Adiciones y cambios en contratos	Efecto cambiario	Depreciación	Saldos al 31 de diciembre de 2024
Derechos de uso:					
Terrenos	\$ 15.5	\$ 0.5	\$ (0.1)	\$ (0.9)	\$ 15.0
Edificios	18.6	23.1	(2.4)	(18.7)	20.6
Equipo tractivo	20.9	83.5	(9.8)	(18.4)	76.2
Equipo de arrastre	377.6	251.8	(73.1)	(123.2)	433.1
Maquinaria y equipo	44.8	34.6	-	(19.0)	60.4
Contenedores	<u>6.5</u>	<u>41.4</u>	<u>(4.7)</u>	<u>(3.3)</u>	<u>39.9</u>
Total derechos de uso	<u>\$ 483.9</u>	<u>\$ 434.9</u>	<u>\$ (90.1)</u>	<u>\$ (183.5)</u>	<u>\$ 645.2</u>

Al 31 de diciembre de 2023 los activos por derechos de uso son:

	Saldos al 31 de diciembre de 2022	Adiciones y cambios en contratos	Efecto cambiario	Depreciación	Saldos al 31 de diciembre de 2023
Derechos de uso:					
Terrenos	\$ 12.1	\$ 3.7	\$ 0.1	\$ (0.4)	\$ 15.5
Edificios	17.3	9.2	1.0	(8.9)	18.6
Equipo tractivo	0.2	28.9	1.1	(9.3)	20.9
Equipo de arrastre	287.0	153.3	42.2	(104.9)	377.6
Maquinaria y equipo	10.7	40.0	(3.4)	(2.5)	44.8
Contenedores	<u>3.8</u>	<u>3.9</u>	<u>0.8</u>	<u>(2.0)</u>	<u>6.5</u>
Total derechos de uso	<u>\$ 331.1</u>	<u>\$ 239.0</u>	<u>\$ 41.8</u>	<u>\$ (128.0)</u>	<u>\$ 483.9</u>

Al 31 de diciembre de 2022 los activos por derechos de uso son:

	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Adiciones y cambios en contratos	Efecto cambiario	Depreciación	Saldos al 31 de diciembre de 2022
Derechos de uso:					
Terrenos	\$ 0.7	\$ 11.7	\$ -	\$ (0.3)	\$ 12.1
Edificios	22.7	0.6	0.5	(6.5)	17.3
Equipo tractivo	2.3	2.2	-	(4.3)	0.2
Equipo de arrastre	229.5	123.1	14.9	(80.5)	287.0
Maquinaria y equipo	23.4	(15.9)	3.9	(0.7)	10.7
Contenedores	<u>4.3</u>	<u>0.1</u>	<u>0.3</u>	<u>(0.9)</u>	<u>3.8</u>
Total derechos de uso	<u>\$ 282.9</u>	<u>\$ 121.8</u>	<u>\$ 19.6</u>	<u>\$ (93.2)</u>	<u>\$ 331.1</u>



La Entidad tiene la opción de comprar cierto equipo por un monto nominal al final del periodo del arrendamiento. El plazo mayor de los contratos de arrendamiento de unidades de arrastre es de 10 años y para algunos inmuebles como terrenos es de 26 años.

Los efectos cargados a resultados por activos por derecho de uso por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 son por depreciación \$171.3, \$135.7 y \$105.3; e intereses \$28.7, \$15.0 y \$11.2 correspondiente al pasivo financiero por arrendamiento.

- b. Los vencimientos de las obligaciones bajo arrendamiento son como sigue:

	2024
Análisis de madurez:	
Año 1	\$ 143.1
Año 2	72.6
Año 3	71.9
Año 4	94.6
Año 5	47.0
Posteriores	<u>239.3</u>
	<u>\$ 668.5</u>
Analizado como:	
Corto plazo	\$ 143.1
largo plazo	<u>525.4</u>
	<u>\$ 668.5</u>

Por los contratos de arrendamiento con Wells Fargo y BBVA anteriormente clasificados como financieros, al vencimiento de los plazos y una vez que la Entidad haya cumplido con todas sus obligaciones, o cuando los arrendadores y ésta acuerden su vencimiento anticipado, la Entidad está obligada a elegir una de las opciones siguientes:

- Compra de los equipos mediante el pago de la cantidad de \$1.00 (un dólar 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).
- Prorrogar el contrato con BBVA por el término de 12 meses durante el cual se pagarán rentas mensuales cuyo monto será el 75% (setenta y cinco por ciento) de la renta promedio de las originalmente generadas en el contrato.
- Participar con BBVA en la venta de las tolvas a un tercero a valor de mercado a la fecha de la operación, recibiendo una cantidad que no exceda de \$1.00 (un dólar 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

12. Títulos de concesión

Las concesiones que se otorgaron por el Gobierno Federal Mexicano son las siguientes:

Ferrosur

El Gobierno Federal otorgó a Ferrosur la concesión para operar la Vía Troncal del Sureste, por un período de 50 años (exclusiva por 30 años), renovable por un período igual, sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación de la Entidad y un 25% de las acciones del Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V. (FTVM), entidad responsable de operar la terminal ferroviaria de la Ciudad de México. Adicionalmente, Ferrosur obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Oaxaca - Sur por un período de 30 años, renovable sin exceder de 50 años, comenzando el 1 de diciembre de 2005.



El 23 de junio de 2023 el Gobierno Federal, publicó la Modificación al Título de Concesión otorgado a Ferrosur, en el que se dispuso la entrega de los tramos ferroviarios comprendidos entre El Chapo-Coatzacoalcos, Coatzacoalcos-Medias Aguas e Hibueras-Minatitlán, a cambio la Entidad recibirá una extensión de los términos originales de su concesión hasta la conclusión de la vigencia original de la misma en 2048 y una ampliación de la vigencia de dicha concesión por un plazo adicional de ocho años en los mismos términos

Ferromex

El Gobierno Federal otorgó a Ferromex la concesión para operar la Vía Troncal Pacífico-Norte y la Vía Corta Ojinaga-Topolobampo por un período de 50 años (exclusiva por 30 años), renovable por un período igual, sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación de Ferromex y un 25% de las acciones de la empresa FTVM, entidad responsable de operar la terminal ferroviaria de la Ciudad de México. En agosto de 1999, Ferromex obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Nogales - Nacozari por un período de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de septiembre de 1999.

El 14 de agosto de 2023, Ferromex recibió la modificación de su título de concesión de la Vía Troncal Pacífico-Norte. La modificación tiene el objeto de incorporar un Programa de Seguridad Vial, extender los términos de exclusividad hasta la conclusión de la vigencia original en 2048 y ampliar la vigencia de dicha concesión y exclusividad por un plazo adicional de ocho años en los mismos términos. Se prevé que Ferromex invierta alrededor de Ps .3,200 en diversas obras relacionadas con el citado Programa de Seguridad Vial. Al 31 de diciembre de 2024 se han ejercido Ps 34.

El Grupo tiene el derecho de usar y la obligación de mantener en buenas condiciones los derechos de paso, vías, edificios e instalaciones de mantenimiento. La propiedad de dichos bienes e instalaciones es retenida por el Gobierno Federal Mexicano y todos los derechos sobre esos activos se revertirán a favor del Gobierno Federal Mexicano al término de las concesiones.

13. Inversión en acciones de entidades asociadas

a. Las inversiones en entidades asociadas se muestran a continuación:

Entidades asociadas	%	Inversiones en acciones			Participación en los resultados		
		2024	2023	2022	Utilidad (pérdida)		
		2024	2023	2022	2024	2023	2022
FTVM		\$ 44.2	\$ 46.4	\$ 16.9	\$ 6.4	\$ 6.5	\$ (3.0)
Minera Coimolache		111.9	108.2	110.8	10.8	(2.1)	(3.7)
Macroplaza							
Insurgentes							
(fideicomiso							
F/1002)		61.4	59.8	-	4.6	8.2	-
Otros		13.8	13.1	9.1	(3.4)	5.2	-
Inversión en acciones		<u>\$ 231.3</u>	<u>\$ 227.5</u>	<u>\$ 136.8</u>	<u>\$ 18.4</u>	<u>\$ 17.8</u>	<u>\$ (6.7)</u>

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FTVM con fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó un aumento de capital en la parte variable mediante la capitalización del adeudo privado con sus accionistas por la cantidad de Ps. 675.6 (equivalente a \$33.3) a través de la emisión de 675,556,016 acciones ordinarias nominativas de la serie A subserie A-2, lo que representó para la Entidad un incremento de Ps. 337.8 (equivalente a \$16.6) en su participación correspondiendo a 337,778,008 acciones ordinarias.



- b. El detalle de la inversión en acciones al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, es como sigue:

	2024	2023	2022
FTVM:			
Total de activos	\$ 129.2	\$ 130.9	\$ 97.7
Total de pasivos	<u>40.8</u>	<u>38.1</u>	<u>65.5</u>
Activos netos	<u>\$ 88.4</u>	<u>\$ 92.8</u>	<u>\$ 32.2</u>
Inversión en acciones	<u>\$ 44.2</u>	<u>\$ 46.4</u>	<u>\$ 16.1</u>
Minera Coimolache:			
Total de activos	\$ 384.7	\$ 364.7	\$ 382.0
Total de pasivos	<u>131.7</u>	<u>120.2</u>	<u>131.8</u>
Activos netos	<u>\$ 253.0</u>	<u>\$ 244.5</u>	<u>\$ 250.2</u>
Inversión en acciones	<u>\$ 111.9</u>	<u>\$ 108.2</u>	<u>\$ 110.8</u>
Macroplaza Insurgentes (fideicomiso F/1002):			
Total de activos	\$ 180.0	\$ 181.2	\$ -
Total de pasivos	<u>26.3</u>	<u>31.8</u>	<u>-</u>
Activos netos	<u>\$ 153.7</u>	<u>\$ 149.4</u>	<u>\$ -</u>
Patrimonio	<u>\$ 153.7</u>	<u>\$ 149.4</u>	<u>\$ -</u>
Inversión en acciones	<u>\$ 61.4</u>	<u>\$ 59.8</u>	<u>\$ -</u>

La participación en los resultados de entidades asociadas al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, es como sigue:

	2024	2023	2022
FTVM:			
Total de ingresos	<u>\$ 121.7</u>	<u>\$ 107.6</u>	<u>\$ 78.9</u>
Utilidad (pérdida) integral	<u>\$ 12.8</u>	<u>\$ 13.0</u>	<u>\$ (6.0)</u>
Participación en los resultados	<u>\$ 6.4</u>	<u>\$ 6.5</u>	<u>\$ (3.0)</u>
Minera Coimolache:			
Total de ingresos	<u>\$ 105.6</u>	<u>\$ 115.9</u>	<u>\$ 143.2</u>
Utilidad integral	<u>\$ 24.6</u>	<u>\$ (4.8)</u>	<u>\$ (8.4)</u>
Participación en los resultados	<u>\$ 10.8</u>	<u>\$ (2.1)</u>	<u>\$ (3.7)</u>
Macroplaza Insurgentes (fideicomiso F/1002):			
Total de ingresos	<u>\$ 17.1</u>	<u>\$ 16.4</u>	<u>\$ -</u>
Utilidad integral	<u>\$ 11.5</u>	<u>\$ 20.5</u>	<u>\$ -</u>
Participación en los resultados	<u>\$ 4.6</u>	<u>\$ 8.2</u>	<u>\$ -</u>



14. Activos intangibles

2024								
	Concesiones Mineras	Estudios de Desarrollo Ingeniería de Mina	Software	Recompra de Acciones en Inversión	Concesión de Infraestructura	Descapote	Crédito Mercantil	Total
Costo								
Saldo al inicio de 2023	\$ 22.4	\$ 332.0	\$ 36.4	\$ 121.2	\$ 247.8	\$ 2,907.0	\$ 471.5	\$ 4,138.3
Adiciones	-	-	0.6	-	-	318.6	1.7	320.9
Otros	-	-	-	-	(33.3)	-	-	(33.3)
	22.4	332.0	37.0	121.2	214.5	3,225.6	473.2	4,425.9
Amortización								
Saldo al inicio de 2023	-	(218.2)	(31.1)	(44.3)	-	(408.7)	(126.8)	(829.1)
Gasto por amortización	-	(3.3)	(2.5)	(2.2)	-	(95.3)	(18.4)	(121.7)
	-	(221.5)	(33.6)	(46.5)	-	(504.0)	(145.2)	(950.8)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 22.4</u>	<u>\$ 110.5</u>	<u>\$ 3.4</u>	<u>\$ 74.7</u>	<u>\$ 214.5</u>	<u>\$ 2,721.6</u>	<u>\$ 328.0</u>	<u>\$ 3,475.1</u>
2023								
	Concesiones Mineras	Estudios de Desarrollo Ingeniería de Mina	Software	Recompra de Acciones en Inversión	Concesión de Infraestructura	Descapote	Crédito Mercantil	Total
Costo								
Saldo al inicio de 2023	\$ 22.4	\$ 332.0	\$ 35.8	\$ 121.2	\$ 220.2	\$ 2,478.2	\$ 466.5	\$ 3,676.3
Adiciones	-	-	0.6	-	27.6	428.8	5.0	462.0
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
	22.4	332.0	36.4	121.2	247.8	2,907.0	471.5	4,138.3
Amortización								
Saldo al inicio de 2023	-	(214.9)	(28.7)	(42.1)	-	(356.2)	(113.5)	(755.4)
Gasto por amortización	-	(3.3)	(2.4)	(2.2)	-	(52.5)	(13.3)	(73.7)
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	(218.2)	(31.1)	(44.3)	-	(408.7)	(126.8)	(829.1)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 22.4</u>	<u>\$ 113.8</u>	<u>\$ 5.3</u>	<u>\$ 76.9</u>	<u>\$ 247.8</u>	<u>\$ 2,498.3</u>	<u>\$ 344.7</u>	<u>\$ 3,309.2</u>
2022								
	Concesiones Mineras	Estudios de Desarrollo Ingeniería de Mina	Software	Recompra de Acciones en Inversión	Concesión de Infraestructura	Descapote	Crédito Mercantil	Total
Costo								
Saldo al inicio de 2022	\$ 22.4	\$ 332.0	\$ 47.3	\$ 121.2	\$ 211.4	\$ 2,210.5	\$ 464.1	\$ 3,408.9
Adiciones	-	-	0.5	-	8.8	267.7	2.4	279.4
Otros	-	-	(12.0)	-	-	-	-	(12.0)
	22.4	332.0	35.8	121.2	220.2	2,478.2	466.5	3,676.3



	2022							
	Concesiones Mineras	Estudios de Desarrollo Ingeniería de Mina	Software	Recompra de Acciones en Inversión	Concesión de Infraestructura	Descapote	Crédito Mercantil	Total
Amortización								
Saldo al inicio de 2022	-	(211.7)	(32.0)	(40.4)	-	(297.6)	(108.9)	(690.6)
Gasto por amortización	-	(3.2)	(2.7)	(1.7)	-	(58.6)	(4.5)	(70.7)
Otros	-	-	6.0	-	-	-	-	6.0
	-	(214.9)	(28.7)	(42.1)	-	(356.2)	(113.4)	(755.3)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	\$ 22.4	\$ 117.1	\$ 7.1	\$ 79.1	\$ 220.2	\$ 2,122.0	\$ 353.1	\$ 2,921

Amortización acumulada

Los cálculos de la amortización de los estudios de desarrollo de minas e ingeniería de mina se basan en la vida útil de la mina, la cual es determinada con base en el cálculo de las reservas de minerales. En el caso de software se amortiza a 5 años.

15. Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 la Entidad estaba en cumplimiento con las garantías y restricciones establecidas por los contratos de deuda, que incluyen el mantenimiento de diversas razones financieras y cumplimiento de limitaciones para incurrir en deuda adicional e inversiones en bienes de capital que a la fecha del estado consolidado de posición financiera, la deuda consolidada a largo plazo se integra como sigue:

	2024	2023	2022
División Minera	\$ 6,258.3	\$ 6,254.6	\$ 6,251.2
División Transporte	1,290.6	1,589.8	1,479.1
División Infraestructura	899.6	956.3	666.0
Total de deuda	8,448.5	8,800.7	8,396.3
Menos - Porción circulante	(757.5)	(250.2)	(138.8)
Deuda a largo plazo	\$ 7,691.0	\$ 8,550.5	\$ 8,257.5

Al 31 de diciembre de 2024, los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Pago por año (*)
2025	\$ 757.5
2026	92.7
2027	891.1
2028	203.0
2029	490.7
En adelante	6,106.4
	\$ 8,541.4

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación por descuento de la deuda y sus costos de emisión por \$92.9 al 31 de diciembre de 2024.



La conciliación entre los valores de la deuda al inicio y al final del ejercicio 2024, 2023 y 2022 es como sigue:

	2024	2023	2022
Saldo inicial	\$ 8,800.7	\$ 8,396.3	\$ 8,782.4
Préstamos obtenidos	315.9	27.5	-
Préstamos asumidos por la adquisición de Planigrupo	-	294.0	-
Pago de préstamos	(394.0)	(190.3)	(511.5)
Diferencia en tipo de cambio y comisiones	<u>(274.1)</u>	<u>273.2</u>	<u>125.4</u>
Saldo final	<u>\$ 8,448.5</u>	<u>\$ 8,800.7</u>	<u>\$ 8,396.3</u>

División Minera

	2024	2023	2022
SCC			
3.875% Notas senior no garantizadas con vencimiento en 2025	\$ 499.8	\$ 499.2	\$ 498.6
7.500% Notas senior no garantizadas con vencimiento en 2035	983.5	982.5	981.7
6.750% Notas senior no garantizadas con vencimiento en 2040	1,089.0	1,088.6	1,088.2
5.250% Notas senior no garantizadas con vencimiento en 2042	1,772.9	1,177.2	1,176.5
5.875% Notas senior no garantizadas con vencimiento en 2045	1,477.5	1,476.9	1,476.4
MM			
9.250% Bonos Yankee con vencimiento 2028	51.2	51.2	51.2
4.500% Notas senior no garantizadas con vencimiento en 2050	<u>979.4</u>	<u>979.0</u>	<u>978.6</u>
Total	6,258.3	6,254.6	6,251.2
Menos - Porción circulante	<u>(500.0)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de deuda a largo plazo	<u>\$ 5,758.3</u>	<u>\$ 6,254.6</u>	<u>\$ 6,251.2</u>

Los vencimientos de la deuda total no incluyen la cuenta de valuación por descuento de la deuda por \$92.9.

Los bonos denominados Bonos Yankee mencionados anteriormente, contienen una cláusula que exige a MM mantener una razón financiera de utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) a gastos financieros no menor que 2.5 a 1.0, según los términos definidos en el instrumento de deuda. Al 31 de diciembre de 2024, MM cumplió con dicha cláusula.

Entre julio de 2005 y abril de 2015, la Entidad emitió notas no garantizadas Senior a tasa fija en ocho oportunidades por un total de \$6,200, como se señala anteriormente. Los intereses de los bonos se pagan semestralmente después del vencimiento. Los bonos tienen el mismo rango y derecho de pago que el resto de la deuda no garantizada y no subordinada actual y futura de la Entidad. La recaudación se está utilizando para fines corporativos generales, incluyendo el financiamiento del programa de inversiones de capital de la Entidad. Los bonos se emitieron con un descuento para los suscriptores. El saldo no amortizado del descuento y los costos de estos bonos se presentan netos del valor en libros de la deuda emitida y se amortizan como gastos financieros a lo largo del periodo de vigencia del préstamo.



Los contratos de emisión de los bonos contienen ciertas cláusulas, que incluyen limitaciones sobre gravámenes, limitaciones a ventas y transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso (*leaseback*), derechos de los tenedores de las notas en caso de que ocurrieran eventos que causaran un cambio de control, limitaciones sobre el endeudamiento de las subsidiarias, y limitaciones sobre consolidaciones, fusiones, ventas o transferencias. Algunas de estas cláusulas dejan de ser aplicables antes de que los bonos venzan si el emisor, SCC, obtiene una calificación de grado de inversión. SCC obtuvo el grado de inversión en 2005. SCC ha registrado estas notas de acuerdo con la Ley de Títulos y Valores de 1933 de los Estados Unidos de América y sus modificaciones. SCC podrá emitir deuda adicional de vez en cuando de acuerdo con el contrato de emisión.

Si SCC experimenta un evento que causara un cambio de control, SCC debe ofrecer recomprar las notas a un precio de compra igual al 101% del principal de las mismas, más los intereses devengados sin pagar, en caso de aplicar. Un evento que causara un cambio de control significa un cambio de control (como está definido) y una degradación de la calificación (como está definido), esto es, si la calificación de al menos una de las agencias calificadoras degradase las notas en uno o más niveles.

Al 31 de diciembre de 2024, SCC ha cumplido con las cláusulas de los contratos de emisión de los bonos.

Notas senior no garantizadas de Minera México S.A. de C.V.

En 2019, Minera México S.A. de C.V., una subsidiaria de SCC, emitió \$1,000 de bonos senior a tasa fija. El saldo no amortizado del descuento y los costos de este bono se presentan netos del valor en libros de la deuda emitida y se amortizan como gastos financieros a lo largo del periodo de vigencia del préstamo. Los intereses de los bonos se pagan semestralmente después del vencimiento. La Entidad está utilizando la recaudación neta de esta oferta (i) para financiar el programa de expansión de Minera México.

Los bonos constituyen obligaciones generales no garantizadas para Minera México. Se emitieron en una oferta no registrada conforme a las regulaciones del mercado de valores de los Estados Unidos de América (Rule 144A y Regulation S del Securities Act of 1933).

El contrato relacionado con la emisión de los bonos establece obligaciones que limitan a Minera México, entre otras cosas, para incurrir en ciertos gravámenes que garanticen deudas, para celebrar ciertas ventas y operaciones de compra y cesión de arrendamiento, así como para celebrar ciertas consolidaciones, fusiones, aportaciones, transmisiones o arrendamientos de todos o sustancialmente todos los activos de Minera México.

Al 31 de diciembre de 2024, los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto (*)
2025	\$ 500.0
2026	-
2027	-
2028	51.2
2029	-
En adelante	<u>5,800.0</u>
Total	<u>\$ 6,351.2</u>

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación descontada de la deuda de \$92.9

División Transporte

		2024	2023	2022
3.50%	Préstamo de State Board of Administration of Florida con vencimiento en octubre de 2034	\$ 17.5	\$ 18.9	\$ 20.3
Swap 1.74%	Préstamo de National Australia Bank 2031	45.6	-	-
SORF 28d + 1.54%	Préstamo de BBVA México, S.A. 2025	16.0	-	-



	2024	2023	2022
<u>Deuda a largo plazo contratada</u> <u>en pesos mexicanos:</u>			
Certificados Bursátiles a diferentes tasas Ps. 10,000 (1)	665.6	797.9	695.5
Certificados Bursátiles a diferentes tasas Ps. 5,000 (1)	-	118.4	103.2
Certificados Bursátiles a diferentes tasas Ps. 7,800 (2)	299.3	359.0	402.2
Certificados Bursátiles a diferentes tasas Ps. 5,000 (3)	<u>246.6</u>	<u>295.6</u>	<u>257.9</u>
Total deuda	1,290.6	1,589.8	1,479.1
Menos - Porción circulante	<u>(185.8)</u>	<u>(119.8)</u>	<u>(90.4)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 1,104.8</u>	<u>\$ 1,470.0</u>	<u>\$ 1,388.7</u>

Al 31 de diciembre de 2024, los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Pago por año
2025	\$ 185.8
2026	7.3
2027	673.6
2028	92.1
2029	323.1
En adelante	<u>8.7</u>
	<u>\$ 1,290.6</u>

- (1) GMXT tiene en circulación al amparo de un programa de Certificados Bursátiles de fecha 28 de septiembre de 2018, por un monto total de Ps. 15,000.0, dos emisiones de Certificados Bursátiles registrados en la Bolsa Mexicana de Valores, bajos los símbolos: “GMXT 17” y “GMXT 17-2”.
- (2) GMXT tiene en circulación al amparo de un programa de Certificados Bursátiles de fecha 23 de septiembre de 2020, por un monto total de Ps. 7,800.0, dos emisiones de Certificados Bursátiles registrados en la Bolsa Mexicana de Valores, bajo los símbolos: “GMXT 19” y “GMXT 19-2”.
- (3) GMXT a través de su subsidiaria Ferrocarril Mexicano tiene en circulación al amparo de un programa de Certificados Bursátiles de fecha 18 de mayo de 2021, por un monto total de Ps. 5,000.0, dos emisiones de Certificados Bursátiles registrados en la Bolsa Mexicana de Valores, bajo los símbolos: “FERROMX 21” y “FERROMX 21-2”.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, Ferromex y GMXT tienen emisiones de certificados bursátiles en pesos mexicanos bajo estos programas con las siguientes características:

Emisión	Fecha de contratación	Fecha de vencimiento	Tasa anual	2024	2023	2022
FERROMX-14	20-Oct-2014	07-Oct-2024	Tasa fija de 6.76%	\$ -	\$ 118.4	\$ 103.2
FERROMX-21	18-May-2021	9-May-2028	Tasa fija de 7.19%	83.4	100.0	87.2
FERROMX-21-2	18-May-2021	13-May-2025	TIIE 28 días + 20 pts.	163.2	195.6	170.6
GMXT -17	28-Sep-2018	17-Sep-2027	Tasa fija de 7.99%	665.6	797.9	695.5
GMXT -19-2	23-Sep-2020	18-Sep-2024	TIIE 28 días + 0.15%	-	-	89.0
GMXT -19	23-Sep-2020	10-Sep-2029	Tasa fija de 8.17%	<u>299.3</u>	<u>359.0</u>	<u>313.2</u>
				<u>\$ 1,211.5</u>	<u>\$ 1,570.9</u>	<u>\$ 1,458.7</u>

Todos los créditos establecen ciertas restricciones las cuales, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se han cumplido.



Las tasas anuales promedio por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, fueron TIIE a 28 días 10.24%, 11.50% y 10.76% para 2024, 2023 y 2022. Tasa Secured Overnight Financing Rate (SOFR) a 28 días de 4.49%.

División Infraestructura

		2024	2023	2022
	CIPEME			
4.75%	Préstamo de INBURSA, S.A. (INBURSA) con vencimiento en 2020 (1)	\$ 6.8	\$ 11.6	\$ 16.4
4.68%	Préstamo de INBURSA con vencimiento en 2020 (2)	7.1	11.9	16.7
	MCC			
8.60%	Préstamo de INBURSA, S.A. con vencimiento en 2040 (3)	224.5	262.3	222.4
7.99%	Préstamo de INBURSA, S.A. con vencimiento en 2025 (4)	6.3	15.1	19.8
	MGE			
5.50%	Notas senior garantizadas con The Bank of New York Mellon con vencimiento en 2032 (5)	330.3	361.4	390.7
	Planigrupo			
12.34%	Préstamo de BBVA con vencimiento en 2029. TIIE 28 días + 21 pts. (6)	95.9	119.3	-
11.25%	Préstamo de METLIFE con vencimiento en 2027 (6)	86.1	104.2	-
	Préstamo de METLIFE con vencimiento en 2024. TIIE 28 días + 25 pts. (6)	-	64.3	-
12.19%	Préstamo de HSBC con vencimiento en 2025. TIIE 28 días + 19.5 pts. (6)	4.9	6.2	-
12.24%	Préstamo de METLIFE con vencimiento en 2028 (6)	80.1	-	-
12.09%	Préstamo de Santander con vencimiento en 2029. TIIE 28 días + 185bps (6)	54.2	-	-
12.55%	Préstamo de HSBC con vencimiento en 2029 (6)	3.4	-	-
	Total	899.6	956.3	666.0
	Menos - Porción circulante	(71.7)	(130.4)	(48.4)
	Total de préstamos bancarios a largo plazo	\$ 827.9	\$ 825.9	\$ 617.6



Al 31 diciembre de 2024, los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Pago por año
2025	\$ 71.7
2026	85.4
2027	217.5
2028	59.7
2029	167.6
En adelante	<u>297.7</u>
	<u>\$ 899.6</u>

- (1) Préstamo con INBURSA para la adquisición de la plataforma de perforación petrolera autosustentable (jack up) Zacatecas por \$132.0, reestructurado en 2020 por \$28.4 con amortizaciones mensuales hasta el 13 de junio de 2025.
- (2) Préstamo con INBURSA para la adquisición de la plataforma jack up Chihuahua por \$140.0, reestructurado en 2020 por \$28.3 con amortizaciones mensuales hasta el 2 de julio de 2025.
- (3) Préstamo contratado con Banobras y reestructurado en UDIS con INBURSA destinado a la construcción de la carretera denominada León - Salamanca en Guanajuato, México, con amortizaciones semestrales hasta el 8 de junio de 2040.
- (4) Préstamo Simple con INBURSA utilizado para la construcción de la carretera denominada Concesionaria Autopista Silao en Guanajuato, México, con una amortización hasta el 22 de diciembre de 2025.
- (5) Los recursos de la oferta se utilizan para el pago del desarrollo y construcción de dos plantas de generación eléctrica de ciclo combinado a gas natural, con una capacidad neta potencial de 258.1 megavatios cada una, con amortizaciones mensuales hasta el 6 de diciembre de 2032. Estos bonos están garantizados por las plantas con un valor en libros de \$575.0.
- (6) Todos los créditos de Planigrupo se encuentran garantizados por un fideicomiso de garantía al cual se le transmitieron; a) el inmueble y cualesquiera construcciones, acciones y mejoras al mismo, b) los derechos de cobro presentes y futuros de los arrendamientos, c) las cantidades necesarias para la constitución de fondos de reserva.

Las garantías por los préstamos de la División Infraestructura son principalmente garantías prendarias sobre acciones y garantías hipotecarias de la propia división. Adicionalmente los derechos de cobro derivados de ciertos contratos de arrendamientos de Jackups y modulares han sido aportados a fideicomisos de administración y fuente de pago de los préstamos bancarios relacionados.

Todos los créditos establecen ciertas restricciones y obligaciones, de hacer y no hacer, las cuales, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se han cumplido.

16. Otros pasivos y provisiones

	2024				
	Saldo Inicial	Adiciones	Provisión utilizada	Reversiones	Saldo al Cierre
Por costos ambientales y obligaciones para el retiro de activos	\$ 728.8	\$ 30.5	\$ -	\$ (105.6)	\$ 653.7
Otras provisiones	<u>177.4</u>	<u>23.6</u>	<u>(34.1)</u>	<u>-</u>	<u>166.9</u>
	<u>\$ 906.2</u>	<u>\$ 54.1</u>	<u>\$ (34.1)</u>	<u>\$ (105.6)</u>	<u>\$ 820.6</u>



2023					
	Saldo Inicial	Adiciones	Provisión utilizada	Reversiones	Saldo al Cierre
Por costos ambientales y obligaciones para el retiro de activos	\$ 688.6	\$ 41.6	\$ (0.4)	\$ (1.0)	\$ 728.8
Otras provisiones	<u>134.6</u>	<u>46.2</u>	<u>(3.4)</u>	<u>-</u>	<u>177.4</u>
	<u>\$ 823.2</u>	<u>\$ 87.8</u>	<u>\$ (3.8)</u>	<u>\$ (1.0)</u>	<u>\$ 906.2</u>
2022					
	Saldo Inicial	Adiciones	Provisión utilizada	Reversiones	Saldo al Cierre
Por costos ambientales y obligaciones para el retiro de activos	\$ 649.4	\$ 72.1	\$ (7.2)	\$ (25.7)	\$ 688.6
Otras provisiones	<u>109.9</u>	<u>44.4</u>	<u>(19.7)</u>	<u>-</u>	<u>134.6</u>
	<u>\$ 759.3</u>	<u>\$ 116.5</u>	<u>\$ (26.9)</u>	<u>\$ (25.7)</u>	<u>\$ 823.2</u>

Las provisiones anteriores representan gastos devengados durante 2024, 2023 y 2022, o servicios contratados atribuibles al ejercicio, los cuales se espera sean liquidados en un plazo mayor a un año. Los montos finales a ser pagados, así como el calendario de las salidas de los recursos económicos, conllevan una incertidumbre por lo que podrían variar.

Obligaciones para el retiro de activos (ARO, por sus siglas en inglés)

División Minera:

SCC

SCC mantiene una obligación de retiro de activos para sus propiedades mineras en Perú, según lo exige la Ley de Cierre de Minas de Perú. De acuerdo con los requisitos de esta ley, los planes de cierre de SCC fueron aprobados por el Ministerio de Energía y Minas del Perú ("MINEM"). El costo de cierre reconocido por este pasivo incluye el costo, tal como se describe en sus planes de cierre, de dismantelar las concentradoras de Toquepala y Cuajone, la fundición y refinería de Ilo, y los talleres e instalaciones auxiliares de las tres unidades. Como parte de los planes de cierre, SCC debe proporcionar garantías anuales durante la vida estimada de las minas, con base en un enfoque de valor presente, y proporcionar los fondos para la obligación de retiro de activos. Esta ley requiere una revisión de los planes de cierre cada cinco años. Actualmente, la Empresa ha comprometido el valor de su complejo de oficinas en Lima por el 27% de la garantía y con una carta de crédito stand-by por el otro 73% como depósito para esta obligación. Hasta marzo de 2025, la Empresa ha proporcionado garantías totales por \$98.5 millones.

El 20 de julio de 2021, el gobierno peruano publicó la Ley 31347, la cual obliga a las compañías en etapa de producción a reservar garantías adicionales para el cierre progresivo de sus operaciones. Los recursos que respaldan estas garantías serán devueltos a la Entidad cuando las actividades cesen y el organismo regulador verifique que se hayan cumplido todas las medidas de cierre de manera satisfactoria. En virtud de esta Ley, las compañías deben incluir las actividades de saneamiento ambiental dentro del calendario de cierre y asumir los costos asociados a los impactos ambientales identificados durante las auditorías. Al 31 de diciembre de 2024, el reglamento adjunto a esta Ley aún no había sido publicado. Actualmente, la Entidad está evaluando el posible impacto financiero de la Ley, pero aún no puede estimar la magnitud en su totalidad hasta que se publique el reglamento de dicha Ley.



En abril de 2024, la Entidad ajustó su estimación de la obligación de retiro de activos debido a una actualización del plan de cierre de su instalación de Ilo. El efecto fue una disminución de 3.2 millones de dólares en la obligación de retiro de activos.

La Entidad ha reconocido una obligación estimada de retiro de activos para sus propiedades mineras en México como parte de su compromiso ambiental. A pesar de que actualmente no existe una ley, estatuto, ordenanza, contrato escrito u oral que exija que la Entidad lleve a cabo actividades de cierre de minas y remediación ambiental, la Entidad cree que actualmente existe una obligación basada en los requisitos históricos del gobierno para el cierre de cualquier instalación. El costo general reconocido para el cierre de la minería en México incluye los costos estimados de desmantelamiento de concentradores, plantas de fundición y refinería, tiendas y otras instalaciones.

En diciembre de 2024, la Entidad ajustó su estimación de la obligación de retiro de activos para sus operaciones en México, principalmente debido a una revisión detallada de las actividades de cierre requeridas y una actualización de los planes de vida útil de la mina para las operaciones de Buenavista. El efecto fue una disminución en la obligación de retiro de activos del orden de \$119.2 millones.

La información relativa al total de la obligación por desmantelamiento y remediación de suelos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es como sigue:

	2024	2023	2022
Saldo al 1 de enero	\$ 616.4	\$ 591.9	\$ 586.6
Cambios en estimados	(115.6)	(1.5)	(27.2)
Pagos al cierre	-	(0.3)	(7.1)
Adiciones	<u>30.5</u>	<u>26.3</u>	<u>39.6</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 531.3</u>	<u>\$ 616.4</u>	<u>\$ 591.9</u>

Asarco

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, Asarco tiene aproximadamente \$8.5, \$8.4 y \$7.9 respectivamente, en efectivo restringido y en inversiones comprometidas para proporcionar garantía financiera al Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ por sus siglas en inglés) para reclamaciones por obligaciones finales. La garantía financiera requerida por ADEQ no reduce (ni iguala) el pasivo por ARO correspondiente registrado para reclamaciones finales.

La información relativa al total de las obligaciones por ARO, en el pasivo, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se muestra a continuación:

	2024	2023	2022
Saldo al 1 de enero	\$ 75.7	\$ 69.1	\$ 36.8
Cambios en estimaciones	11.8	(5.0)	-
Adiciones	<u>-</u>	<u>11.6</u>	<u>32.3</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 87.5</u>	<u>\$ 75.7</u>	<u>\$ 69.1</u>

División Infraestructura:

CIEM decidió reconocer una obligación por desmantelamiento y remediación de los suelos como parte de su compromiso con el medio ambiente. Aunque no existe una obligación legal de reconocer una provisión, CIEM considera que el pago surgirá en el momento en que termine la operación de las plantas de ciclo combinado y el parque eólico El Retiro y parque eólico De Fenicias (Fenicias).



La provisión representa el mejor estimado de la Administración, basado en estudios técnicos y circunstancias conocidas al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

La información relativa al total de la obligación por desmantelamiento y remediación de suelos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es como sigue:

2024					
Provisión	(Millones)	Valor futuro esperado	Tasa de descuento	Año	Valor presente
MGE	Ps. 277.7	\$ 13.7	6.3%	19	\$ 4.8
ERSA	127.7	6.3	6.0	10	3.9
FENICIAS	223.0	11.0	6.4	28	2.0
CIPEME	<u>1686.3</u>	<u>83.2</u>	9.5	24	<u>10.1</u>
	<u>Ps. 2,314.7</u>	<u>\$ 114.2</u>			<u>\$ 20.8</u>
2023					
Provisión	(Millones)	Valor futuro esperado	Tasa de descuento	Año	Valor presente
MGE	Ps. 214.5	\$ 12.7	4.1%	20	\$ 6.0
ERSA	106.4	6.3	3.7	11	4.4
FENICIAS	160.5	9.5	4.1	29	3.0
CIPEME	<u>1,611.0</u>	<u>83.2</u>	9.5	25	<u>9.2</u>
	<u>Ps. 2,092.4</u>	<u>\$ 111.7</u>			<u>\$ 22.6</u>
2022					
Provisión	(Millones)	Valor futuro esperado	Tasa de descuento	Año	Valor presente
MGE	Ps. 209.1	\$ 10.8	3.7%	21	\$ 5.4
ERSA	112.2	5.9	3.2	12	3.7
FENICIAS	<u>174.2</u>	<u>9.0</u>	3.7	20	<u>4.3</u>
	<u>Ps. 495.5</u>	<u>\$ 25.7</u>			<u>\$ 13.4</u>

17. Beneficios a los empleados

División Minera

SCC - Operaciones Peruanas y Mexicanas

Planes Peruanos de jubilación definidos

SCC tiene dos planes de pensiones de beneficios definidos sin aportaciones que cubren a los empleados remunerados en Perú (Plan de Expatriados). El Consejo de Administración modificó el plan a partir del 31 de octubre de 2000 para suspender la provisión de dichos beneficios.

Plan Peruano para Expatriados

La política de provisión de fondos de SCC es aportar al plan calificado los montos suficientes para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Seguridad de Ingresos de Retiro para Empleados de 1974 de los Estados Unidos (Employee Retirement Income Security Act of 1974), más los montos adicionales que SCC considere apropiados.



Los activos del plan se invierten en un contrato colectivo de anualidades (el Contrato) con Metropolitan Life Insurance Company (MetLife). El Contrato invierte en el Fondo General de Pagos de Cuentas de MetLife (el Fondo de Dinero) y en el Fondo Amplio de Bonos de Mercado de MetLife (el Fondo de Bonos) administrado por BlackRock, Inc. (BlackRock).

La cuenta general está ampliamente diversificada por clases de activos y está respaldada por el capital total de MetLife.

El Fondo de Bonos busca superar el desempeño del Índice Agregado de Bonos de Estados Unidos del Bloomberg Barclays®, neto de comisiones, durante un ciclo completo de mercado. El Fondo de Bonos invierte en valores de grado de inversión que cotizan en bolsa. Estos pueden incluir valores negociables, títulos hipotecarios, bonos del tesoro y dinero en efectivo, títulos de agencias, valores respaldados por hipotecas comerciales y otros instrumentos de inversión que se adhieren a objetivos de inversión del Fondo. Estas inversiones se clasifican como de Nivel 1, ya que se valoran utilizando precios cotizados de los mismos valores, debido a que consisten en instrumentos negociados en bolsa.

Los activos del plan se invierten con el objetivo de maximizar la rentabilidad con un nivel de riesgo aceptable y mantener una liquidez adecuada para financiar los pagos de beneficios esperados. La política de SCC para determinar los objetivos de la cartera de activos incluye consultas periódicas a reconocidos consultores de inversión externos.

La tasa de rendimiento a largo plazo esperada de los activos del plan se revisa anualmente, teniendo en cuenta la asignación de activos, los rendimientos históricos y el entorno económico actual. Con base en estos factores, SCC espera que sus activos ganen un promedio de 4.0% anual, suponiendo que su mezcla a largo plazo será consistente con su mezcla actual.

Plan Mexicano

Las subsidiarias mexicanas de SCC tienen un plan de pensiones de aportaciones definidas para empleados asalariados y un plan de pensiones definido no contributivo para empleados sindicalizados.

La política de MM para determinar la cartera de activos incluye consultas periódicas a reconocidos consultores de inversión externos. La tasa de rendimiento proyectada a largo plazo de los activos del plan se actualiza periódicamente, teniendo en cuenta la asignación de activos, los rendimientos históricos y el entorno económico actual. El valor razonable de los activos del plan es impactado por las condiciones generales de mercado. Si los rendimientos reales sobre los activos del plan difieren de los rendimientos proyectados, los resultados reales podrían ser diferentes.

Los activos del plan son administrados por dos instituciones financieras, Actinver, S.A. y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. El 75% de los fondos es invertido en valores del Gobierno Mexicano, incluyendo certificados de tesorería y bonos de desarrollo del Gobierno Mexicano. El 25% restante se invierte en acciones comunes de GMéxico.

Los activos del plan se invierten sin restricción en mercados activos que son accesibles cuando se requiere, y por lo tanto son considerados de Nivel 1 según la IAS 19 “Beneficios a los empleados”.

Estos planes representaron aproximadamente el 100% de las obligaciones de beneficios. La siguiente tabla muestra la cartera de activos del portafolio de inversiones al 31 de diciembre:

	%		
	2024	2023	2022
Categoría de activos:			
Acciones	75	73	76
Certificados de tesorería	25	27	24
	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>

El monto de las aportaciones que SCC espera hacer al plan durante 2025 es de 7.5.



Plan de Salud Post-jubilación

Estados Unidos:

SCC adoptó el plan de salud post-jubilación para empleados jubilados elegibles por Medicare en 1996. SCC ha asumido la administración del plan y está dando beneficios de salud a los jubilados. El plan se contabiliza de conformidad con la IAS 19.

México:

Los servicios de salud son provistos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Plan de salud mexicano

Para fines de medición, se asumió que el costo per cápita de los beneficios de salud cubiertos aumentará a una tasa anual de 5.0% en 2024 y que permanecerá en ese nivel de ahí en adelante.

Un aumento en la tendencia de las tasas del costo de otros beneficios tiene un efecto significativo sobre el monto de las obligaciones reportadas, así como en el costo de los componentes del otro plan de beneficios. El cambio de un punto porcentual en la tendencia de las tasas del costo de otros beneficios tendría los siguientes efectos:

	Un punto porcentual	
	Aumento	Disminución
Efecto en los componentes del costo total de servicios y financieros	\$ <u>2.3</u>	\$ <u>1.9</u>
Efecto en las obligaciones por beneficios post-jubilación	\$ <u>21.7</u>	\$ <u>19.9</u>

Asarco - Operaciones de EUA

Plan de pensiones

Asarco cuenta con dos planes de beneficios de pensiones sin contribuciones definidas: Plan asalariados y Plan por hora. Los beneficios para los planes de asalariados se basan en el salario y los años de servicio. Los planes de trabajadores que reciben su pago por hora se basan en los beneficios negociados y años de servicio. El costo de las pensiones se determina anualmente con la ayuda de actuarios independientes. La política de financiamiento de Asarco es aportar al plan los montos suficientes para cumplir con las necesidades de financiamiento mínimas establecidas en la ley Employee Retirement Income Security Act of 1974 más las cantidades deducibles de impuestos adicionales que sean adecuadas según las circunstancias. Los beneficios acumulados del plan de pensiones para asalariados se congelaron el 30 de abril del 2011. De acuerdo a las modificaciones realizadas, en los planes anteriormente mencionados, cualquier persona que aún no se ha convertido en un participante a partir de esa fecha será excluida, y los actuales participantes no acumularán servicios de crédito después del 30 de abril 2011 a efectos de determinar los beneficios de jubilación, sin embargo, los participantes seguirán acumulando el servicio acreditado para efectos de adquisición de derechos y de elegibilidad para la jubilación anticipada en el marco de este plan. El plan por hora fue adecuado para cesar la elegibilidad de los participantes para individuos contratados después del 1 de julio de 2011.

Los activos del plan se invierten principalmente en una mezcla de fondos de valores emitidos por el Gobierno de EUA, fondos internacionales de valores, fondos de bonos, fondo mundial de bienes raíces y fondos compuestos de cobertura. La fecha de terminación para los planes de pensión es el 31 de diciembre de cada año.

Plan complementario para el de Retiro de ejecutivos (SERP, por sus siglas en inglés)

Asarco registra un pasivo relacionado con un beneficio SERP para algunos de sus ejecutivos. Todos los supuestos utilizados para calcular la provisión de los planes son semejantes a los mencionados anteriormente.

Las fechas utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios fueron al 31 de diciembre 2024, 2023 y 2022, se basan en los datos del censo suministrados a partir de principios de los años de dichos planes. No se han producido eventos que pudieran tener un impacto significativo en los cálculos y mediciones.



Beneficios post-retiro

La cobertura de seguro de vida se proporciona a prácticamente todos los jubilados. La cobertura contributiva de atención médica posterior a la jubilación según los planes de salud de Asarco se proporciona al personal retirado del plan por hora y se proporcionará a los participantes activos de dicho plan que antes de los 65 años sean elegibles para la jubilación entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018. No se proporcionarán beneficios de atención médica a los empleados que cumplen con los requisitos para la jubilación después del 30 de noviembre de 2018.

Un plan complementario de costos compartidos de Medicare (excluidos los subsidios de la Parte D de Medicare) está disponible para los empleados asalariados jubilados. Los planes no están financiados, pero existen como obligaciones corporativas generales. Los planes de atención médica posteriores a la jubilación tienen como fecha de fin del año el 31 de diciembre.

Las fechas de medición utilizadas para determinar las obligaciones de beneficios fueron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se basan en los datos del censo proporcionados al inicio de cada año del plan.

Activos del plan

La política de inversión de Asarco es administrar determinadas clases de activos donde potencialmente exista la posibilidad de competir en un mercado amplio manteniendo niveles aceptables de riesgo según los puntos de referencia específica para medir el rendimiento de cada clase de activo. Para determinar una tasa esperada a largo plazo a los activos asumidos, Asarco consideró la rentabilidad histórica y las expectativas futuras de los rendimientos para cada clase de activo, así como la distribución de los activos objeto de su portafolio de pensiones.

La política de Asarco para determinar la asignación de activos incluye la consulta periódica con reconocidos consultores externos de inversión. El valor razonable de los activos del plan se ve afectado por las condiciones generales del mercado. Si los rendimientos reales de los activos del plan varían de los rendimientos esperados, los resultados reales podrían diferir.

Plan de ahorro de los trabajadores

Asarco cuenta con planes de ahorro para los trabajadores por salario y por horas que permiten a los empleados hacer aportaciones vía deducciones de nómina de conformidad con la sección 401 (k) del Código de Ingresos Interno (IRC, por sus siglas en inglés). Generalmente, Asarco realiza contribuciones hasta por el 6% de la contribución del empleado. A partir del 30 de abril de 2011, la contribución de Asarco es del 9% para los empleados contratados antes del 1 de mayo de 2011. A partir del 1 de diciembre de 2015 la contribución de Asarco para los empleados contratados por hora después del 1 de julio de 2011 es del 7%. En relación con lo anterior, las contribuciones de Asarco, tanto para los planes de asalariados y por hora, cargadas a los resultados fueron de \$4.6, \$3.7 y \$3.4 en 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Plan Copper Basin 401 (k)

El plan Copper Basin también mantiene una contribución definida que permite a los empleados elegibles realizar contribuciones mediante deducciones vía nómina, de conformidad con la Sección 401 (k) del IRC, el cual incluye una contribución de Asarco de hasta el 6% de la indemnización. Las contribuciones con cargo a los resultados en 2024, 2023 y 2022 fueron de \$0.1, en los tres años.

GMXT - Plan de pensiones de beneficios definidos

En GMXT y subsidiarias las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad a las que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a restructuración, se reconocen de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.



GMXT ha establecido planes para cubrir indemnizaciones por destituciones, así como indemnizaciones con base en estudios actuariales, realizados por expertos independientes. En 2024, 2023 y 2022 el pasivo laboral fue inmaterial.

MPD - Beneficios para los empleados.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el pasivo laboral fue inmaterial.

GMS - Servicios corporativos

Grupo México Servicios, S.A. de C.V. (GMS), subsidiaria directa de GMéxico, provee de servicios profesionales a sus afiliadas. Actualmente GMS tiene 60 empleados ejecutivos para 2024 y al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el pasivo laboral fue inmaterial.

Gasto por beneficio neto (reconocido en el costo de ventas):

	2024	2023	2022
Costo del servicio:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 2.8	\$ 2.9	\$ 4.7
Gasto por interés, neto	<u>3.4</u>	<u>3.5</u>	<u>3.5</u>
Partidas del costo por beneficios definidos en resultados	6.2	6.4	8.2
Partidas de los costos por beneficios definidos reconocidos en otros resultados integrales	<u>(13.4)</u>	<u>2.0</u>	<u>(84.5)</u>
Total	<u>\$ (7.2)</u>	<u>\$ 8.4</u>	<u>\$ (76.4)</u>

El costo del servicio actual y el gasto financiero neto del año se incluyen en el gasto de beneficios a empleados en el estado de resultados.

La remediación del pasivo por beneficios definidos neto se incluye en los otros resultados integrales.

El importe incluido en los estados consolidados de posición financiera que surge de la obligación del Grupo respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2024	2023	2022
Obligación por beneficios definidos	\$ 419.4	\$ 464.2	\$ 475.8
Valor razonable de los activos del plan	<u>361.6</u>	<u>391.9</u>	<u>405.3</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 57.8</u>	<u>\$ 72.3</u>	<u>\$ 70.5</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos en el periodo:

	2024	2023	2022
Saldo inicial de la obligación por beneficios definidos	\$ 464.2	\$ 475.8	\$ 642.9
Costo laboral del servicio actual	2.8	2.9	4.7
Gasto por interés	21.0	22.5	15.5
Remediación (ganancias) pérdidas actuariales	(26.5)	2.5	(141.1)
Beneficios pagados	(39.9)	(39.2)	(39.6)
Otros	<u>(2.2)</u>	<u>(0.3)</u>	<u>(6.6)</u>
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 419.4</u>	<u>\$ 464.2</u>	<u>\$ 475.8</u>



Los cambios en el valor de los activos del plan son como sigue:

	2024	2023	2022
Saldo inicial de los activos del plan a valor razonable	\$ 391.9	\$ 405.3	\$ 488.3
Retorno de los activos del plan (sin incluir cantidades consideraciones en el ingreso por interés neto)	4.7	21.9	(46.6)
Contribuciones del empleador	7.3	6.5	7.8
Beneficios pagados	(39.9)	(39.2)	(39.6)
Otros	<u>(2.4)</u>	<u>(2.6)</u>	<u>(4.6)</u>
Saldo final de los activos del plan a valor razonable	<u>\$ 361.6</u>	<u>\$ 391.9</u>	<u>\$ 405.3</u>

Los principales supuestos usados en la determinación de la pensión y otras obligaciones post - retiro del Plan son las siguientes:

	2024	2023	2022
No sindicalizados:			
Tasa de descuento	5.35%	4.70%	4.90%
Incrementos futuros en los salarios	N/A	N/A	N/A
Sindicalizados:			
Tasa de descuento	4.75%	4.95%	2.60%
Incrementos futuros en los salarios	0.0%	0.0%	0.0%

18. Capital contable

Acciones ordinarias

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el capital social de la Entidad pagado y en circulación se integra por 7,785,000,000 acciones, íntegramente suscritas y pagadas que corresponden a la parte fija Serie "B", Clase I. La parte variable del capital social tiene un límite de hasta 10 veces el importe de la parte mínima fija.

La Serie "B" está integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representan el 100% del total de las acciones con derecho a voto, tanto a la Clase I como a la Clase II. Al menos el 51% de las acciones de esta serie deben estar suscritas por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos, como se establece en la Ley de Inversiones Extranjeras.

De acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración acordó el pago de dividendos como sigue:

2024			2023			2022		
Fecha	Ps. por acción	Dividendo pagado	Fecha	Ps. por acción	Dividendo pagado	Fecha	Ps. por acción	Dividendo pagado
Marzo	0.80	\$ 365.0	Marzo	1.0	\$ 424.4	Marzo	1.75	\$ 657.5
Mayo	1.00	468.0	Mayo	1.0	436.7	Junio	1.50	591.6
Agosto	1.20	481.9	Agosto	0.8	370.5	Agosto	1.00	390.3
Noviembre	1.30	<u>493.9</u>	Noviembre	1.0	<u>453.2</u>	Noviembre	0.75	<u>301.5</u>
		<u>\$ 1,808.8</u>			<u>\$ 1,684.8</u>			<u>\$ 1,940.9</u>



Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto Sobre la Renta (ISR) si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86%. El impuesto causado será a cargo de la Entidad y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. En caso de una reducción de capital los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Se establece un ISR adicional, sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas y residentes en el extranjero. El ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Los saldos de las cuentas fiscales al 31 de diciembre son:

	2024	2023	2022
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	Ps. 94,093.1	Ps. 83,709.9	Ps. 60,589.1
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	<u>55,420.7</u>	<u>53,181.7</u>	<u>50,813.8</u>
	<u>Ps. 149,513.8</u>	<u>Ps. 136,891.6</u>	<u>Ps. 111,402.9</u>

Acciones en tesorería - Las acciones en tesorería de SCC y GMXT se integran por acciones comunes y se valúan al costo.

La actividad de las acciones en tesorería fue como se muestra a continuación:

	2024	2023	2022
Saldo al inicio de enero	\$ 2,859	\$ 2,821	\$ 2,791
Otras actividades, incluyendo dividendos en acciones	<u>(398)</u>	<u>38</u>	<u>30</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 2,461</u>	<u>\$ 2,859</u>	<u>\$ 2,821</u>

Reparto de dividendos en SCC en acciones – Durante los meses de mayo, agosto y noviembre de 2024, la subsidiaria indirecta SCC decretó dividendos en acciones, de los cuales le correspondieron indirectamente a GMéxico \$379.6.

Programa de recompra de acciones - En la asamblea general ordinaria de accionistas, se aprobó que el Grupo destine hasta un máximo de \$243.3, a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2024 y que las acciones que se adquieran en el mercado a partir de la fecha de esta asamblea se queden en tesorería o se aporten al Fideicomiso destinado para el Plan de Venta de acciones a funcionarios y empleados del grupo.

No ha habido actividad en el programa de recompras de acciones desde el segundo trimestre de 2019. El precio de cierre de las acciones ordinarias de GMéxico en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) al 31 de diciembre de 2024 fue de \$91.13 pesos mexicanos y el número máximo de acciones que GMéxico podría comprar a ese precio es de 0.9 millones de acciones.

Fideicomiso para Plan de acciones a empleados

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 GMéxico tiene acciones en el fideicomiso asignadas para el plan de acciones a empleados de 2,835,228, 3,617,427 y 6,295,451, respectivamente.



Plan de 2015 y 2018:

En enero de 2015 y noviembre de 2018, el Grupo ofreció a sus empleados elegibles un plan de compra de acciones a través del fideicomiso que adquiere acciones serie B del Grupo. El precio de compra se fijó en 38.44 pesos mexicanos (aproximadamente 2.63 dólares estadounidenses) para la suscripción del plan 2015 el cual concluyó en enero 2023 y 37.89 pesos mexicanos (aproximadamente 1.86 dólares estadounidenses) para el plan 2018. Cada dos años los empleados podrán adquirir el 50% de las acciones pagadas en los dos años anteriores. Los empleados pagarán las acciones compradas a través de descuentos en la nómina mensual durante el período de ocho años del plan. Al final del periodo de ocho años, el Grupo entregará al participante un bono de una acción por cada diez acciones compradas por el empleado. Cualquier suscripción futura será al precio promedio de mercado en la fecha de adquisición o la fecha de concesión.

Si el Grupo paga dividendos sobre estas acciones durante el periodo de ocho años, los participantes tendrán derecho a recibir el dividendo en efectivo para todas las acciones que han sido completamente compradas y pagadas a la fecha en que se paga el dividendo. Si el participante sólo ha pagado parcialmente las acciones, los dividendos serán usados para reducir el saldo que se adeuda por las acciones compradas.

En caso de que el empleado renuncie o termine voluntaria o involuntariamente, el Grupo pagará al empleado el precio razonable de mercado en la fecha de renuncia o terminación de las acciones totalmente pagadas neto de costos e impuestos. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, el Grupo aplicará una deducción sobre el importe a pagar al empleado de acuerdo con un decremento programado especificado en el plan.

En caso de jubilación, muerte del empleado o incapacidad permanente, el Grupo entregará al comprador o a su beneficiario legal, el valor razonable de mercado vigente en la fecha de jubilación, muerte o incapacidad permanente de las acciones efectivamente pagadas, neto de costos e impuestos.

Plan de compra de acciones para los ejecutivos - El Grupo también ofrece un plan de compra de acciones para ciertos miembros de la gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas entidades afiliadas. Bajo este plan, los participantes recibirán de incentivo bonos en efectivo los cuales son usados para comprar acciones del Grupo.

Participación no controladora

Para todos los años presentados en el estado de resultados consolidado la ganancia atribuible a la participación no controladora se basa en las utilidades de las subsidiarias SCC, AMC IBERIA, PLANIGRUPO y de GMXT.

Reserva legal - La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a una quinta parte del importe del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva el Grupo, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, su importe a valor nominal asciende a \$20.3 para los tres años.

19. Operaciones y saldos en moneda extranjera

- a. Al 31 de diciembre los activos y pasivos en moneda extranjera, determinados con base en la moneda funcional de las subsidiarias, son los siguientes:

	Pesos mexicanos (en millones)		
	2024	2023	2022
Activo-			
Circulante	Ps. 82,060.2	Ps. 71,887.4	Ps. 56,837.1
Largo plazo	3,681.7	1,863.4	(3,852.3)
Total	85,741.9	73,750.8	52,984.8
Pasivo-			
Circulante	6,342.7	1,054.2	4,210.0
Largo plazo	41,017.6	37,938.9	32,159.8
Total	47,360.3	38,993.1	36,369.8
Posición pasiva, neta	Ps. 38,381.6	Ps. 34,757.7	Ps. 16,615.0
Equivalente en dólares estadounidenses	\$ 1,912.7	\$ 1,976.8	\$ 843.4



	Soles peruanos (en millones)					
	2024		2023		2022	
Activo-						
Circulante	S/	13,125.2	S/	6,829.1	S/	7,677.5
No circulante		<u>574.3</u>		<u>331.4</u>		<u>378.4</u>
Total		13,699.5		7,160.5		8,055.9
Pasivo-						
Corto plazo		4,768.7		2,256.5		2,040.5
Largo plazo		<u>21,937.4</u>		<u>20,707.1</u>		<u>23,133.0</u>
Total		<u>26,706.1</u>		<u>22,963.6</u>		<u>25,173.5</u>
Posición pasiva, neta	S/	<u>(13,006.6)</u>	S/	<u>(15,803.1)</u>	S/	<u>(17,117.6)</u>
Equivalente en dólares estadounidenses	\$	<u>(3,450.0)</u>	\$	<u>(4,256.2)</u>	\$	<u>(4,481.0)</u>

- b. Las principales operaciones realizadas por el Grupo en moneda extranjera, exceptuando compra de maquinaria y equipo son:

	Pesos mexicanos (en millones)					
	2024		2023		2022	
Ventas	Ps.	60,643.5	Ps.	56,428.8	Ps.	54,572.0
Gasto por intereses		2,591.2		2,618.0		2,657.3
Asistencia técnica pagada		22.8		22.9		13.2

	Soles peruanos (en millones)					
	2024		2023		2022	
Importación de propiedad, planta y equipo	S/	17.7	S/	2.7	S/	7.3
Compras de inventario		22.5		11.4		15.5

- c. Los tipos de cambio del peso mexicano y soles peruanos equivalentes a un dólar estadounidense vigentes a la fecha de los estados financieros fueron como sigue:

	2024		2023		2022	
Pesos mexicanos	Ps.	20.2683	Ps.	16.8935	Ps.	19.3615
Soles peruanos	S/	3.770	S/	3.713	S/	3.820

20. Saldos y operaciones con partes relacionadas

	2024		2023		2022	
Por pagar:						
TTX Company	\$	8.7	\$	10.0	\$	5.8
Ferrocarril Terminal del Valle de México		14.0		7.0		-
México Transportes Aéreos, S.A. de C.V. (Mextraer)		1.2		1.5		0.2
Otros		<u>4.6</u>		<u>1.7</u>		<u>0.9</u>
	\$	<u>28.5</u>	\$	<u>20.2</u>	\$	<u>6.9</u>



La Entidad realiza transacciones como parte del curso normal de sus operaciones con entidades de las cuales es controladora o con sus filiales. Es política de la Entidad que el Comité de Auditoría revisa las transacciones con partes relacionadas, por lo que tiene prohibido pactar o continuar una transacción material con una parte relacionada que no haya sido revisada, aprobada o ratificada por dicho Comité.

La familia Larrea controla la mayoría del capital social de la Entidad, y tiene una considerable participación en otros negocios que incluyen aviación, transporte, bienes raíces y entretenimiento. Como parte normal de sus negocios, GMéxico realiza ciertas transacciones con otras entidades controladas por la familia Larrea.

Las operaciones mexicanas del Grupo pagaron gastos por servicios de aviación y de entretenimiento proporcionados por México Transportes Aéreos, S.A. de C.V. (Mextraer), Operadora de Cinemas, S.A. de C.V. (Cinemex) y Boutique Bowling de México, S.A. de C.V. Adicionalmente, el Grupo recibió ingresos por el alquiler del edificio proporcionado a Mextraer. Entidades controladas por la familia Larrea.

Adicionalmente, el Grupo pago gastos relacionados con el arrendamiento de oficinas corporativas de la división Transportes a Inmobiliaria Bosques de Ciruelos, S.A. de C.V., una entidad controlada por la familia Larrea.

Se prevé que en el futuro la Entidad realizará transacciones similares con estas mismas entidades.

Entidades relacionadas con los funcionarios ejecutivos

En 2024, 2023 y 2022, las divisiones del Grupo no realizaron actividades de compra o venta con compañías que tenían relación con los funcionarios ejecutivos del Grupo.

Acuerdo fiscal

El 28 de febrero de 2017, AMC y SCC celebraron un acuerdo fiscal, vigente desde el 20 de febrero de 2017, según el cual AMC, como matriz del grupo consolidado del cual SCC es miembro, se une a la presentación de una declaración de impuestos federal, (a) será responsable de la descarga y de todos los pasivos y pagos adeudados al Internal Revenue Service (IRS) a cuenta de cualquier pasivo fiscal incremental de SCC en relación con los ajustes potenciales que está considerando el IRS en relación con el interés de la Sentencia de 2012, (b) no solicitará el reembolso, la contribución o el cobro de cualquier cantidad de dinero o cualquier otro activo relacionado con y de SCC, y (c) indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a SCC de dicha responsabilidad, incluida el costo de tal defensa.

21. Costo de ventas

	2024	2023	2022
Materiales para operación	\$ 1,917.0	\$ 1,882.3	\$ 1,892.4
Descapote	92.4	(59.4)	78.3
Gastos de exploración	76.8	76.9	45.0
Energía	510.9	569.5	630.7
Gastos de personal (Nota 23)	990.4	829.3	744.1
Mantenimiento y reparaciones	879.5	771.7	649.3
Contratistas	484.6	461.1	399.4
Gastos de venta	388.5	394.2	361.0
Derechos de mina y contribuciones	130.9	146.8	278.5
Fletes	69.6	50.1	37.3
Seguros	45.8	46.9	46.5
Otros	136.4	209.5	185.2
	<u>\$ 5,722.8</u>	<u>\$ 5,378.9</u>	<u>\$ 5,347.7</u>



22. Costo por servicios

	2024	2023	2022
Costos de transportación	\$ 112.9	\$ 67.8	\$ 68.8
Energía y diésel	566.1	543.8	466.8
Gastos de personal (Nota 24)	532.9	501.1	391.5
Mantenimiento y reparaciones	229.9	206.9	173.3
Materiales de operación	57.5	48.4	49.1
Arrendamiento de equipo	48.0	31.2	24.8
Otros	<u>237.4</u>	<u>136.9</u>	<u>(28.4)</u>
	<u>\$ 1,784.7</u>	<u>\$ 1,536.1</u>	<u>\$ 1,145.9</u>

23. Gastos de administración

	2024	2023	2022
Gastos de personal (Nota 24)	\$ 167.4	\$ 148.0	\$ 121.3
Arrendamientos	2.6	2.6	2.3
Gastos de servicios	59.7	58.5	55.9
Otros	<u>114.9</u>	<u>123.6</u>	<u>110.1</u>
	<u>\$ 344.6</u>	<u>\$ 332.7</u>	<u>\$ 289.6</u>

24. Gastos de personal

	2024	2023	2022
Sueldos y salarios	\$ 934.7	\$ 864.7	\$ 736.7
PTU	239.4	190.5	160.8
Seguridad social	140.2	130.5	105.9
Beneficios a los empleados (Nota 16)	141.5	134.2	110.7
Vacaciones y prima vacacional	56.6	53.2	46.5
Contribuciones legales	38.5	35.7	29.5
Otros	<u>139.8</u>	<u>69.6</u>	<u>66.8</u>
	<u>\$ 1,690.7</u>	<u>\$ 1,478.4</u>	<u>\$ 1,256.9</u>

a. Los gastos de personal se encuentran distribuidos en las siguientes líneas:

	2024	2023	2022
Costo de ventas (Nota 20)	\$ 990.4	\$ 829.3	\$ 744.1
Costo por servicios (Nota 21)	532.9	501.1	391.5
Gastos de administración (Nota 22)	<u>167.4</u>	<u>148.0</u>	<u>121.3</u>
	<u>\$ 1,690.7</u>	<u>\$ 1,478.4</u>	<u>\$ 1,256.9</u>



b. El número de empleados promedio durante el año fue:

	2024	2023	2022
Minas	5,936	5,844	5,638
Administración	1,535	1,381	1,346
Planta concentradora	4,655	5,092	5,278
Refinería	223	189	197
Plantas ESDE	565	562	718
Fundición	1,179	1,281	1,291
Otras plantas	3,355	2,372	2,422
Ferrocarril	11,309	11,077	10,670
División infraestructura	<u>2,766</u>	<u>2,904</u>	<u>2,526</u>
	<u><u>31,523</u></u>	<u><u>30,702</u></u>	<u><u>30,086</u></u>

25. Otros gastos (ingresos)

	2024	2023	2022
Gastos:			
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	\$ 29.2	\$ 81.8	\$ 31.2
Adecuaciones Locomotoras Gas Natural	-	36.1	-
Otros	<u>271.5</u>	<u>159.0</u>	<u>304.2</u>
	300.7	276.9	335.4
Ingresos:			
Valor razonable de inversiones en instrumentos de capital	-	-	(15.9)
Recuperación de seguros	(1.6)	(0.5)	(79.0)
Venta de locomotoras (por adecuación a Gas Natural)	-	(33.7)	-
Otros	<u>(258.5)</u>	<u>(208.8)</u>	<u>(265.9)</u>
	<u>(260.1)</u>	<u>(243.0)</u>	<u>(360.8)</u>
Otros gastos (ingresos)	<u>\$ 40.6</u>	<u>\$ 33.9</u>	<u>\$ (25.4)</u>

26. Ingresos y gastos por intereses

	2024	2023	2022
Ingresos:			
Intereses en depósitos a corto plazo	\$ (412.7)	\$ (333.5)	\$ (120.6)
Otros	<u>(2.4)</u>	<u>(1.1)</u>	<u>(0.2)</u>
Ingresos por intereses	<u>\$ (415.1)</u>	<u>\$ (334.6)</u>	<u>\$ (120.8)</u>
Gastos:			
Intereses relacionados con los pagos de deuda	\$ 612.4	\$ 606.2	\$ 576.7
Cargos bancarios	3.3	3.1	3.2
Intereses capitalizados	(42.9)	(50.2)	(47.0)
Otros	<u>2.7</u>	<u>3.0</u>	<u>2.9</u>
Gastos por intereses	<u>\$ 575.5</u>	<u>\$ 562.1</u>	<u>\$ 535.8</u>



27. Impuestos a la utilidad

La Entidad presenta principalmente declaraciones de impuestos sobre la renta en tres jurisdicciones, Estados Unidos, Perú y México. Durante los tres años presentados anteriormente, las tasas legales del impuesto sobre la renta de Estados Unidos (EUA), Perú y México fueron del 21%, 29.5% y 30%, respectivamente. Debido a que las operaciones conjuntas de las subsidiarias de la jurisdicción en México representan el componente más importante del impuesto sobre la renta devengado y pagado, la Administración decidió utilizar la tasa legal de México en la conciliación de la tasa legal a la tasa efectiva mostrada en el Nota 28c.

Para todos los años presentados, tanto la sucursal peruana como Minera México presentaron declaraciones de impuestos separadas en sus respectivas jurisdicciones fiscales. Si bien las normas y regulaciones tributarias impuestas en las jurisdicciones tributarias separadas pueden variar significativamente, existen elementos permanentes similares, como los elementos que no son deducibles o no imponibles. Algunas diferencias permanentes se relacionan específicamente con SCC y Asarco, como la asignación en los Estados Unidos para el agotamiento porcentual.

Así mismo, en todos los años presentados, las empresas de la división transporte e infraestructura, presentan declaraciones de impuestos en las jurisdicciones donde operan.

El 31 de mayo de 2019, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un sistema de dos pilares diseñado para abordar los desafíos fiscales creados por una economía cada vez más digitalizada. El primer pilar se centra en la asignación de los beneficios del grupo entre las jurisdicciones fiscales sobre la base de un concepto basado en el mercado en lugar de en los conceptos históricos de "establecimiento permanente", pero incluye a la Entidad. El Segundo Pilar aborda el riesgo restante de la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) del traslado de beneficios a entidades en jurisdicciones de baja tributación mediante la introducción de un impuesto mínimo global del 15 % y un impuesto propuesto sobre los pagos de erosión de la base imponible. Ciertos aspectos del Pilar Dos entran en vigor el 1 de enero de 2024, mientras que otros aspectos entran en vigor el 1 de enero de 2025. Si las jurisdicciones desean implementar las Reglas Globales Anti-erosión (GloBE, por sus siglas en inglés), estas reglas deberán implementarse a través de la legislación nacional. Los países en los que la Entidad tiene operaciones significativas aún no han promulgado el Pilar Dos y no han anunciado formalmente planes para implementar estas reglas. La Entidad continuará monitoreando la situación y analizando el impacto potencial que el Pilar Dos tendrá en los resultados futuros.

Asuntos fiscales de EUA.

Los dividendos futuros de estas subsidiarias ya no están sujetos al impuesto federal sobre la renta en los EUA, así mismo la Entidad no incurre en responsabilidad estatal. Además, no hay retenciones de impuestos debido al tratado fiscal entre los Estados Unidos y México. Los ingresos de la sucursal peruana de la Entidad no están sujetos a impuestos de transición, ya que están sujetos a impuestos en los Estados Unidos de manera actual.

El Impuesto Contra la Erosión de la Base Imponible y el Abuso Fiscal (BEAT) es un impuesto mínimo de 10% para los años 2019 a 2025 y de 12.5% para los años subsiguientes. Se calcula sobre una base imponible igual a la renta de la Entidad determinada sin los beneficios fiscales que surgen de los pagos de erosión de la base imponible.

Desde que se estableció este impuesto en 2018, la Entidad no ha tenido ningún pasivo fiscal de Estados Unidos para el impuesto BEAT debido a que ha cumplido con la regla que dispone que una Entidad no estará sujeta al BEAT si los pagos de partes relacionadas hechas por entidades de Estados Unidos a entidades extranjeras no son mayores que el 3% de los gastos excluyendo el costo de los bienes vendidos. La Entidad debe continuar analizando la aplicabilidad de las disposiciones del BEAT cada año.



El 16 de agosto de 2022, EE. UU. promulgó la Ley de Reducción de la Inflación de 2022 (la "Ley de Reducción de la Inflación"), que incluye, entre otras disposiciones, (i) un nuevo impuesto mínimo alternativo corporativo del 15% sobre los ingresos de los estados financieros ajustados (AFSI) de las empresas con un AFSI promedio superior a \$ 1.0 mil millones durante un período de tres años, y (ii) un nuevo impuesto especial del 1% sobre el valor justo de mercado de las recompras netas de acciones corporativas. Las disposiciones de la Ley de Reducción de la Inflación son efectivas para los años fiscales que comienzan en el año fiscal 2023. La Entidad calculó el impacto del impuesto mínimo alternativo que resultó en cero responsabilidad después de considerar las reducciones de los créditos fiscales extranjeros de las sucursales peruanas.

A partir del año fiscal 2022, la TCJA de EE. UU. de 2017 promulgación de la Sección 174 del IRC requiere la capitalización y amortización de los gastos de investigación y experimentales. La Entidad no cree que esta legislación tenga un impacto material en los Estados Financieros Consolidados de la Entidad y continuará monitoreando cualquier cambio en la evaluación actual.

Al 31 de diciembre de 2024, \$4,199.6 del total de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo de la Entidad de \$8,136.9 estaban en manos de subsidiarias extranjeras. El efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones a corto plazo mantenidas en las operaciones en el extranjero se utilizan generalmente para cubrir los gastos operativos y de inversión locales.

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad ha determinado que existe un activo por impuestos diferidos de \$0.1 mil millones con respecto a su inversión en subsidiarias extranjeras. La guía de contabilidad fiscal proporcionada en la NIC 12 requiere que este activo se reconozca solo si es probable que la diferencia temporaria se revierta en el futuro previsible y que las ganancias imponibles estén disponibles para utilizar la reversión de la diferencia temporaria en el futuro previsible.

La administración no tiene planes que resulten en la reversión de esta diferencia temporal y, en consecuencia, no se ha registrado ningún activo por impuestos diferidos. Es posible que los dividendos futuros de estas subsidiarias no estén sujetos al impuesto federal sobre la renta en los EE. UU., y la Entidad no incurre en ninguna obligación estatal de impuesto sobre la renta. Además, no hay retenciones de impuestos debido al tratado fiscal entre Estados Unidos y México. Las distribuciones de utilidades de la sucursal peruana de la Entidad a los Estados Unidos no están sujetas a impuestos estadounidenses sobre la repatriación. Las operaciones de sucursales de la Entidad no son corporaciones extranjeras. Se componen principalmente de operaciones que son sucursales de las operaciones de la Entidad en los EE. UU. y se gravan sobre una base corriente.

Asuntos fiscales peruanos

Impuesto por regalías mineras: el cargo por regalías se basa en los márgenes de ingresos operativos con tasas graduadas que varían del 1% al 12% de las utilidades operativas, con un cargo mínimo de regalías evaluado en el 1% de las ventas netas. El cargo mínimo de regalías se registra como costo de ventas y los montos evaluados a tasas más altas se incluyen en la provisión anual del impuesto sobre la renta. La Entidad ha acumulado \$103.4, \$84.8 y \$71.4 de cargos de regalías en 2024, 2023 y 2022, respectivamente, de los cuales \$57.5, \$44.6 y \$35.8 se incluyeron en los impuestos a las ganancias en 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Impuesto especial peruano a la minería: este impuesto se basa en el ingreso operativo con tasas graduadas que aumentan del 2% al 8.4%. La Entidad reconoció \$86.9, \$71.7 y \$56.4 en 2024, 2023 y 2022, respectivamente. Estas cantidades se incluyen como "impuestos a las ganancias" en el estado financiero consolidado de ganancias.

Asuntos fiscales mexicanos

Desde 2014, las entidades mineras mexicanas están obligadas a pagar una regalía minera del 7.5% sobre las utilidades imponibles antes de impuestos, depreciación e intereses; y una regalía adicional del 0.5% sobre los ingresos brutos por ventas de oro, plata y platino. En 2024, la regalía minera fue de \$119.5 y la regalía adicional fue de \$1.4.

El 8 de septiembre de 2022, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó al Congreso de la Unión el paquete de proyectos de ley de impuestos para el año 2023, el cual se fundamenta en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE). La Ley de Ingresos (LIF) para 2023 fue aprobada tanto por la Cámara de Diputados como por los Senadores en octubre.



A partir del 1 de enero de 2025, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos (LFD) 2025 el pago por las regalías mineras será del 8.5% y una la regalía adicional del 1%.

28. Impuesto sobre la renta diferido -

a. Los elementos principales que comprenden el saldo del activo (pasivo) para los impuestos diferidos son:

	2024	2023	2022
Impuestos sobre la renta diferidos:			
Inventarios	\$ 48.5	\$ 39.2	\$ 19.3
Cuentas por cobra neto	7.7	9.8	8.0
Beneficio obligaciones posteriore al retiro	10.5	11.0	18.8
Obligación de pensiones	5.8	6.7	(2.8)
Gastos de exploración capitalizados	(2.2)	0.4	20.6
Traspaso de crédito fiscal extranjero, neto de beneficios fiscales no reconocidos	2,035.8	1,734.6	1,450.8
Reservas	278.8	411.7	343.9
Pérdidas fiscales	59.2	70.3	41.2
Efecto sobre el impuesto estadounidense, pasivos por impuestos diferidos peruanos	145.3	153.1	157.6
Propiedad, planta y equipo	(1,781.1)	(1,481.1)	(1,551.9)
Cargos diferidos	106.7	(109.4)	(67.2)
Impuestos diferidos a los activos no reconocidos	(2,293.4)	(2,120.5)	(1,859.3)
Pasivo laboral	8.9	8.0	-
Arrendamiento	23.3	12.6	11.9
Otro	190.6	158.5	132.1
	<u>\$ (1,155.6)</u>	<u>\$ (1,095.1)</u>	<u>\$ (1,277.0)</u>

b. Los activos por impuestos diferidos y los saldos (pasivos) presentados en el balance consolidado se muestran a continuación:

	2024	2023	2022
Activo por impuestos diferidos	\$ 370.3	\$ 471.6	\$ 320.1
Pasivo por impuestos diferidos	<u>(1,525.9)</u>	<u>(1,566.7)</u>	<u>(1,597.1)</u>
Impuesto diferido, neto	<u>\$ (1,155.6)</u>	<u>\$ (1,095.1)</u>	<u>\$ (1,277.0)</u>

Al 31 de diciembre de 2024, había \$2,071.0 en créditos fiscales extranjeros (FTC por sus siglas en inglés) disponibles para imputaciones retroactivas (carryback) o arrastres prospectivos (carryforward).

Estos créditos tienen un periodo de aplicación de un año para ejercicios anteriores y diez años para ejercicios futuros y solo se pueden usar para reducir el impuesto sobre la renta de los Estados Unidos sobre las ganancias extranjeras. No había otros créditos fiscales estadounidenses no utilizados al 31 de diciembre de 2024. Estos créditos caducarán si no se utilizan al final de los años que se enumeran a continuación.



Año	Amortización
2025	\$ 61.0
2026	94.0
2028	183.2
2029	235.8
2030	255.5
2031	566.7
2032	153.9
2033	240.1
2034	<u>280.8</u>
Total	<u>\$ 2,071.0</u>

Estos créditos fiscales extranjeros se presentan anteriormente en términos brutos y no se han reducido aquí por ningún beneficio fiscal no reconocido. La Entidad estima que no podrá utilizar el FTC de \$2,031 al 31 de diciembre de 2024. La expectativa de la gerencia es que con la reducción de la tasa de impuestos corporativos de EE. UU. al 21% y considerando las tasas de impuestos corporativos en México del 30% y en Perú en 29.5%, es poco probable que se puedan utilizar los créditos fiscales extranjeros en exceso. Además, los dividendos extranjeros ya no estarán sujetos a impuestos en los EE. UU., lo que reducirá el impuesto de los EE. UU. sobre los ingresos de fuente extranjera para los que se pueden usar los créditos, junto con la adición de una canasta impositiva separada de sucursales de EE. UU. sujeta a limitaciones de utilización separadas después de la TCJA.

- c. El impuesto sobre la renta y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva expresada en montos y como porcentaje de la renta antes de los impuestos sobre la renta es la siguiente:

	2024	%	2023	%	2022	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$6,637.6		\$5,653.1		\$5,566.8	
Impuesto a la tasa legal	1,991.3	30.0	1,695.9	30.0	1,670.0	30.0
Efecto de impuestos a la utilidad de subsidiarias en diferentes jurisdicciones que se grava a una tasa diferente a la tasa legal	(346.2)	(5.2)	(54.4)	(1.0)	(261.4)	(4.7)
Diferencias entre base fiscal y contable	(11.8)	(0.2)	(3.9)	(0.1)	(1.3)	0.0
Porcentaje de agotamiento	(135.4)	(2.0)	(112.9)	(2.0)	(105.0)	(1.9)
Impuesto especial a la Minería	279.0	4.2	234.9	4.2	228.0	4.1
Reserva de valuación de FTC no recuperable	404.5	6.1	249.4	4.4	504.1	9.1
Otros	<u>224.8</u>	<u>3.4</u>	<u>(335.7)</u>	<u>(5.9)</u>	<u>(209.8)</u>	<u>(3.8)</u>
	<u>2,406.2</u>	<u>36.3</u>	<u>1,673.3</u>	<u>29.6</u>	<u>1,824.6</u>	<u>32.8</u>
Impuestos a la renta corriente	2,323.8	35.1	1,874.8	33.2	1,728.8	31.1
Impuestos sobre la renta diferido	<u>82.4</u>	<u>1.2</u>	<u>(201.5)</u>	<u>(3.6)</u>	<u>95.8</u>	<u>1.7</u>
Total de impuestos	<u>\$2,406.2</u>	<u>36.3</u>	<u>\$1,673.3</u>	<u>29.6</u>	<u>\$1,824.6</u>	<u>32.8</u>
Tasa efectiva	36.3%		29.6%		32.8%	
Tasa legal	30.0%		30.0%		30.0%	

Contabilidad de las posiciones fiscales inciertas

El monto total de los beneficios del impuesto sobre la renta no reconocidos, excluyendo intereses y multas en 2024, 2023 y 2022 fueron los siguientes:



	2024	2023	2022
Beneficios fiscales no reconocidos, saldo inicial	\$ 117.1	\$ 76.7	\$ -
Aumentos brutos (disminución) posiciones fiscales en anteriores	13.7	8.6	34.6
Aumentos brutos – posiciones impositivas del período actual	26.9	35.7	79.6
Aumento / (disminución) relacionado con el acuerdo con las autoridades fiscales	<u>(55.0)</u>	<u>(3.9)</u>	<u>(37.5)</u>
Beneficios fiscales no reconocidos al final del período	<u>\$ 102.7</u>	<u>\$ 117.1</u>	<u>\$ 76.7</u>

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el monto de los beneficios fiscales no reconocidos que, de reconocerse, afectarían la tasa efectiva de impuestos ascendió a \$17.2, \$19.7 y \$26.7, respectivamente. El reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos en la jurisdicción estadounidense no afectaría la tasa efectiva de impuestos siempre y cuando la Entidad continúe valorizando los impuestos diferidos activos de Estados Unidos, entre ellos los créditos fiscales extranjeros. Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad no tiene beneficios fiscales no reconocidos peruanos ni mexicanos.

El monto de los beneficios fiscales no reconocidos que, de ser reconocidos, afectarían la tasa impositiva efectiva fue de \$65.6 millones al 31 de diciembre de 2024 y se relaciona con las jurisdicciones peruana y mexicana.

Cualquier reconocimiento de beneficios fiscales no reconocidos dentro de la jurisdicción de los EE. UU. no afectaría la tasa impositiva efectiva siempre y cuando la Entidad continúe valorando los activos por impuestos diferidos de los EE. UU., incluidos los créditos fiscales extranjeros. Los gastos compensatorios relacionados con el cambio en el pasivo por posiciones fiscales inciertas dentro de la jurisdicción de los EE. UU. y el cambio en la provisión de valoración del activo por impuestos diferidos de los EE. UU. para créditos fiscales extranjeros se presentaron como un monto neto en los componentes de los impuestos sobre la renta.

Durante 2023, la Entidad cerró efectivamente la auditoría de campo del IRS 2014-2017. La Entidad no espera que los beneficios fiscales no reconocidos se reviertan en los próximos doce meses.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el pasivo de la Entidad por posiciones fiscales inciertas no incluía intereses y penalidades devengadas en la jurisdicción de Estados Unidos. Al 31 de diciembre de 2024, el pasivo de la Entidad por posiciones fiscales inciertas incluía intereses y penalidades devengadas de \$26.1.

Los siguientes años fiscales permanecen abiertos a examen y ajuste en las tres jurisdicciones fiscales principales de la Entidad:

Perú:	2019 y todos los años posteriores
U.S.:	2021 y todos los años posteriores
México:	2019 y todos los años posteriores

La gerencia no espera que ninguno de los años abiertos resulte en un pago en efectivo dentro de las jurisdicciones de EUA y México en los próximos doce meses que finalizan el 31 de diciembre de 2025. La gerencia espera realizar pagos en efectivo por \$34.7 dentro de la jurisdicción peruana en los próximos doce meses que finalizan el 31 de diciembre de 2025.



29. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo

Durante el ejercicio 2024, 2023 y 2022, el Grupo realizó las siguientes actividades de inversión y actividades de financiamiento que no resultaron en flujos de efectivo y que no se reflejan en los estados consolidados de flujo de efectivo.

Las inversiones de capital de la Entidad que no representaron flujos en 2024, 2023 y 2022 alcanzaron \$19.8, \$16.1 y \$18.5, respectivamente en la división de minería, principalmente por las expansiones en diferentes proyectos.

La información relativa al total de las obligaciones por ARO, que no representaron flujos en 2023 y 2022 alcanzaron \$21.8 y \$30.2 respectivamente en la división de minería.

30. Contingencias y compromisos

Asuntos ambientales

División Minera

SCC ha establecido extensos programas de conservación ambiental en sus instalaciones mineras en Perú y México. Los programas ambientales de SCC incluyen, entre otros, sistemas de recuperación de agua para conservar agua y minimizar el impacto en arroyos cercanos, programas de reforestación para estabilizar la superficie de las presas de relaves y la implementación de tecnología de lavado en las minas para reducir las emisiones de polvo entre otros.

Las inversiones de capital ambiental fueron las siguientes:

	2024	2023	2022
Operaciones peruanas	\$ 4.4	\$ 7.7	\$ 8.7
Operaciones mexicanas	<u>173.0</u>	<u>100.6</u>	<u>52.7</u>
Total	<u>\$ 177.4</u>	<u>\$ 108.3</u>	<u>\$ 61.4</u>

Operaciones de Perú y México:

Operaciones peruanas:

Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes y normas peruanas aplicables sobre medio ambiente. El Gobierno Peruano, a través del Ministerio del Medio Ambiente (MINAM), realiza auditorías anuales de las operaciones peruanas mineras y metalúrgicas de SCC. Mediante estas auditorías ambientales, se revisan temas relacionados con obligaciones ambientales, el cumplimiento de requisitos legales, emisiones atmosféricas, control de efluentes y manejo de residuos. SCC considera que cumple cabalmente con las leyes y reglamentos ambientales vigentes en el Perú. La Ley peruana estipula que las compañías en el sector minero otorguen garantías para el cierre y remediaciones futuras. De conformidad con lo requerido por esta Ley, los planes de cierre de SCC han sido aprobados por el MINEM.

Estándares de Calidad de Aire (“AQS”): En junio de 2017, el MINAM promulgó un decreto supremo que define nuevos AQS para la emisión diaria de dióxido de azufre en el aire. Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad mantiene un nivel promedio diario de emisiones de SO2 en µg/m3 menor que el requerido por los nuevos AQS.

En noviembre de 2023, el MINAM promulgó un nuevo AQS para Cadmio, Arsénico y Cromo en material particulado menor a diez micras (PM10). Una revisión de los resultados del monitoreo químico de la Entidad ha determinado que las operaciones de la Entidad no se verán afectadas significativamente por los nuevos estándares y valores de concentración vigentes. Se espera que nuestros resultados continúen cayendo por debajo del AQS regulatorio.



Estándares de Calidad Ambiental de Suelos (“SQS”): En 2013, el gobierno peruano promulgó Estándares de Calidad Ambiental para Suelos. Cumpliendo con lo requerido por estos reglamentos, la Entidad preparó Planes de Descontaminación de Suelos (“PDS”) para los sitios afectados ambientalmente en cada una de sus unidades operativas (Toquepala, Cuajone, e Ilo) con la asesoría de compañías consultoras. El costo de estos PDS no tiene un efecto material para los estados financieros de la Entidad, ni individual ni colectivamente.

Cambio climático: El 17 de abril de 2018, el gobierno peruano promulgó la Ley N. 30754, que establece un Marco de Cambio Climático. Esta ley establece que es de interés nacional promover las inversiones públicas y privadas en la gestión del cambio climático. La ley propone la creación de un marco institucional para abordar el cambio climático en Perú y describe nuevas medidas, particularmente con respecto a la mitigación del cambio climático. Incluye, por ejemplo, disposiciones que se ocupan de: aumentar la captura de carbono y el uso de sumideros de carbono; prácticas de forestación y reforestación; cambios en el uso de la tierra; y sistemas sostenibles de transporte, gestión de residuos sólidos y sistemas energéticos. Esta es la primera ley de cambio climático de América Latina que incorpora obligaciones del Acuerdo de París. El Reglamento de esta ley fue promulgado por Decreto Supremo 013-2019 publicado el 31 de diciembre de 2019 y es aplicable a todas las instituciones y organismos peruanos. Se espera que se apliquen más regulaciones peruanas a las entidades no gubernamentales. A pesar de esto, actualmente no se aplica ningún mecanismo de precio del carbono a las operaciones de SCC en Perú.

Operaciones mexicanas:

Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes mexicanas vigentes sobre medio ambiente, tanto municipales como estatales y federales, a sus normas técnicas oficiales y a sus reglamentos de protección del medio ambiente, incluyendo las normas sobre suministro de agua, calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido, y desechos sólidos y peligrosos.

La principal legislación aplicable a las operaciones mexicanas de SCC es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (la Ley General), la PROFEPA es la encargada de hacerla cumplir. La PROFEPA fiscaliza el cumplimiento de la legislación ambiental e impone el cumplimiento de las leyes mexicanas, reglamentos y normas técnicas oficiales sobre medio ambiente. La PROFEPA puede iniciar procesos administrativos contra las compañías que violan las leyes ambientales, que en los casos más extremos pueden provocar el cierre temporal o permanente de las instalaciones infractoras, la revocación de las licencias de operación y/u otras sanciones o multas.

En 2011 se modificó la Ley General, confiriendo a un individuo o compañía la facultad de impugnar actos administrativos, incluyendo autorizaciones ambientales, permisos o concesiones otorgadas, sin la necesidad de demostrar la existencia concreta del daño al medio ambiente, porque es suficiente argumentar que se puede causar el daño. Además, en 2011 se publicaron las modificaciones al Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC). Estas modificaciones establecen tres categorías de acciones colectivas, lo que significa que es suficiente que 30 o más personas reclamen por daños al medio ambiente, protección al consumidor, servicios financieros y competencia económica, para considerar que hay un interés legítimo para procurar, mediante un proceso civil, la restitución o compensación económica o la suspensión de las actividades de las que se deriva el presunto daño. Las modificaciones al CFPC podrían resultar en mayores demandas que busquen remediaciones, incluyendo la suspensión de las actividades presuntamente dañinas.

En 2013, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental fue publicada. La ley establece lineamientos generales para las acciones que se deben considerar como probables causantes de daño ambiental. Si ocurre una posible determinación con respecto a daños, se deberán tomar las acciones de limpieza y remediación medioambiental suficientes para restaurar el medioambiente a una condición preexistente. Bajo esta ley, si la restauración no es posible, deben establecerse medidas de compensación. Las sanciones penales y multas pecuniarias también pueden determinarse bajo esta ley.



Cambio climático:

Se aplican varios impuestos a las operaciones mineras de SCC en México, incluidos los impuestos federales y estatales sobre combustibles fósiles, y los requisitos asociados con el esquema de comercio de emisiones de México. Estos impuestos van desde \$US9/tCO₂ a \$US18/tCO₂ en 2024, aproximadamente. Estos se refieren a impuestos regionales aplicables en los Estados de Baja California, Zacatecas y San Luis Potosí, así como un impuesto federal vinculado al sistema de mercado de carbono de México que actualmente se encuentra en su fase piloto. Los requisitos asociados a este esquema actualmente son aplicables solo a dos unidades de negocio, las plantas metalúrgicas y de cal ubicadas en Sonora, que generan niveles anuales de emisiones de GHG por encima del umbral de 100,000 tCO₂e por año que contempla el esquema. Estas unidades de negocios deben reportar y verificar sus emisiones una vez al año con costos promedio de menos de seis mil dólares por unidad. Las unidades que emiten más de 25,000 toneladas de CO₂ equivalente al año (todas nuestras unidades mexicanas) deben reportar sus emisiones al Registro Nacional de Emisiones (RENE) cada año y verificar las emisiones reportadas cada tres años. Como resultado, los costos de cumplimiento anuales totales de SCC relacionados con las regulaciones de cambio climático en México no fueron significativas,

El 09 de mayo de 2023, el Congreso mexicano aprobó varios cambios con vigencia inmediata a la Ley de Minería, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. Los principales cambios son la reducción de los plazos de las concesiones mineras de 50 a 30 años; nuevas restricciones y condiciones en el uso del agua; requisitos para proporcionar garantías para el cierre y la rehabilitación de las operaciones; y el requisito de aportar por lo menos el 5% de los ingresos netos a las comunidades para nuevos proyectos y cambios significativos en las normas de exploración.

Estas enmiendas a la ley han sido impugnadas y están siendo revisadas por la Corte Suprema. La Entidad no espera ningún impacto negativo en sus operaciones.

La Entidad sostiene que todas sus instalaciones en Perú y México cumplen con las leyes y regulaciones ambientales, mineras y otras leyes y regulaciones aplicables. La Entidad también sostiene que el cumplimiento continuo de las leyes ambientales de México y Perú no tendrá efectos adversos materiales en el negocio, las propiedades o los resultados operativos de la Entidad.

Operaciones de Estados Unidos de América:

Litigios ambientales y cuestiones relacionadas: Asarco trabaja con agencias federales y estatales para resolver asuntos ambientales. Asarco provisiona las pérdidas cuando dichas pérdidas se consideran probables y se pueden estimar razonablemente. Dichas provisiones se ajustan al momento de que Asarco obtiene nueva información atendiendo los cambios en las circunstancias. Estos pasivos ambientales no están descontados de su valor presente. Las recuperaciones de los costos relacionados con remediaciones ambientales provenientes de seguros contratados y otras partidas se reconocen cuando se realizan.

Hayden: El 10 de noviembre de 2011, la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) le emitió a Asarco una Constatación de Violación (FOV, por sus siglas en inglés) estipulando que consideró que su Planta de Fundición de Hayden en Arizona era una fuente importante de contaminantes peligrosos de aire.

En 2015 la EPA y Asarco resolvieron los asuntos abiertos con la constitución de un Acuerdo de Pago (el Acuerdo de Pago) para mejorar la captura de gas, que incluía la adaptación de los convertidores de Asarco en Hayden. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 los gastos relacionados al acuerdo de pago de la emisión de estudios y monitoreo son inmateriales.



Litigios

División Minera

Operaciones peruanas:

El Proyecto Minero Tía María

Hay cinco demandas judiciales contra la Sucursal Peruana de la Entidad relacionadas con el proyecto Tía María. Las acciones legales demandan (i) declarar nula y sin efecto la resolución que aprobó la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto; (ii) la cancelación del proyecto y el retiro de actividades mineras en el área; (iii) declarar nula y sin efecto la aplicación de la concesión minera del proyecto Tía María; y (iv) declarar nula y sin efecto la resolución que aprobó la licencia de construcción. Las acciones judiciales fueron presentadas por los Sres., Ernesto Mendoza Padilla (presentada el 26 de mayo de 2015), Juan Alberto Guillén López (presentada el 18 de junio de 2015), la Junta de Usuarios del Valle del Tambo (presentada el 30 de abril de 2015), y el Gobierno Regional de Arequipa (presentada el 16 de diciembre de 2019) y Municipalidad Distrital de Dean Valdivia (presentada en enero de 2020 pero notificada en agosto de 2022).

Es importante mencionar que la Corte Suprema de Justicia del Perú ya emitió una sentencia definitiva sobre el caso Carpio Lazo impugnando la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Tía María (notificado el 22 de febrero de 2022), el cual ratificó la legalidad de dicho Estudio de Impacto Ambiental. El Poder Judicial reconoció el estricto cumplimiento de SPCC de toda la normatividad ambiental aplicable durante las etapas de aprobación del EIA Tía María. Esta decisión debería tener un impacto favorable en los casos que se describen a continuación.

El caso Mendoza Padilla fue desestimado inicialmente por el juzgado de primera instancia el 8 de julio de 2015. Esta resolución fue ratificada por la Corte Superior el 14 de junio de 2016. El 12 de julio de 2016 se presentó una apelación contra la decisión del caso ante el Tribunal Constitucional. El 20 de noviembre de 2018, el Tribunal Constitucional revirtió las decisiones anteriores y devolvió el caso al juzgado de primera instancia para que realice más diligencias. En el tercer trimestre de 2020, SCC fue notificada de que la demanda había sido restituida. SCC respondió la demanda el 15 de septiembre de 2020. El 2 de diciembre de 2020, el juzgado de primera instancia emitió una resolución, considerando que la demanda había sido respondida. El 27 de septiembre de 2021, el Juzgado ordenó el archivo temporal de la causa. Al 31 de diciembre de 2024, el caso se encuentra pendiente de resolución.

El caso Guillén López está actualmente en el juzgado de primera instancia. El 19 de julio de 2019 se presentaron los alegatos orales. El 7 de enero de 2020 el Juez decidió suspender el proceso hasta que el caso Del Carpio Lazo fuese concluido. El 3 de marzo de 2022, la Sucursal Peruana informó a la Corte que el caso del Carpio Lazo había concluido. El 7 de septiembre de 2023, el Juez canceló la suspensión y declaró el caso listo para una resolución. La empresa aún no ha sido notificada de esta decisión. El 18 de mayo de 2024, el Juez declaró, una vez más, que el caso estaba listo para su resolución. Al 31 de diciembre de 2024, el caso sigue pendiente de resolución.

Actualmente el caso de la Junta de Usuarios del Valle del Tambo está en el juzgado de primera instancia. En mayo de 2016, SCC fue incluida en el proceso, después de que el Ministerio de Energía y Minas presentó una demanda civil. El 6 de marzo de 2019, SCC fue notificada formalmente sobre el juicio y respondió la demanda el 20 de marzo de 2019. El 8 de julio de 2019, SCC solicitó la suspensión del procedimiento hasta que se concluya el caso Carpio Lazo. El 11 de marzo de 2023, la Sucursal Peruana informó a la Corte que el caso del Carpio Lazo había concluido. El 5 de enero de 2024, la Sucursal peruana reiteró su petición de continuar con el proceso dado que ya se dictó una sentencia definitiva en el caso Carpio Lazo. Al 31 de diciembre de 2024, el caso se encuentra pendiente de resolución.



El caso del Gobierno Regional de Arequipa actualmente se encuentra ante el juzgado de primera instancia y SCC respondió la demanda del 15 de septiembre de 2020. El 8 de febrero de 2021 el Juez resolvió suspender el proceso hasta que concluya el caso Carpio Lazo. El 24 de marzo de 2022, la Sucursal Peruana de SCC informó a la Corte que el caso del Carpio Lazo había concluido. El 28 de marzo de 2023, el Juez canceló la suspensión. El 24 de mayo de 2022 las partes presentaron sus alegatos finales. El 15 de marzo de 2023, el juez desestimó la demanda. El demandante perdió la oportunidad de apelar el fallo, por lo tanto, el Juez declaró que el caso había concluido a favor de la Sucursal Peruana de SCC. El 20 de abril de 2023 el demandante apeló esta decisión. El 20 de octubre de 2023 el Tribunal Superior declaró que la actora no había sido debidamente informada de la sentencia y ordenó la emisión de una nueva notificación de la sentencia de primera instancia. El Tribunal Superior instruyó al Juzgado de Primera Instancia a informar al Gobierno Regional de Arequipa que debe establecer un nuevo domicilio para asegurar la debida notificación. El 16 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Arequipa presentó un recurso de apelación contra la decisión de primera instancia. El Tribunal Superior notificó a la Entidad de la apelación y la Sucursal Peruana respondió el 10 de junio de 2024. El 7 de agosto de 2024 se llevó a cabo una audiencia oral. Al 31 de diciembre de 2024, el caso estaba pendiente de resolución.

El caso de la Municipalidad Distrital de Dean Valdivia se encuentra actualmente en primera instancia. El 17 de agosto de 2022 la Entidad fue notificada formalmente de la demanda y contestó la demanda el 2 de septiembre de 2022. La Sucursal Peruana de SCC informó a la Corte el resultado del caso del Carpio Lazo. Al 31 de diciembre de 2024, el caso está pendiente de resolución.

SCC sostiene que estas demandas carecen de fundamentos y se está defendiendo enérgicamente contra ellas. En este momento la Gerencia no puede realizar una estimación razonable del posible monto de la contingencia para estos casos.

Proyecto regional especial Pasto Grande ("Proyecto Pasto Grande")

En 2012, Proyecto Pasto Grande, una entidad del Gobierno Regional de Moquegua, entabló una acción judicial contra la Sucursal Peruana de SCC alegando derechos de propiedad sobre cierta área usada por la Sucursal; en este juicio se demanda la demolición de la represa de relaves donde la Sucursal deposita sus relaves de Toquepala y Cuajone desde 1995. La Sucursal tiene derecho a usar el área en cuestión desde 1960 y ha construido y opera las represas de relaves con la correspondiente autorización del gobierno desde 1995. A solicitud de la Sucursal, el juzgado de primera instancia ha incluido al MINEM como demandado en este juicio. El MINEM ha respondido la acción legal y ha refutado la validez de la demanda. El 2 de julio de 2023, el caso fue archivado temporalmente. El 26 de mayo de 2023, el Juez ordenó dar por terminado el procedimiento por falta de interés de la actora. El 2 de junio de 2023, el demandante apeló la terminación del procedimiento. El 18 de septiembre de 2023, el Tribunal Superior revocó la terminación y ordenó al Juez continuar con el procedimiento. Al 31 de diciembre de 2024, el caso está pendiente de resolución.

SCC sostiene que estas demandas carecen de fundamentos y se está defendiendo enérgicamente contra ellas. En este momento la Gerencia no puede realizar una estimación razonable del posible monto de la contingencia para estos casos.

Operaciones mexicanas

El Derrame Accidental en 2014 en la Mina Buenavista

Con respecto al derrame accidental de 2014 de solución de sulfato de cobre que ocurrió en un estanque de lixiviación en la mina Buenavista, aún están pendientes las siguientes demandas judiciales contra la Entidad:

El 19 de agosto de 2014 la PROFEPA, como parte del proceso administrativo iniciado después del derrame, anunció la presentación de una acción penal contra Buenavista del Cobre S.A. de C.V. ("BVC"), una subsidiaria de la Entidad, con el fin de determinar quiénes son los responsables de los daños ambientales. Durante el segundo trimestre de 2018, la denuncia penal fue desestimada. Se ha interpuesto una apelación contra esta decisión. El 12 de octubre de 2023, la SEMARNAT anunció públicamente la interposición de otra denuncia penal por el derrame del río Sonora, argumentando que la remediación de los daños al río era incompleta y la indemnización por dichos daños era insuficiente. Se ha ordenado a la Entidad que proporcione información sobre las actividades de remediación y compensación por daños. En su momento, BVC analizará esta nueva denuncia. No obstante, la Entidad cree firmemente que ha completado debidamente todas las actividades relacionadas con la remediación y compensación según lo requerido por las autoridades mexicanas competentes y, como tal, esta nueva queja carece de mérito.



Hasta la primera mitad de 2015 inclusive, hubo seis juicios de acción colectiva ante tribunales federales en Ciudad de México y Sonora contra dos subsidiarias de la Entidad, las cuales demandan compensación económica, así como actividades de limpieza y remediación, con el fin de restaurar el medio ambiente a su condición original. Tres de las demandas de acción colectiva han sido desestimadas por el tribunal. Tres juicios continúan en proceso: dos fueron presentados por Acciones Colectivas de Sinaloa, A.C. y uno por Defensa Colectiva, A.C., las cuales solicitan medidas cautelares para la construcción de plantas que monitoreen los servicios de salud pública y la prohibición del cierre del Fideicomiso Río Sonora. Al 31 de diciembre de 2024, estos casos siguen en la misma etapa.

En 2015 se interpusieron cuatro juicios de amparo ante Tribunales Federales contra diversas autoridades y contra una subsidiaria de la Entidad, argumentando; (i) la supuesta falta de un programa de manejo de residuos aprobado por la SEMARNAT; (ii) la supuesta falta de un plan de remediación aprobado por la SEMARNAT respecto del derrame de agosto de 2014; (iii) la supuesta falta de aprobación de la comunidad respecto de las autorizaciones de impacto ambiental otorgadas por la SEMARNAT a una subsidiaria de la Entidad; y (iv) la supuesta inactividad de las autoridades respecto del derrame en agosto de 2014. Los demandantes de estas demandas son: Francisca García Enríquez, et al presentaron dos demandas, Francisco Ramón Miranda, et al y Jesús David López Peralta et al. En el tercer trimestre de 2016, Mario Alberto Salcido y otros presentaron cuatro demandas constitucionales adicionales, reclamando daños similares; María Elena Heredia Bustamante et al; Martín Eligio Ortiz Gámez y otros; y María de los Ángeles Enríquez Bacame et al. En el tercer trimestre de 2017, BVC recibió una nueva demanda constitucional presentada por Francisca García Enríquez y otros. En 2018, BVC recibió dos demandas constitucionales adicionales que fueron presentadas contra SEMARNAT por Norberto Bustamante y otros. Con respecto a la demanda constitucional interpuesta por María Elena Heredia Bustamante y otros; en el que se alegó la falta de aprobación de la comunidad respecto a la autorización otorgada por la SEMARNAT para construir la nueva presa de relaves de la BVC, el 5 de septiembre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una resolución estableciendo que dicha autorización fue otorgada a la BVC en cumplimiento de la legislación aplicable.

Sin embargo, la SEMARNAT debe llevar a cabo una reunión pública para informar a la comunidad sobre los aspectos técnicos necesarios para la construcción de la presa, los posibles impactos y las medidas de prevención. Esta reunión pública no tendrá efectos materiales en las operaciones de BVC. La SEMARNAT ha llevado a cabo la consulta ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia, ha informado al Juez correspondiente sobre el cumplimiento de la resolución, en la que se requirió a BVC implementar medidas adicionales de prevención de impacto ambiental, tales como: (i) la construcción de al menos tres pozos de monitoreo aguas abajo de la cortina de la presa de contingencia en un periodo de seis meses; ii) vigilancia del nivel de las aguas subterráneas y de la calidad del agua cada seis meses; (iii) ejecutar trabajos de recolección de agua para la restitución de agua a la cuenca del río Sonora, otorgándose un plazo de seis meses para presentar el programa de ejecución; (iv) determinar la ubicación de las áreas de conservación y protección de la vida silvestre y definir la necesidad de establecer corredores biológicos; (v) obtener evidencia fotográfica o videográfica cada seis meses; (vi) presentar a la SEMARNAT dos años antes de la clausura y abandono del sitio, o antes si es necesario, el programa de cercamiento que incluya la limpieza y restauración del suelo incluyendo la norma mexicana NOM-141; (vii) incluir las medidas en el Programa de Monitoreo Ambiental de acuerdo con los componentes ambientales impactados; y (viii) la contratación de un consultor ambiental externo para validar el cumplimiento de las condiciones actuales y nuevas impuestas. Lo anterior no afecta las operaciones de BVC. Adicionalmente, las demandas interpuestas por María de los Ángeles Enríquez Bacame y Norberto Bustamante han sido desestimadas y cerradas sin perjuicio para la Entidad. Al 31 de diciembre de 2024, los casos restantes estaban pendientes de resolución.

Actualmente no es posible determinar el alcance de los daños buscados en estas demandas estatales y federales, pero la Entidad cree que estas demandas carecen de mérito. En consecuencia, la Entidad se está defendiendo enérgicamente contra ellos. Sin embargo, la Entidad cree que ninguno de los procedimientos legales que resulten del derrame, individualmente o en conjunto, tendría un efecto material en su posición financiera o en los resultados de las operaciones.

Asuntos laborales

División Minera

Operaciones mexicanas:

En años recientes, las operaciones mexicanas han experimentado una mejora positiva en su ambiente laboral, pues sus trabajadores optaron por cambiar su afiliación del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (o Sindicato Nacional Minero), a otros sindicatos menos politizados.



Los trabajadores de la mina San Martín estuvieron en huelga desde julio de 2007. El 28 de febrero de 2018, los trabajadores en huelga de la mina San Martín de la unidad IMMSA realizaron elecciones para elegir por votación al sindicato que será el titular del convenio colectivo en la mina San Martín. La Federación Nacional de Sindicatos Independientes ganó la votación por mayoría. No obstante, la votación fue impugnada por el Sindicato Minero Nacional. El 26 de junio de 2018, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un fallo que reconocía los resultados de las elecciones. En virtud del acuerdo entre los trabajadores y la Entidad para poner fin a esta huelga prolongada, el 22 de agosto de 2018 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje autorizó el reinicio de las operaciones de la mina San Martín. Dicha autorización fue impugnada por el Sindicato Minero Nacional. El 4 de abril de 2019, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje reconoció, una vez más, los resultados de la elección del 28 de febrero de 2018, en la cual la Federación Nacional de Sindicatos Independientes ganó por mayoría. En el último trimestre de 2019, un Juzgado Federal emitió una resolución que establecía que el Juzgado de Trabajo analice la lista de trabajadores con derecho a voto en las elecciones sindicales. SCC y la Federación Nacional de Sindicatos Independientes impugnaron tal determinación ante la Suprema Corte de Justicia. Tales impugnaciones fueron desestimadas por la Corte Suprema. En consecuencia, el 6 de septiembre de 2021, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió una nueva resolución determinando que, con base en los documentos presentados por la Federación Nacional de Sindicatos Independientes y dado el estado de la huelga hasta 2018, no era posible crear un registro de trabajadores con derecho a voto. Por tanto, en caso de huelga, cualquier procedimiento económico colectivo quedará suspendido. El 9 de junio de 2023, la Junta Federal de Mediación y Arbitraje, en un fallo que se desvió de su postura anterior, no reconoció a los representantes comunes de los trabajadores de la coalición y, en consecuencia, dictaminó que carecía de validez el acuerdo que dichos representantes habían hecho con la empresa para levantar la huelga en 2018. No obstante, el 14 de junio de 2023, en un procedimiento arbitral iniciado a solicitud de IMMSA, la Junta Federal de Mediación y Arbitraje dictó una sentencia que dio por terminada la huelga y ordenó a los trabajadores reanudar sus actividades en un plazo de 15 días. El Sindicato Minero interpuso una acción de amparo contra esta resolución, la cual se encuentra pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el Sindicato Minero ha presentado una queja ante el Gobierno de los Estados Unidos de América bajo las reglas del Mecanismo de Respuesta Rápida contenido en el Tratado México-Estados Unidos-Canadá ("T-MEC"), alegando la denegación del derecho de libre asociación. El 26 de abril de 2024, el panel arbitral del Mecanismo de Respuesta Rápida Laboral falló a favor del Gobierno de México, determinando que no tenían jurisdicción para pronunciarse sobre la negación de derechos sindicales en la mina. La Entidad colaboró proporcionando información de fondo sobre el caso y dio seguimiento a cada etapa del arbitraje.

Las operaciones de la Entidad en la unidad San Martín continúan evolucionando con normalidad y se espera que el conflicto se resuelva de acuerdo con el marco legal establecido por las autoridades laborales; Cualquier acción que se tome respetará la voluntad de los trabajadores.

En el caso de la mina de Taxco, sus trabajadores están en huelga desde julio de 2007. En agosto de 2015, después de varias acciones legales, la Corte Suprema decidió afirmar su jurisdicción sobre el caso y resolver sobre el mismo directamente. Al 31 de diciembre de 2024, el caso sigue pendiente de resolución y sin nuevos acontecimientos.

Se espera que las operaciones en la mina de Taxco sigan suspendidas hasta que se resuelvan los problemas laborales. En vista de esta huelga prolongada, SCC ha revisado el valor en libros de la mina de Taxco para determinar si se ha deteriorado. SCC concluyó que el valor de los activos ubicados en estas minas ha sufrido un deterioro no material.

Operaciones peruanas:

Al 31 de diciembre de 2024, el 56.9% de los 5,120 empleados peruanos de la Entidad estaban sindicalizados. En la actualidad, existen seis sindicatos separados, ninguno de los cuales representa a la mayoría de los trabajadores, tal como se define en la legislación laboral peruana vigente.



De 2021 a 2022, la Entidad firmó contratos colectivos de trabajo con los seis sindicatos con duraciones de entre tres y seis años. Estos acuerdos se ejecutaron en 2022. En el primer trimestre de 2023, la Entidad comenzó a aplicar los términos del acuerdo celebrado con los seis sindicatos en virtud de la Ley 31632, que estipula nuevas condiciones para la compensación de las licencias otorgadas durante el COVID-19. Dentro del marco actual de la normativa laboral y de los acuerdos con los seis sindicatos, esta compensación se ha adaptado a la jornada laboral actual del sector minero. Estas condiciones estuvieron vigentes hasta el 1 de diciembre de 2023.

En el segundo y tercer trimestre de 2024, la Entidad mantuvo reuniones con cinco de sus seis sindicatos para discutir los acuerdos colectivos de trabajo. En el cuarto trimestre de 2024, la Entidad firmó extensiones a largo plazo de los convenios colectivos de trabajo con estos cinco sindicatos, cada una con una duración de seis años y a partir del día siguiente al vencimiento de los acuerdos anteriores, de conformidad con la ley. Esto permite a la Entidad mantener la consistencia en términos de beneficios económicos y condiciones laborales para más de 2.000 trabajadores. Adicionalmente, la Entidad llegó a acuerdos con estos cinco sindicatos para asegurar el funcionamiento ininterrumpido de sus instalaciones, evitando paros por parte de los sindicatos y trabajadores por un periodo de seis años. Como resultado de estos acuerdos, la Entidad realizó un pago por firma a cada trabajador, por un total aproximado de \$62 millones.

Las reuniones con el resto del sindicato se llevaron a cabo bajo el procedimiento de negociación colectiva establecido, como lo exige la legislación laboral. En febrero de 2025, la Entidad firmó una extensión de tres años del convenio colectivo con este sindicato. La Entidad hizo un pago por firma a cada trabajador del sindicato, por un total aproximado de \$6.3 millones.

La Entidad mantiene un diálogo regular con los representantes sindicales para garantizar la armonía laboral y la adecuada gestión de las relaciones laborales. El sur del Perú tiene convenios colectivos con cada uno de los seis sindicatos, el primero de los cuales expira en 2027 y el último, en 2033. Estos acuerdos regulan los beneficios relacionados con la compensación y las condiciones de trabajo.

Otros asuntos legales

División Minera

Asarco

Asarco es un acusado en demandas en Arizona, el primer caso comenzó en 1975, involucrando a los nativos americanos y otros usuarios del agua en Arizona. Estas demandas reclaman daños y perjuicios por uso y presunta contaminación de los pozos subterráneos. Los juicios podrían afectar el uso de agua de Asarco en los complejos de Ray, Mission y otras operaciones en Arizona. Asarco también está involucrada en varios litigios derivados de los asuntos mencionados y de reclamos por compensaciones laborales entre otros. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la Administración ha analizado la situación y ha reservado aproximadamente \$1.8, \$1.8 y \$3.2, respectivamente para cubrir dichos compromisos.

Compromisos

Operaciones corporativas

Compromiso para proyectos de Capital:

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad ha comprometido aproximadamente \$236.2 para el desarrollo de sus proyectos de inversión de capital.

División Minera

Operaciones Peruanas:

Michiquillay



En junio de 2018, SCC firmó un contrato para la adquisición del proyecto de cobre Michiquillay en Cajamarca, Perú, a un precio de compra de \$400. Michiquillay es un proyecto minero de clase mundial con un material mineralizado estimado de 2,288 de toneladas y una ley de cobre de 0.43%. Se espera que produzca 225,000 toneladas de cobre por año (junto con subproductos de molibdeno, oro y plata) para una vida útil inicial de la mina de más de 25 años.

SCC pagó \$12.5 en la firma del contrato. En junio de 2021, SCC realizó un pago adicional de \$12.5. El saldo de \$375.0 se pagará si SCC decide desarrollar el proyecto y no es una obligación presente. En junio de 2023, la Entidad notificó a las autoridades peruanas el fin del período de suspensión y el inicio del período preoperativo que tiene una duración de 12 años y puede prorrogarse por tres años más. El inicio del período preoperacional no implica una obligación de pago. La Entidad deberá apoyar una inversión de \$20 en los próximos cinco años que incluye actividades de exploración, así como el desarrollo de programas sociales.

En 2021, la Entidad firmó convenios sociales con las comunidades de Michiquillay y La Encañada. Además, en octubre de 2021, el Ministerio de Energía y Minas de Perú aprobó el estudio de impacto ambiental semidetallado del proyecto. En el último trimestre de 2022, la Entidad informó al MINEM que se habían iniciado las actividades de exploración y que había iniciado la evaluación de los recursos minerales existentes en profundidad. En 2022, de acuerdo con los convenios sociales con las comunidades de Michiquillay y La Encañada, la Entidad contrató mano de obra no calificada y pagó por el uso de suelo superficial. Adicionalmente, la Entidad continúa con las actividades de exploración en este proyecto y al 31 de diciembre de 2024 había perforado 140,130 metros y obtenido 45,762 muestras de núcleos para su análisis químico. La perforación dinamitada continuará en 2025 para proporcionar información para actualizar el modelo geológico y evaluar los recursos minerales. Actualmente se están llevando a cabo estudios geotécnicos para el proyecto comenzarán pronto.

Los convenios sociales con las comunidades de Michiquillay y La Encañada representan una oportunidad para mejorar la calidad de vida de los pobladores a través de los fuertes programas sociales de la Entidad y respaldados por un sólido marco de trabajo técnico a nivel de proyecto. Los principales compromisos suscritos por la Entidad en los convenios sociales están relacionados con el apoyo a las actividades agropecuarias, apoyo financiero a iniciativas locales y programas sociales a favor de la educación, la gestión del agua, la disposición de residuos y la salud de grupos vulnerables.

Responsabilidad social corporativa

SCC tiene una política de responsabilidad social corporativa para mantener y promocionar la continuidad de sus operaciones mineras y obtener los mejores resultados. El objetivo principal de esta política es integrar sus operaciones con las comunidades locales en las áreas de influencia de sus operaciones, mediante la creación de una relación positiva permanente con las comunidades, con el fin de desarrollar las condiciones sociales óptimas y promover el desarrollo sostenible en la zona. En consecuencia, SCC ha asumido los siguientes compromisos:

Región Tacna: Con relación a la ampliación de la concentradora de Toquepala, SCC se ha comprometido a financiar diversos proyectos de mejoras sociales y de infraestructura en las comunidades que colindan con Toquepala. El monto total comprometido para estos fines es de S/445.0 (aproximadamente \$118.0 al 31 de diciembre de 2024). En relación a este compromiso, SCC ha finalizado recientemente la construcción de una escuela con una inversión de S/18.8 (aproximadamente \$5.0 al 31 de diciembre de 2024). proyectos de infraestructura con una inversión de S/112.0 (aproximadamente \$29.7) y tres sistemas de riego con una inversión de S/4.1 (aproximadamente \$1.1). Adicionalmente, la Entidad ha cofinanciado la construcción de la represa Cularjahuirá por S/15.6 (aproximadamente \$4.2) y está preparando el estudio de ingeniería para la represa Callazas por S/2.6 (aproximadamente \$0.7). La Entidad también está construyendo un proyecto de agua potable por S/9.6 (aproximadamente \$2.5).

A medida que se completa el proyecto de expansión de Toquepala, SCC considera que estos compromisos constituyen obligaciones presentes de SCC y, en consecuencia, ha registrado un pasivo de \$27.8 en sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024.



Además, SCC ha comprometido S/102.1 (aproximadamente \$27.1) para la construcción de tres proyectos de infraestructura en la región de Tacna bajo el programa "obras por impuestos" que permite a SCC usar estos montos como un anticipo de impuestos.

Región Moquegua: En la región Moquegua, SCC es parte de una “mesa de desarrollo” en la cual las autoridades municipales locales, los representantes de la comunidad y SCC discuten las necesidades sociales y la forma en que SCC podría contribuir al desarrollo sostenible en la región. Como parte de esto, la mesa está discutiendo la creación de Fondo de Desarrollo de la Región Moquegua, para el cual SCC ha ofrecido S/1000 (aproximadamente \$265.3 al 31 de diciembre de 2024). Si bien el monto final del fondo aún no ha sido establecido, SCC se ha comprometido a contribuir con \$251.5 (aproximadamente \$66.7 al 31 de diciembre de 2024) a diferentes proyectos, incluyendo S/108.4 (aproximadamente \$28.8 al 31 de diciembre de 2024) por adelantado, que se está utilizando en un proyecto educativo, S/106.7 (aproximadamente \$28.3 al 31 de diciembre de 2024) ya fueron utilizados, este proyecto ya tiene resoluciones aprobadas en las provincias de Ilo y Sánchez Cerr. Además, existe un compromiso para financiar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Ilo por S/ 105.5 (aproximadamente \$28.0 al 31 de diciembre de 2024), al 31 de diciembre de 2024 había avanzado un 51%. En el ámbito educativo se han ejecutado S/18.2 (aproximadamente \$4.8 al 31 de diciembre de 2024) para construir tres escuelas en Moquegua, las cuales han sido terminadas. Por último, se han invertido S/7.0 millones (aproximadamente \$1.9 al 31 de diciembre de 2024) se ha invertido para desarrollar proyectos de infraestructura agropecuaria y S/12.4 millones (aproximadamente \$3.3 millones al 31 de diciembre de 2024) para desarrollar aceras en Pacocha y otros.

Además, en los últimos tres años SCC ha comprometido S/228 (aproximadamente \$60.5 al 31 de diciembre de 2024) para la construcción de cuatro proyectos de infraestructura en la región Moquegua, se han concluido estudios de preinversión para saneamiento S/0.3 (aproximadamente \$0.1 al 31 de diciembre de 2024), ha iniciado estudios de preinversión para un proyecto de infraestructura vial por S/3.6 millones (aproximadamente \$1.0 al 31 de diciembre de 2024) bajo el programa de “obras por impuestos”, el cual permite a SCC usar estos montos invertidos como un anticipo de impuestos.

Región Apurímac: La Entidad ha comprometido S/83.8 (aproximadamente \$22.2 al 31 de diciembre de 2024) para la construcción de dos proyectos de infraestructura educativa bajo el programa "Obras por Impuestos", que permite a la Entidad utilizar estos montos como anticipo de impuestos.

Región Arequipa: La Entidad ha comprometido S/109.5 (aproximadamente \$29,0 al 31 de diciembre de 2024) para construir dos proyectos de infraestructura educativa y S/6.3 (aproximadamente \$1.7 al 31 de diciembre de 2024) para financiar estudios previos al proyecto de infraestructura educativa bajo el programa "Obras por impuestos", que permite a la Entidad utilizar estos montos como anticipo de impuestos.

Región Cajamarca: La Entidad ha comprometido S/0.7 (aproximadamente \$0.2 millones al 31 de diciembre de 2024) para financiar los estudios de preinversión de un proyecto de salud bajo el programa "Obras por impuestos", lo que permite a la Entidad utilizar estos montos como anticipo de impuestos.

Contrato de compra de energía

- i) *Electroperú S.A.:* En junio de 2014, SCC firmó un contrato de compra de energía por 120 megawatts (MW) con la entidad estatal Electroperú, S.A., en virtud del cual Electroperú, S.A. comenzó a suministrar energía para las operaciones peruanas durante veinte años a partir del 17 de abril de 2017.
- ii) *Kallpa Generación S.A. (Kallpa):* En julio de 2014, SCC firmó un contrato de compra de energía por 120MW con Kallpa, una compañía energética privada israelí, en virtud del cual Kallpa comenzó a suministrar energía para las operaciones peruanas durante diez años a partir del 17 de abril de 2017 hasta el 30 de abril de 2027. En mayo de 2016, SCC firmó un contrato adicional de compra de energía por un máximo de 80MW con Kallpa, bajo el cual Kallpa comenzó a suministrar energía para las operaciones peruanas relacionadas con la Expansión de Toquepala y otros proyectos menores a partir del 1 de mayo de 2017 y terminará el 31 de octubre 2029.



División Transporte

Las operaciones de Ferromex y Ferrosur están sujetas a la legislación mexicana federal y estatal, y a regulaciones relativas a la protección del medio ambiente. Bajo estas leyes, se han emitido regulaciones concernientes a la contaminación del aire, suelo y del agua, estudios de impacto ambiental, control de ruido y desechos peligrosos. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) puede imponer sanciones administrativas y penales contra empresas que violen las leyes ambientales y tiene la facultad para clausurar parcial o totalmente las instalaciones que violen dichas regulaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 se tienen abiertos dos expedientes administrativos con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“PROFEPA”) relacionado con derrames de productos químicos al suelo, por el cual la autoridad podría imponer sanciones económicas sin embargo estos eventos no tuvieron relevancia o impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad. Todos los eventos relativos a la liberación de productos al medio ambiente por accidentes ferroviarios, cuyo costo sea superior a cincuenta mil dólares, están amparados con coberturas de seguro por daños ambientales.

Bajo los términos de las concesiones, el Gobierno Federal tiene el derecho de recibir pagos equivalentes al 0.5% de los ingresos brutos de Ferromex y Ferrosur durante los primeros 15 años de la concesión y 1.25% por los años remanentes del período de concesión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el importe de estos pagos ascendió a Ps. 683.4 , Ps. 632.5 y Ps. 568.6, respectivamente.

Bajo los términos de la concesión, la Administración del Sistema Portuario Nacional de Coatzacoalcos (ASIPONACO) antes Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos (APICOA) tiene derecho de recibir del Grupo una cuota mensual por metro cuadrado de superficie de la Terminal. En los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el importe de estos pagos ascendió a Ps. 9.0, Ps 8.9 y Ps. 12.1 por los tres años.

Ferromex tiene celebrado un contrato con PEMEX Transformación Industrial por el cual la Entidad tiene la obligación de comprar, a valor de mercado, un mínimo de 7,550 metros cúbicos y un máximo de 13,590 metros cúbicos de diésel por mes, aunque este límite puede excederse, sin ninguna repercusión, de acuerdo al contrato de crédito de ventas al mayoreo de productos petrolíferos para el autoconsumo celebrado entre PEMEX Transformación Industrial y la Entidad, el cual entró en vigor a partir de la fecha en que ambas partes lo hayan firmado utilizando firmas electrónicas avanzadas y hasta el 25 de junio de 2027.

Ferrosur tiene celebrado un contrato con PEMEX Transformación Industrial por el cual la Entidad tiene la obligación de comprar, a valor de mercado, un mínimo de 2,070 metros cúbicos y un máximo de 3,519 metros cúbicos de diésel por mes, aunque este límite puede excederse, sin ninguna repercusión, de acuerdo al contrato de productos petrolíferos para el autoconsumo celebrado entre PEMEX Transformación Industrial y la Entidad, el cual entró en vigor el 21 de noviembre de 2024 con vigencia hasta el 10 de septiembre de 2027.

Otras contingencias

División Transporte

GMXT y sus subsidiarias directas, indirectas y asociadas tienen las siguientes contingencias:

- a. **Procesos judiciales y administrativos** - La Entidad está involucrada en varios procedimientos legales derivados de sus operaciones normales; sin embargo, la administración de la Entidad y sus asesores legales consideran que cualquier definición en su conjunto con respecto a estos procedimientos no tendría un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados de sus operaciones. Los principales procesos judiciales y administrativos en los que se encuentra involucrada la Entidad son los siguientes:



a.1 Juicios de Nulidad contra diversos oficios emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hoy Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (“SCT” o “SICT”) uno derivado de la modificación al trazo de la Vía de Ferromex, en el que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) dictó Sentencia el 26 de abril de 2021. En contra de dicha resolución, tanto Kansas como la SCT promovieron e interpusieron, respectivamente, amparo y recurso de revisión fiscal los cuales quedaron radicados en el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; a la fecha, se negó el amparo a Kansas en sesión de 4 de agosto de 2022, siendo el caso que en la misma sesión se declaró improcedente la revisión interpuesta por la autoridad. En ejecución del amparo concedido a Ferromex, la Sala del conocimiento requirió a la SICT para que se pronunciara sobre la forma en que se adquirirán los terrenos del derecho de vía para el trazo respectivo cuestión que está pendiente de concretarse; y el otro, en contra de la Asignación de una Concesión de pasajeros al Gobierno del Estado de Jalisco. El expediente fue sesionado en el Pleno de la Sala Superior del TFJA decretándose la validez de la Asignación por lo que, una vez que el fallo nos sea notificado, se preparará demanda de amparo combatiendo los razonamientos que determinaron la legalidad del acto.

a.2 Con fecha 10 de septiembre de 2018 la COFECE, por conducto de la autoridad investigadora, inició una investigación de oficio a fin de determinar si existían condiciones de competencia efectiva en el servicio público de transporte ferroviario de carga, de productos químicos y/o petroquímicos en rutas con origen y/o destino en la zona sur del estado de Veracruz, investigación identificada bajo el número de expediente DC-003-2018.

El 8 de octubre de 2018 se notificó a la Entidad el Oficio No. COFECE-AI-DGMR-2018-119 para que, en su carácter de tercero coadyuvante relacionado con el mercado que se investiga, proporcionara diversa información y documentos; posteriormente el 8 de noviembre de 2018, la Entidad presentó el escrito de desahogo al Requerimiento ante la COFECE, entregando la información y documentación solicitados por la misma.

El 21 de noviembre y el 11 de diciembre de 2018, se notificó a la Entidad los acuerdos mediante los cuales se reiteran ciertas preguntas para aclarar la información ya presentada. Es por lo anterior que el 29 de noviembre y 19 de diciembre de 2018, respectivamente, la Entidad presentó los escritos de desahogo a los requerimientos, aclarando la información y documentación solicitada.

El 21 de diciembre de 2018 y 7 de enero de 2019, la Entidad presentó escritos en alcance respecto al escrito presentado el 19 de diciembre de 2018, ante la COFECE, entregando la información y documentación requerida.

El día 14 de enero de 2019, se notificó a la Entidad el acuerdo mediante el cual se reiteran nuevamente ciertas preguntas para aclarar a la información ya presentada. Por lo anterior, la Entidad dio respuesta mediante escrito presentado el 22 de enero de 2019, aclarando la información y documentación solicitada.

El 1 de febrero de 2019 la COFECE notificó a la Entidad un acuerdo mediante el cual se tuvo por desahogado en su totalidad el oficio y se identifica como confidencial cierta información solicitada con tal carácter.

Después de varias actuaciones, el 27 de enero de 2020 se emitió la resolución del expediente misma que fue notificada a la Entidad el 4 de febrero del mismo año, mediante la cual la COFECE determinó la ausencia de condiciones de competencia efectiva en 20 mercados relevantes.

La Entidad promovió una demanda de amparo indirecto ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, en contra de la resolución emitida por el Pleno de la COFECE en el expediente DC-003-2018, misma que ya fue admitida a trámite desde el día 6 de marzo de 2020, en todos sus términos y a la fecha el litigio se encuentra en trámite.



El 12 de agosto de 2020, la Entidad ofreció una prueba pericial en el juicio de amparo con la finalidad de demostrar la incorrecta metodología empleada por las autoridades responsables para determinar la ausencia de condiciones de competencia económica en los mercados relevantes.

Por lo anterior, con la finalidad de dar oportunidad de que se desahogue dicha prueba pericial, la audiencia constitucional que se encontraba fijada para el 8 de octubre de 2020, fue diferida para ser celebrada el día 25 de marzo de 2021.

Asimismo, la COFECE solicitó se confirmara si las quejas promovieron algún medio de defensa en contra de los Lineamientos generales que deben observarse para desarrollar los modelos de costos que se aplicarán para resolver los procedimientos suscitados dentro del Sistema Ferroviario Mexicano, respecto de lo dispuesto en los artículos 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, publicados en el DOF el día 4 de febrero de 2020 y los acuerdos ARTF 163/2022 y ARTF 164/2020.

El acuerdo recaído a dicha solicitud se notificó a la Entidad el día 18 de febrero de 2021, en el que se requirió informar si efectivamente se había hecho valer algún medio de impugnación.

En cumplimiento a lo anterior, el día 3 de marzo de 2021, se presentó el escrito de desahogo al requerimiento formulado, en el que se hizo del conocimiento del Juez de Distrito que tanto Ferrosur como Ferromex efectivamente impugnaron los Acuerdos y Lineamientos de referencia ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismos que se encuentran radicados bajo los expedientes número 17748/20-17-13-2 y 17767/20-17-02-4 respectivamente.

En atención a lo anterior, el Juez de Distrito requirió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para que remitiera copia certificada de las constancias que integran los juicios radicados bajo los expedientes número 17748/20-17-13-2 y 17767/20-17-02-4, respectivamente; requerimiento que fue desahogado el 16 de julio de 2021.

El 2 de julio de 2021 se rindió el informe justificado por parte de la autoridad. Posteriormente, el 4 de agosto del mismo año se tuvieron por ratificados los peritos de las partes.

La audiencia constitucional estaba fijada para el 9 de febrero de 2022, sin embargo, fue diferida para el 25 de marzo de 2022, debido a que aún no se ha desahogado la prueba pericial

El 4 de abril de 2022, se tuvo por rendido el dictamen de la COFECE. Nuevamente fue diferida la audiencia constitucional, en esta ocasión para el 15 de junio de 2022, pues se encuentra transcurriendo el plazo para que los peritos rindan su dictamen.

Los dictámenes periciales ya fueron ratificados y se le dio a la Entidad un plazo para manifestarse sobre su contenido, mismo que venció el 14 de julio de 2022. Una vez más fue diferida la audiencia constitucional para el 17 de agosto de 2022.

De nuevo fue diferida la audiencia constitucional para el 13 de octubre de 2022.

Debido a que está pendiente la intervención del perito tercero, la audiencia constitucional otra vez fue diferida para el 18 de enero de 2023.

Corrió el plazo para manifestarnos del dictamen pericial del perito tercero sobre el cuestionario de tarifas. El plazo venció el 7 de febrero de 2023. La audiencia constitucional de nuevo se difirió para el 1 de marzo de 2023.

La audiencia se celebró el 1 de marzo de 2023 y el asunto aún se mantiene en etapa de sentencia.



El 28 de febrero de 2025, se notificó la sentencia del juicio, en la que el juez determinó sobreseer el procedimiento. Se presentó Recurso de Revisión el 12 de marzo de 2025. El Juez lo tuvo por presentado y está pendiente su envío para la admisión y estudio por parte de los Tribunales Colegiados Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

31. Segmentos de operación

Los segmentos de la Entidad están organizados según el enfoque de la Administración por industria y regiones geográficas, lo cual se traduce en tres divisiones: la División Minera, la División Transporte y la División Infraestructura. La División Minera se integra de 3 segmentos reportables: MM, SPCC y Asarco. El segmento de MM (operaciones a tajo abierto y minas subterráneas) produce cobre, con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales. Los segmentos de SPCC y Asarco incluyen operaciones integradas de extracción de cobre, fundición y refinación de cobre, producción de cobre, con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, principalmente en Perú y EUA, respectivamente. La División Transporte representada por GMXT lleva a cabo operaciones de transportación ferroviaria realizadas a través de sus subsidiarias en México y EUA. La División Infraestructura representada por MPD y sus subsidiarias lleva a cabo las actividades de infraestructura como la prestación de servicios de perforación petrolera, servicios de construcción, construcción de plantas generadoras de energía y a partir de abril 2024 a la administración de centros comerciales. El segmento Corporativo representa los saldos y operaciones corporativas que se originan por actividades realizadas en EUA, Perú y México.

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la Administración de la Entidad para evaluar cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la Entidad dedicado a actividades de negocios, de las que la Entidad obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, con respecto al cual se prepara información para la toma de decisiones y del cual la Administración evalúa periódicamente la asignación de recursos. Las políticas contables de los segmentos se describen en el resumen de principales políticas contables. La Entidad evalúa el desempeño por segmento basado en la utilidad (pérdida) de operación.

La información financiera por segmentos en 2024, 2023 y 2022 fue como sigue:

	31 de diciembre de 2024						Total
	MM	División Minera SPCC	Asarco	División Transporte	División Infraestructura	Corporativo	
Ventas de productos y servicios	\$ 6,799	\$ 4,600	\$ 998	\$ 3,267	\$ 506	\$ -	\$ 16,170
Utilidad bruta	\$ 3,455	\$ 2,335	\$ 101	\$ 1,048	\$ 252	\$ 25	\$ 7,216
Gastos de administración	\$ 65	\$ 34	\$ 35	\$ 121	\$ 32	\$ 58	\$ 345
Depreciación, amortización y agotamiento	\$ 613	\$ 51	\$ 119	\$ 474	\$ 179	\$ 10	\$ 1,446
Costos financieros	\$ (5)	\$ 208	\$ (61)	\$ 98	\$ 89	\$ (118)	\$ 211
Utilidad neta atribuible a la participación controladora	\$ 1,825	\$ 942	\$ 226	\$ 355	\$ 102	\$ 165	\$ 3,615
Total de activos	\$ 9,599	\$ 11,063	\$ 3,199	\$ 6,460	\$ 3,312	\$ 3,255	\$ 36,888
Total de pasivos	\$ 2,359	\$ 7,063	\$ 348	\$ 2,923	\$ 1,222	\$ (203)	\$ 13,712
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 6,058	\$ 4,053	\$ 1,420	\$ 4,789	\$ 1,421	\$ 52	\$ 17,793
Adiciones de propiedad, planta y equipo	\$ (731)	\$ (296)	\$ (102)	\$ (431)	\$ (206)	\$ -	\$ (1,766)



31 de diciembre de 2023							
	División Minera			División	División	Corporativo	Total
	MM	SPCC	Asarco	Transporte	Infraestructura		
Ventas de productos y servicios	\$ 6,014	\$ 3,846	\$ 1,000	\$ 3,113	\$ 394	\$ -	\$ 14,367
Utilidad bruta	\$ 2,908	\$ 1,819	\$ 122	\$ 1,102	\$ 182	\$ 63	\$ 6,196
Gastos de administración	\$ 63	\$ 34	\$ 33	\$ 116	\$ 29	\$ 58	\$ 333
Depreciación, amortización y agotamiento	\$ 455	\$ 50	\$ 120	\$ 435	\$ 187	\$ 9	\$ 1,256
Costos financieros	\$ (23)	\$ 264	\$ (52)	\$ 117	\$ 107	\$ (219)	\$ 194
Utilidad neta atribuible a la participación controladora	\$ 1,939	\$ 747	\$ 171	\$ 337	\$ 59	\$ 122	\$ 3,375
Total de activos	\$ 9,573	\$ 9,114	\$ 3,091	\$ 7,086	\$ 3,176	\$ 3,101	\$ 35,141
Total de pasivos	\$ 2,173	\$ 6,759	\$ 455	\$ 3,242	\$ 1,233	\$ (272)	\$ 13,590
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 5,949	\$ 4,109	\$ 1,421	\$ 5,006	\$ 1,516	\$ 46	\$ 18,047
Adiciones de propiedad, planta y equipo	\$ (665)	\$ (344)	\$ (157)	\$ (427)	\$ (68)	\$ -	\$ (1,661)

31 de diciembre de 2022							
	División Minera			División	División	Corporativo	Total
	MM	SPCC	Asarco	Transporte	Infraestructura		
Ventas de productos y servicios	\$ 6,108	\$ 3,898	\$ 962	\$ 2,647	\$ 255	\$ -	\$ 13,870
Utilidad bruta	\$ 3,305	\$ 1,731	\$ 128	\$ 957	\$ 131	\$ (6)	\$ 6,246
Gastos de administración	\$ 59	\$ 36	\$ 36	\$ 97	\$ 18	\$ 43	\$ 289
Depreciación, amortización y agotamiento	\$ 437	\$ 49	\$ 129	\$ 362	\$ 142	\$ 11	\$ 1,130
Costos financieros	\$ 19	\$ 288	\$ (18)	\$ 93	\$ 49	\$ (22)	\$ 409
Utilidad neta atribuible a la participación controladora	\$ 2,011	\$ 705	\$ 55	\$ 343	\$ 45	\$ (12)	\$ 3,147
Total de activos	\$ 9,732	\$ 8,917	\$ 2,970	\$ 6,646	\$ 2,492	\$ 1,911	\$ 32,668
Total de pasivos	\$ 2,217	\$ 6,519	\$ 514	\$ 2,959	\$ 895	\$ (205)	\$ 12,899
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 5,729	\$ 4,117	\$ 1,407	\$ 4,627	\$ 1,581	\$ 50	\$ 17,511
Adiciones de propiedad, planta y equipo	\$ (578)	\$ (370)	\$ (136)	\$ (376)	\$ (82)	\$ -	\$ (1,542)



La Entidad generó ventas a clientes y prestó servicios de transportación ferroviaria y de infraestructura en las siguientes zonas geográficas:

31 de diciembre 2024						
Área / País	MM	División Minera SPCC	Asarco	División Transporte	División Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,103	\$ 335	\$ 998	\$ 377	\$ -	\$ 2,813
México	2,821	34	-	2,890	506	6,251
Europa	1,488	1,597	-	-	-	3,085
Perú	-	662	-	-	-	662
China y Asia	1,305	1,019	-	-	-	2,324
Latinoamérica, excepto México y Perú	<u>82</u>	<u>953</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,035</u>
Gran total	<u>\$ 6,799</u>	<u>\$ 4,600</u>	<u>\$ 998</u>	<u>\$ 3,267</u>	<u>\$ 506</u>	<u>\$ 16,170</u>
31 de diciembre 2023						
Área / País	MM	División Minera SPCC	Asarco	División Transporte	División Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,105	\$ 515	\$ 1,000	\$ 291	\$ -	\$ 2,911
México	2,644	-	-	2,822	394	5,860
Europa	1,155	1,225	-	-	-	2,380
Perú	-	387	-	-	-	387
China y Asia	1,044	934	-	-	-	1,978
Latinoamérica, excepto México y Perú	<u>66</u>	<u>785</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>851</u>
Gran total	<u>\$ 6,014</u>	<u>\$ 3,846</u>	<u>\$ 1,000</u>	<u>\$ 3,113</u>	<u>\$ 394</u>	<u>\$ 14,367</u>
31 de diciembre 2022						
Área / País	MM	División Minera SPCC	Asarco	División Transporte	División Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,540	\$ 370	\$ 962	\$ 445	\$ -	\$ 3,317
México	2,257	-	-	2,202	255	4,714
Europa	1,336	1,224	-	-	-	2,560
Perú	-	604	-	-	-	604
China y Asia	875	837	-	-	-	1,712
Latinoamérica, excepto México y Perú	<u>100</u>	<u>863</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>963</u>
Gran total	<u>\$ 6,108</u>	<u>\$ 3,898</u>	<u>\$ 962</u>	<u>\$ 2,647</u>	<u>\$ 255</u>	<u>\$ 13,870</u>

Las ventas por productos en 2024, 2023 y 2022 fueron las siguientes:

Producto	2024				
	MM	SPCC	Asarco	Eliminación	Total
Cobre	\$ 5,041	\$ 3,726	\$ 969	\$ (21)	\$ 9,715
Molibdeno	674	572	-	-	1,246
Plata	452	151	30	(15)	618
Zinc	435	-	-	-	435
Otros	<u>255</u>	<u>155</u>	<u>2</u>	<u>(29)</u>	<u>383</u>
Total	<u>\$ 6,857</u>	<u>\$ 4,604</u>	<u>\$ 1,001</u>	<u>\$ (65)</u>	<u>\$ 12,397</u>



Producto	2023				
	MM	SPCC	Asarco	Eliminación	Total
Cobre	\$ 4,473	\$ 3,129	\$ 1,006	\$ (45)	\$ 8,563
Molibdeno	689	440	-	-	1,129
Plata	324	100	20	(8)	436
Zinc	301	-	-	-	301
Otros	<u>272</u>	<u>185</u>	<u>2</u>	<u>(28)</u>	<u>431</u>
Total	<u>\$ 6,059</u>	<u>\$ 3,854</u>	<u>\$ 1,028</u>	<u>\$ (81)</u>	<u>\$ 10,860</u>

Producto	2022				
	MM	SPCC	Asarco	Eliminación	Total
Cobre	\$ 4,597	\$ 3,096	\$ 999	\$ (222)	\$ 8,470
Molibdeno	705	487	-	-	1,192
Plata	313	95	18	(7)	419
Zinc	374	-	-	-	374
Otros	<u>312</u>	<u>231</u>	<u>7</u>	<u>(37)</u>	<u>513</u>
Total	<u>\$ 6,301</u>	<u>\$ 3,909</u>	<u>\$ 1,024</u>	<u>\$ (266)</u>	<u>\$ 10,968</u>

Precio de venta provisional:

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha registrado ventas a precios provisionales de cobre a precios promedio a plazo por libra, y de molibdeno al precio de mercado de fin de año por libra. Estas ventas están sujetas a precios finales basados en los precios promedio mensuales del cobre en la Bolsa de Metales de Londres ("LME") o la Bolsa de Productos Básicos de Nueva York ("COMEX") y los precios del óxido de molibdeno en el mes futuro de liquidación.

A continuación, se muestran las ventas de cobre y molibdeno a precios provisionales pendientes al 31 de diciembre de 2024:

	Volumen de ventas (millones de lbs.)	Con un precio (por lb.)	Mes de liquidación
Cobre	149.0	3.96	De enero a abril 2025
Molibdeno	13.0	21.08	De enero a abril 2025

Los ajustes provisionales de precios de venta incluidos en las cuentas por cobrar y las ventas netas fueron los siguientes al 31 de diciembre (en millones):

	2024	2023	2022
Cobre	\$ (27.5)	\$ 17.8	\$ 49.9
Molibdeno	<u>(14.1)</u>	<u>18.2</u>	<u>167.2</u>
Total	<u>\$ (41.6)</u>	<u>\$ 36.0</u>	<u>\$ 217.1</u>



Las ventas por servicios de las divisiones ferroviarias e infraestructura en 2024, 2023 y 2022 fueron las siguientes:

	Transporte		
	2024	2023	2022
Fletes	\$ 3,170	\$ 3,015	\$ 2,532
Pasajes	14	14	10
Otros	<u>83</u>	<u>84</u>	<u>105</u>
Total	<u>\$ 3,267</u>	<u>\$ 3,113</u>	<u>\$ 2,647</u>

	Infraestructura		
	2024	2023	2022
Perforación	\$ 239	\$ 206	\$ 150
Construcción	120	102	88
Energía	67	37	17
Inmobiliario	<u>80</u>	<u>49</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 506</u>	<u>\$ 394</u>	<u>\$ 255</u>

32. Adopción de las Normas NIIF® de Contabilidad nuevas y modificadas

Normas NIIF® de Contabilidad Financiera nuevas y modificadas ("IFRS" o "IAS") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año en curso

En el año, el Grupo ha aplicado enmiendas a las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

La Entidad ha adoptado las enmiendas a la IAS 7 y a la IFRS 7 tituladas Acuerdos de Financiamiento de Proveedores por primera vez en el año en curso.

Modificaciones a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo y a la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar sobre Acuerdos de Financiamiento de Proveedores.

Las modificaciones añaden un objetivo de revelación a la IAS 7 que establece que una entidad está obligada a revelar información sobre sus acuerdos financieros con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, se modifica la IFRS 7 para añadir los acuerdos de financiamiento de proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez.

Las modificaciones contienen disposiciones transitorias específicas para el primer período anual de presentación de informes en el que el grupo aplica las modificaciones. De acuerdo con las disposiciones transitorias, una entidad no está obligada a revelar:



- Información comparativa de los periodos sobre los que se informa presentados antes del comienzo del ejercicio anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichas modificaciones.
- La información requerida por la NIC 7:44H (b)(ii)–(iii) al comienzo del ejercicio anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichas modificaciones.

El grupo ha adoptado las enmiendas a la IAS 1, publicadas en enero de 2020, por primera vez en el año en curso.

Las modificaciones afectan únicamente la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el importe o momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o a la información revelada sobre esas partidas.

***Modificaciones a la IAS 1
Clasificación de los Pasivos como
Corrientes o No Corrientes***

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes está basada en los derechos que existen al final del periodo sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explican que los derechos existen si se cumplen los convenios financieros (covenants) al final del periodo sobre el que se informa, e introducen una definición de "liquidación" para dejar claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

El grupo ha adoptado las modificaciones a la IAS 1, publicadas en noviembre de 2022, por primera vez en el año en curso.

***Modificaciones a la IAS 1 –
(Pasivos no corrientes con
convenios financieros)***

Las enmiendas especifican que sólo los convenios financieros que una entidad está obligada a cumplir en o antes del final del periodo sobre el que se informa, afectan al derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha sobre la que se informa (y por lo tanto deben tenerse en cuenta al evaluar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente). Dichos convenios financieros afectan si los derechos existen al final del periodo sobre el que se informa, incluso si el cumplimiento del convenio financiero se evalúa sólo después de la fecha sobre la que se informa (por ejemplo, un convenio financiero basado en la situación financiera de la entidad en la fecha de reporte en el que se evalúa el cumplimiento con fecha posterior a la fecha de reporte).



El IASB también especifica que el derecho a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha sobre la que se informa no se ve afectado si una entidad sólo tiene que cumplir con un convenio financiero después del período sobre el que se informa. Sin embargo, si el derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo está sujeto a que la entidad cumpla con los convenios financieros dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa, la entidad revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que los pasivos sean reembolsables dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa. Esto incluiría información sobre los convenios financieros (incluyendo la naturaleza de los convenios financieros y cuándo se requiere que la entidad los cumpla), el importe en libros de los pasivos relacionados y los hechos y circunstancias, si los hubiere, que indiquen que la entidad puede tener dificultades para cumplir con los convenios financieros.

El grupo ha adoptado las enmiendas a la IFRS 16 por primera vez en el año en curso.

***Enmiendas a la IFRS 16
Arrendamientos – Pasivo por
arrendamiento en una venta y
arrendamiento posterior***

Las enmiendas a la IFRS 16 añaden requisitos de valuación posteriores para las transacciones de venta y arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de la IFRS 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes que se contabilizarán como una venta. Las modificaciones exigen que el vendedor-arrendatario determine "pagos de arrendamiento" o "pagos de arrendamiento revisados" de manera que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario, después de la fecha de inicio.

Las enmiendas no afectan a la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario en relación con la terminación parcial o total de un contrato de arrendamiento. Sin estos nuevos requisitos, un vendedor-arrendatario puede haber reconocido una ganancia sobre el derecho de uso que retiene únicamente debido a una nueva medición del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación del arrendamiento o un cambio en el plazo del arrendamiento) aplicando los requisitos generales de la IFRS 16. Este podría haber sido particularmente el caso en un arrendamiento posterior que incluye pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa.

Como parte de las enmiendas, el IASB modificó un Ejemplo Ilustrativo en la IFRS 16 y agregó un nuevo ejemplo para ilustrar la medición posterior de un activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior con pagos variables de arrendamiento que no dependen de un índice o tasa. Los ejemplos ilustrativos también aclaran que el pasivo que surge de una transacción de venta y arrendamiento posterior que califica como una venta aplicando la IFRS 15 es un pasivo por arrendamiento.

Un vendedor-arrendatario aplicará las modificaciones retroactivamente de acuerdo con la IAS 8 a las transacciones de venta y arrendamiento posteriores celebradas después de la fecha de aplicación inicial, que se define como el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la entidad aplicó por primera vez la IFRS 16.



Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Grupo no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero no son aún efectivas.

Enmiendas a la IAS 21

IFRS 18

IFRS 19

Falta de intercambiabilidad

Presentación y Revelaciones en los Estados Financieros

Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

Enmiendas a la NIC 21 Los Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio referente a Falta de Intercambiabilidad

Las enmiendas especifican cómo evaluar si una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.

Las enmiendas establecen que una moneda es intercambiable con otra moneda cuando una entidad es capaz de obtener la otra moneda dentro de un marco de tiempo que permite una demora administrativa normal y a través de un mecanismo de mercado o cambio en el que una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Una entidad evalúa si una moneda es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición y para un propósito específico. Si una entidad no es capaz de obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es intercambiable a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es intercambiable por otra depende de la capacidad de la entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición, se requiere que la entidad estime el tipo de cambio de esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado en las condiciones económicas prevalecientes.

Las modificaciones no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio al contado para cumplir este objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio al contado para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la intercambiabilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la intercambiabilidad de la moneda (primer tipo de cambio subsiguiente).

Una entidad que utilice otra técnica de estimación podrá utilizar cualquier tipo de cambio observable — incluidos los tipos de cambio de transacciones en mercados o mecanismos de cambio que no creen derechos y obligaciones exigibles— y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir con el objetivo establecido anteriormente.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio al contado debido a que una moneda no es intercambiable con otra moneda, se requiere que la entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo el hecho de que la moneda no sea intercambiable a otra moneda afecta, o se espera que afecte, el rendimiento financiero, la posición financiera y los flujos de efectivo de la entidad.



Las enmiendas añaden un nuevo apéndice como parte integrante de la IAS 21. El apéndice incluye orientación para la aplicación de los requisitos introducidos por las enmiendas. Las enmiendas también añaden nuevos Ejemplos Ilustrativos que acompañan a la IAS 21, que ilustran cómo una entidad podría aplicar algunos de los requisitos en situaciones hipotéticas basadas en los hechos limitados presentados.

Además, el IASB realizó modificaciones consecuentes a la IFRS 1 para alinearse con la IAS 21 revisada y hacer referencia a ella para evaluar la intercambiabilidad.

Las modificaciones son efectivas para los períodos de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025, y se permite su aplicación anticipada. No se permite a una entidad aplicar las modificaciones de forma retroactiva. En su lugar, se requiere que una entidad aplique las disposiciones transitorias específicas incluidas en las enmiendas.

Los administradores de la Entidad prevén que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros consolidados del grupo en periodos futuros.

IFRS 18 Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros

La IFRS 18 sustituye a la IAS 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la IAS 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Además, algunos párrafos de la IAS 1 se han trasladado a la NIC 8 y a la IFRS 7. Adicionalmente, el IASB ha realizado modificaciones menores a la IAS 7 y a la IAS 33 Ganancias por Acción.

La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Las enmiendas son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2024, con la aplicación anticipada permitida. El IASB ha alineado la fecha efectiva con las enmiendas de 2022 a la IAS 1. Si una entidad aplica las enmiendas de 2020 en forma anticipada, se requiere también que aplique las enmiendas de 2022 en forma anticipada.

Se requiere que una entidad aplique la IFRS 18 para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose una aplicación anticipada. Las enmiendas a la IAS 7 y a la IAS 33, así como las enmiendas a la IAS 8 revisada y a la IFRS 7, entran en vigor cuando una entidad aplica la IFRS 18. La IFRS 18 requiere una aplicación retroactiva con disposiciones transitorias específicas.

La administración de la Entidad no prevé que la aplicación de estas modificaciones pueden tener un impacto en los estados financieros consolidados del grupo en periodos futuros.

NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar

La IFRS 19 permite a una subsidiaria elegible, proporcionar información reducida al aplicar las IFRS en sus estados financieros.

Una subsidiaria es elegible para la reducción de información a revelar si no tiene responsabilidad pública y su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS.

La IFRS 19 es opcional para las subsidiarias que son elegibles y establece los requisitos de divulgación para las subsidiarias que eligen aplicarla.



Una entidad solo puede aplicar la IFRS 19 si, al final del periodo sobre el que se informa:

- Es una subsidiaria (esto incluye una matriz intermedia)
- No tiene responsabilidad pública, y
- Su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS.

Una subsidiaria tiene responsabilidad pública si:

- Sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para su negociación en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o
- Mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas ajenas a la empresa como uno de sus principales negocios (por ejemplo, bancos, cooperativas de crédito, entidades de seguros, corredores/agentes de valores, fondos mutuos y bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden aplicar la IFRS 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales. Una matriz intermedia elegible que no aplique la IFRS 19 en su estado financiero consolidado puede hacerlo en sus estados financieros separados.

La nueva norma es efectiva para los períodos de notificación que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la IFRS 19 para un periodo sobre el que se informa anterior al periodo sobre el que se informa en el que aplica por primera vez la IFRS 18, se le exige que aplique un conjunto modificado de requisitos de información a revelar establecidos en un apéndice de la IFRS 19. Si una entidad opta por aplicar la IFRS 19 para un periodo anual sobre el que se informa antes de aplicar las modificaciones a la IAS 21, no está obligada a aplicar los requisitos de información a revelar de la IFRS 19 con respecto a la Falta de Intercambiabilidad.

La administración de la Entidad no prevé que la IFRS 19 se aplique a efectos de los estados financieros consolidados del grupo.

33. Eventos posteriores

Con excepción de lo descrito a continuación, a la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio que hayan afectado o puedan afectar los estados financieros al 31 de diciembre de 2024:

SCC emite mil millones en bonos senior no garantizados:

El 5 de febrero de 2025, la subsidiaria de SCC, Minera México S.A. de C.V., emitió \$1.0 mil millones en bonos senior no garantizados a tasa fija con un descuento de \$6.2 millones, los cuales serán amortizados a lo largo del plazo de la deuda relacionada. Esta deuda se emitió en un tramo, con vencimiento en 2032 a una tasa de interés anual de 5.625%. Los intereses de los pagarés se pagarán semestralmente a mes vencido. La Entidad tiene la intención de utilizar los ingresos netos de esta oferta para financiar los gastos de capital de Minera México y para fines corporativos generales. Los bonos constituirán obligaciones generales no garantizadas para Minera México.

SCC capitalizó los costos asociados a la emisión de esta línea, los cuales se incluirán en el costo amortizado de la deuda a largo plazo en el balance consolidado.



En febrero de 2025, Moody's Investors Service asignó Baa1 como calificación de deuda a los nuevos pagarés emitidos. También en febrero de 2025, los servicios de calificación de Fitch y Standard & Poor's asignaron su 'BBB+', como calificación de deuda a las nuevas notas emitidas.

Planigrupo retira la Oferta Pública de Adquisición por Grupo Acosta Verde

Con fecha 28 de febrero 2025 Planigrupo anunció el retiro y desistimiento de manera definitiva de la Oferta Pública de Adquisición (“OPA”) por el 100% de las Acciones de Grupo Acosta Verde, S. A. B. de C. V., publicada inicialmente el 25 de noviembre de 2024. Esto debido a que, a pesar de haber incluido en dicha OPA la mejora de sus términos y condiciones, así como la presentación de diversos escritos ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para demostrar que la operación no representaba un riesgo para el mercado, así como la propuesta de mecanismos claros, eficientes y alineados con las mejores prácticas internacionales de competencia para atender las preocupaciones de los Comisionados, después de más de un año del inicio del proceso, a la fecha del anuncio COFECE no había emitido una resolución definitiva ni ha establecido las condiciones bajo las cuales estaría sujeta la concentración propuesta.

Dividendos

El 24 de enero de 2025, el Consejo de Administración del Grupo con base en lo aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, acordó el pago de dividendo, mediante el cual el 28 de febrero de 2025, se pagó Ps. 1.10 dividendo por acción.

34. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 7 de abril de 2025, por el Comité de Auditoría, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

